

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 1 DE JULIO DE 2020

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Carlos Mazón Guixot

Sra. Vicepresidenta Primera

D^a Julia Parra Aparicio

Sra. Vicepresidenta Segunda

D^a Ana Iluminada Serna García

Sres./Sras. Diputados/as

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Adrián Ballester Espinosa

D. Bernabé Cano García

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Fulgencio José Cerdán Barceló

D^a Eva María Delgado Cabezuelo

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D^a María Teresa García Madrid

D^a María Gómez García

D^a Carolina Gracia Gómez

D. Javier Gutiérrez Martín

D. José Joaquín Hernández Sáez

D^a María Carmen Jover Pérez

D. Antonio Miguel López Arenas

D^a Isabel López Galera

D^a Patricia Maciá Mateu

D. Oscar Mengual Gómis

D. Miguel Antonio Millana Sansaturio

D. Alejandro Morant Climent

D. Juan de Dios Navarro Caballero

D^a Irene Navarro Díaz

D. Manuel Penalva Alarcón

D. Juan Francisco Pérez Llorca

D. Juan Bautista Roselló Tent

D. Miguel Ángel Sánchez Navarro

D. Francisco Javier Sendra Mengual

Sra. Secretaria

D^a Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas y quince minutos del día uno de julio de dos mil veinte, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot, se reúne la Excma. Corporación, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Ilmo. Sr. Presidente.- Buenos días. Tienen las Sras. y Sres. Diputados un sobre para guardar las mascarillas, si lo consideran oportuno, habida cuenta y empiezo por ahí, de que este es el primer Pleno presencial post-COVID y, como ven las Sras. y Sres. Diputados, hemos tomado las medidas necesarias.

Quiero agradecer doblemente, primero, al Departamento de Protocolo que haya organizado adecuadamente y cumpliendo estrictamente las normas sanitarias y también las molestias ocasionadas a las Sras. y Sres. Diputados por el cambio de ubicación que viene marcado, obviamente, por la normativa vigente que tenemos en este momento.

Todo esto como cuestión previa, antes de empezar. Y, desgraciadamente, ésta sí que no es nueva y digo desgraciadamente porque tenemos nuevas víctimas mortales de la violencia de género, incluso, en esta ocasión, tenemos víctimas mortales menores por violencia de género.

Si les parece, ya no sólo estamos hablando de víctimas sino también de víctimas menores por violencia de género; la propuesta desde Presidencia, si les parece, es que en esta ocasión en vez de un minuto de silencio haremos dos minutos de silencio, antes de empezar el Pleno que, con la benevolencia de todos Vdes. darían comienzo de inmediato. Gracias.

(puestos en pie se guardan dos minutos de silencio)

Damos comienzo a la parte ordinaria del Pleno. Si les parece comenzamos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

1º ACTAS.

Se da cuenta del Borrador del Acta y Extractos correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2020, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban por unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes y se autoriza su transcripción al libro correspondiente.

2º IGUALDAD Y JUVENTUD. Cuenta justificativa correspondiente a la subvención concedida y abonada a ACNUR Comité Español para ayuda humanitaria con destino al Programa "Asistencia básica para la población siria refugiada en Líbano", Anualidad 2019. Aprobación.

Examinada la Propuesta del Sr. Diputado de Contratación, Residentes Internacionales y Voluntariado, relativa a la aprobación de la cuenta justificativa de la adecuada aplicación de la subvención concedida y abonada a Acnur Comité Español (Asociación España con ACNUR) para ayuda humanitaria con destino al Programa "Asistencia básica para la población siria refugiada en Líbano", por importe de 10.000,00 euros, por Decreto del Sr. Diputado de Contratación, Residente Internacionales y Voluntariado núm. 4.065, de 21 de octubre de 2019; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Bienestar Social, por unanimidad, se acuerda :

Aprobar la cuenta justificativa de la ayuda concedida y abonada a Acnur Comité Español (Asociación España con ACNUR), por importe de 10.000,00 euros, para la realización del Proyecto "Asistencia básica para la población siria refugiada en Líbano", Anualidad 2019.

3º INNOVACION Y AGENDA DIGITAL. Autorización y disposición del gasto 2020, con modificación del porcentaje de la segunda anualidad del Convenio de “Desarrollo del plan nacional de territorios inteligentes de la agenda digital para España”.

Examinado el expediente relativo a la subvención nominativa a través del Convenio entre la Entidad Pública empresarial Red.es y la Diputación de Alicante para desarrollo del Plan Nacional de Territorios Inteligentes. CO77/18-SP; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Contratación, Innovación, Agenda Digital y Proyectos Europeos, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 174, apartado 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, autorizar la elevación del límite cuantitativo máximo del gasto para el ejercicio 2020 hasta el 100%, calculado sobre el importe de la primera anualidad dotada en el presupuesto de 2019, para la financiación del Convenio de “Desarrollo del plan nacional de territorios inteligentes de la agenda digital para España” suscrito entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Diputación de Alicante.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto a favor de la entidad pública empresarial Red.es, CIF Q2891006E, por importe de quinientos veintiocho mil quinientos dieciocho euros con sesenta y nueve céntimos de euro (528.518,69 euros), imputándose a las aplicaciones del presupuesto del ejercicio 2020 de la Diputación de Alicante, 13.4911.4239000 CONVENIO COLABORACION ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES: PROYECTO “SMART COSTA BLANCA”. GTO. CTE., por importe de veintinueve mil novecientos dieciséis euros con catorce céntimos (29.916,14 euros) y 13.4911.7230000 CONVENIO COLABORACION ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES: PROYECTO “SMART COSTA BLANCA”. INVERSIÓN, por importe de cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos dos euros con cincuenta y cinco céntimos (498.602,55 euros).

Tercero.- El abono de la Anualidad 2020, tal como se acordó por Decreto 2019-2323, de 14 de junio de 2019, será previo certificado del nivel de realización de las actuaciones establecidas en el Convenio. No obstante, y por lo señalado en la parte expositiva del informe del Director del Área, será suficiente para este abono el Acta 2ª Reunión de la Comisión de Seguimiento de fecha 21 de mayo de 2020, debidamente firmada por todos sus integrantes e informe de conformidad del

Director de Área de Innovación y Agenda Digital.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno Provincial de la ejecución del Proyecto en esta y próximas anualidades, vista la problemática y el retraso en ejecución del mismo, al final de cada año.

Quinto.- La liquidación del Convenio se realizará a la finalización del mismo, reintegrando el presupuesto no ejecutado, en caso de que hubiera, a cada una de las partes según la aportación realizada, pudiendo dar lugar a una liquidación a favor de la Excm. Diputación Provincial de Alicante por lo que, en su caso, se procedería a las devoluciones correspondientes.

4º MEDIO AMBIENTE. Concesión de subvenciones no dinerarias, consistentes en la entrega de mobiliario urbano (bancos y papeleras) adquirido por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para los municipios de la provincia, Anualidad de 2020. Bases y Convocatoria. Aprobación.

Se examina el expediente relativo a la aprobación de la Convocatoria y Bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones no dinerarias consistentes en la entrega de mobiliario urbano (bancos y papeleras) adquirido por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para los municipios de la provincia, Anualidad de 2020.

Ilmo. Sr. Presidente.- Para una breve exposición del punto tiene la palabra el Diputado de Medio Ambiente Miguel Angel Sánchez.

D. Miguel Angel Sánchez Navarro.- Gracias Sr. Presidente. Esta convocatoria pasó por Comisión recientemente. La convocatoria consta de la adquisición y dotación a los municipios de la provincia de Alicante de mobiliario urbano, por valor de setenta y cinco mil euros, en concreto, una línea para bancos de cincuenta mil euros y otra línea para papeleras de veinticinco mil.

Es una actuación importante, que se viene desarrollando por parte del Área de Medio Ambiente de esta Institución desde hace muchos años. Y destacar, por ejemplo, que desde las cuatro últimas convocatorias hasta aquí, se han beneficiado un total de ciento veinte municipios, con un total de ciento noventa y dos mil doscientos euros invertidos, en cuanto a bancos; y ciento ocho municipios, por un total de setenta y ocho mil euros, para la línea de suministro de papeleras.

Es una actuación importante, como he dicho antes, para los municipios de nuestra provincia. Lo sabemos. Lo consideramos e igual que han venido ofertándose hasta el día de hoy, seguiremos manteniéndolo en un futuro, en próximos ejercicios. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Nos vamos a abstener porque, nuevamente, la resolución de dicha convocatoria, de dicha resolución de subvenciones, no va a pasar como Dictamen por las Comisiones Informativas sino que va a ser una resolución del

Presidente. Entendemos que debe resolver el órgano competente que marca la Ley, pero luego, efectivamente, podría pasar por la Comisión Informativa. Lo venimos explicando desde hace tres meses. Se están cambiando todas las Comisiones en ese sentido. Entendemos que no es positivo y, por lo tanto, no vamos a apoyarla por este hecho, ya lo hemos explicado muchas veces.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. ¿Alguna intervención más? Bien, pasamos a votación.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Ahorro Energético, por mayoría de dieciséis votos a favor y quince abstenciones, se acuerda :

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras con su Anexo y Convocatoria que han de regir la concesión de subvenciones no dinerarias, consistentes en la entrega de mobiliario urbano (bancos y papeleras) adquirido por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para los municipios de la provincia para la anualidad de 2020, cuyo texto es del siguiente tenor literal :

“Bases reguladoras de la convocatoria que ha de regir la concesión de subvenciones para mobiliario urbano (bancos y papeleras) para los municipios de la provincia de Alicante (anualidad 2020).

Primera. –

1.- Las presentes bases específicas, formuladas de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, tienen por objeto regir la Convocatoria de subvenciones no dinerarias, consistentes en el suministro a los Ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia que resulten beneficiarios, de mobiliario urbano (banco y papeleras) adquirido por la Excma. Diputación Provincial de Alicante como equipamiento urbano para sus respectivos términos municipales.

2.- La Convocatoria responde al ejercicio de la competencia provincial de cooperar a la efectividad de los servicios municipales, entre los que figuran el medio ambiente urbano, parques y jardines públicos y la promoción de la ocupación del tiempo libre, de conformidad con los artículos 36.1.b) y 25.2. de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y con el artículo 33 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

Segunda. –

1. Importe de la subvención.

1.1.- Las subvenciones a otorgar a través del procedimiento señalado, están limitadas por la consignación presupuestaria existente en la aplicación 26.1711.7625100 del Presupuesto Provincial para el ejercicio de 2020, por un importe de 75.000,00 €.

1.2.- La dotación económica quedará repartida de la siguiente manera:

LÍNEA A) Bancos: 50.000,00 €

LÍNEA B) Papeleras: 25.000,00 €

Tercera. -

1 Condiciones generales.

1.1.- Podrán optar a la Convocatoria todos aquellos municipios y entidades locales menores de la provincia de Alicante que lo soliciten, pudiendo presentar cada entidad una única solicitud por cada una de las líneas de subvención establecidas.

1.2. Se establecen las siguientes líneas de subvención a efectos de la presente convocatoria:

LÍNEA A) Bancos

El equipamiento de mobiliario urbano con el que se subvenciona a cada entidad local seleccionada consistirá en un mínimo de cuatro bancos de listones de madera técnica.

LÍNEA B) Papeleras

El equipamiento de mobiliario urbano con el que se subvenciona a cada entidad local seleccionada consistirá en un mínimo de seis papeleras metálicas.

1.3.- Para ser beneficiarios de las subvenciones, las entidades locales peticionarias habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) No hallarse incurso en alguna de las circunstancias que inhabilitan para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Estar al corriente de sus obligaciones devengadas con anterioridad al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior respecto de la Excm. Diputación Provincial, derivadas de cualquier ingreso.

No podrán acogerse a esta convocatoria las Entidades que soliciten o que ya disfruten de cualquier subvención de la Diputación u Organismo dependiente de la misma para idéntico objeto, actividad o programa.

2. Solicitudes y documentación.

2.1.- Las entidades interesadas deberán presentar de forma electrónica su solicitud suscrita por el Señor/a Alcalde/sa Presidente/a en el Registro General de la Diputación Provincial de Alicante, según lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación de la solicitud deberá realizarse a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Alicante utilizando el modelo de solicitud que figura en el apartado "tramitación electrónica" de la convocatoria de referencia. En el modelo de solicitud se contienen las siguientes declaraciones y compromisos del Alcalde o Presidente de la entidad local:

- Declaración de las ayudas o subvenciones que, en su caso, se hubieran solicitado o recibido para la misma finalidad, órganos concedentes e importes.
- Que todos los datos que figuran en la solicitud son ciertos, comprometiéndose a destinar el importe de la subvención que solicita a la finalidad indicada.
- Que cumple con todos los requisitos para ser beneficiaria de la subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y no se encuentra incurso en ninguna prohibición de las previstas en el mencionado artículo.
- Que no está incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas con la Diputación Provincial de Alicante.
- Que incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y en cuanto se conozca, comunicará a la Diputación la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

La presentación de la solicitud implicará la aceptación y compromiso de cumplir las condiciones de la subvención.

2.2.- A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

Informe acreditativo de la necesidad del mobiliario urbano solicitado (bancos y/o papeleras), indicando si el objeto es una nueva dotación o bien la reposición, por desgaste o deterioro, del mobiliario existente. Dicho informe deberá contemplar, al menos, el siguiente contenido:

- Especificación del tipo de mobiliario que se solicita (bancos, papeleras o ambos).
- Cantidad de cada tipo de mobiliario solicitada, si procede.
- Acreditación de la necesidad de suministro de dicho mobiliario, indicando, si el objeto es una nueva dotación o bien la reposición, por desgaste o deterioro, del mobiliario existente.

2.3.- Si la solicitud o la documentación presentaran deficiencias u omisiones, se requerirá al Ayuntamiento para que en el plazo de diez días proceda a su subsanación, con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. - Plazo de presentación:

El plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Cuarta. –

a) Procedimiento de concesión:

La concesión de las subvenciones se efectuará mediante procedimiento ordinario, en régimen de concurrencia competitiva en la modalidad de concurrencia ordinaria prevista en el artículo 11.1 a) de la Ordenanza General de Subvenciones y de la siguiente forma:

1.- Se examinarán en un único procedimiento todas las solicitudes presentadas en el plazo establecido y se resolverán en un único acto administrativo cada una de las líneas de subvención establecidas.

2.- La concesión del mobiliario urbano (bancos, papeleras) atenderá a criterios objetivos, teniendo siempre como límite los establecidos para cada una de las líneas subvencionables y, en cualquier caso, las disponibilidades presupuestarias del ejercicio en cuestión.

b) Criterios de concesión:

LÍNEA A) Bancos:

- El n^o de habitantes de la entidad solicitante. Dicho criterio se valorará en base a los datos que facilita el INE, actualizados a fecha de valoración. La puntuación obtenida por este criterio supondrá un máximo de 70 puntos, conforme a la baremación establecida en la siguiente tabla:

Nº de habitantes del municipio	Puntos
<1000	70,00
1000-2999	55,00
3000-5999	40,00
6000-9999	20,00
>10.000	0,00

- No haber sido beneficiario en la última convocatoria para concesión de bancos (convocatoria 2018) La puntuación obtenida por este criterio supondrá un máximo de 30 puntos y se determina conforme a la baremación establecida en la siguiente tabla:

- a. Entidades locales que no han recibido subvención en la convocatoria 2018: 30 puntos.
- b. Entidades locales que han recibido subvención en la convocatoria 2018: 0 puntos.

En el supuesto de que dos o más entidades obtengan igual puntuación en la valoración de los criterios anteriormente señalados tendrán prioridad las de menor población.

LÍNEA B) Papeleras:

- El n^o de habitantes de la entidad local solicitante. Dicho criterio se valorará en base a los datos que facilita el INE, actualizados a fecha de valoración. La puntuación obtenida por este criterio supondrá un máximo de 70 puntos, conforme a la baremación establecida en la siguiente tabla:

Nº de habitantes del municipio	Puntos
<1000	70,0
1000-2999	55,0
3000-5999	40,0

6000-9999	20,0
>100000	0,0

• No haber sido beneficiario en la última convocatoria para concesión de papeleras (convocatorias de 2018) La puntuación obtenida por este criterio supondrá un máximo de 30 puntos y se determina conforme a la baremación establecida en la siguiente tabla:

- a.** Entidades locales que no han recibido subvención en la convocatoria 2018: 30 puntos.
- b.** Entidades locales que han recibido subvención en la convocatoria 2018: 0 puntos.

En el supuesto de que dos o más entidades obtengan igual puntuación en la valoración de los criterios anteriormente señalados tendrán prioridad las de menor población.

Quinta. - Contratación.

La Excm. Diputación Provincial seleccionará mediante el procedimiento licitatorio adecuado, de conformidad con la normativa de contratación administrativa, la empresa que entregará el mobiliario urbano.

Sexta. - Resolución de la Convocatoria y concesión de las subvenciones.

1.- Instruido el expediente por el Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos, con la conformidad del Diputado del Área en los actos en que se requiera y, una vez evaluadas las solicitudes de subvención, se emitirá informe por una Comisión de valoración, cuya composición mínima será la siguiente:

Titular	Suplente	Cargo
Diputado del Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos	Director del Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos	Presidente
Director del Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos	Un Técnico del Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos	Vocal
Un Técnico del Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos	Un Técnico del Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos	Vocal-Secretario

Además, en su caso, podrá disponerse la incorporación de un Técnico del Área, en función de la especialidad de la convocatoria.

La designación de los componentes de la Comisión de valoración se efectuará por Decreto del Diputado de Medio Ambiente, Energía y Residuos.

2.- La resolución de la Convocatoria corresponderá al Ilmo. Sr. Presidente, sin perjuicio de la delegación de esta facultad, y será motivada en base a los criterios de evaluación establecidos en estas Bases específicas, y contendrá: la relación de las solicitudes a las que se concede subvención y su cuantía; y desestimación del resto de las solicitudes y el motivo por el que se deniega la subvención. Asimismo, incluirá una relación ordenada de las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las presentes bases para adquirir la condición de beneficiario, no hayan sido estimadas por insuficiencia presupuestaria, con indicación de la puntuación otorgada.

3.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses a partir de la publicación de la Convocatoria. El vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado la resolución legitimará a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

4.- La resolución pondrá fin a la vía administrativa, y será notificada a los interesados conforme a los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tal efecto, dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Séptima. - Obligaciones del beneficiario.

Además de las establecidas en el art. 14 de la L.G.S., el beneficiario deberá difundir que la obra o actividad está subvencionada por la Diputación Provincial de Alicante. Esta difusión se podrá hacer, entre otros medios, mediante publicidad en el tablón de anuncios de la entidad beneficiaria. Asimismo, en caso de que la entidad disponga de redes sociales, la difusión podrá hacerse también a través de las mismas, debiendo contener, como mínimo, nombre de la obra u objeto de destino, nombre de la convocatoria y el total de la subvención recibida por la Diputación de Alicante y, posteriormente, se aportará justificación gráfica de la difusión. El incumplimiento de esta obligación de difusión dará lugar al reintegro de la subvención concedida por parte del beneficiario.

Asimismo, será obligación del beneficiario la de instalar el mobiliario urbano suministrado en lugares de titularidad pública para el uso común de todos los vecinos.

Octava. - Comprobación de subvenciones Justificación de la inversión efectuada.

El Área de medio Ambiente y su personal técnico se reserva el derecho a comprobar que los justificantes se hayan presentado en forma y plazo.

Novena. - Revocación de la ayuda

Se procederá a la revocación de la subvención otorgada en el caso de comprobar el

incumplimiento de alguno de los requisitos de la Convocatoria, o de falsedad en los datos suministrados o de incumplimiento de la finalidad para la que se otorgó la subvención.

Décima. - Control financiero y régimen de infracciones y sanciones.

Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en las presentes bases, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Undécima. - Normativa aplicable.

En todo lo no previsto expresamente en las presentes Bases específicas, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 118, de fecha 27 de mayo de 2005; y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.”

Segundo.- Publicar las Bases reguladoras y su anexo por las que se registrará la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Autorizar un gasto por importe de 75.000,00 euros que se corresponde con el 100% del coste de la convocatoria. Dicho gasto será con cargo a la aplicación 26.1711.7625100, denominada “Subvención adquisición contened. papeleras, dotación parques públicos y mobiliario urbano gestionados para ayuntamientos”, del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial.

Cuarto.- Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación

presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en el presente acuerdo, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

5º CONTRATACION. Aprobación del expediente de contratación del “Servicio de seguridad privada en centros y eventos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y otras entidades”.

Se examina el expediente relativo a la aprobación de la contratación de A50-077/2020 “Servicio de seguridad privada en centros y eventos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y otras entidades”.

Ilmo. Sr. Presidente.- En nombre del Equipo de Gobierno, tiene la palabra D. Juan de Dios Navarro.

D. Juan de Dios Navarro Caballero.- Buenos días Sr. Presidente. Traemos a aprobación el servicio de seguridad privada en Centros y eventos de la Diputación de Alicante, un servicio básico que incluye los Centros de la Diputación de Alicante, el MARQ, el ADDA, el Instituto de Familia Dr. Herrero, y el Instituto de Cultura Juan Gil Albert. En esta ocasión, la Diputación, como en la anterior, estamos actuando de Central de Compras para los distintos Entes autónomos.

El presupuesto de dicha licitación asciende a nueve millones ciento noventa y dos mil euros, con IVA incluido y la duración de tal Pliego sería de dos años más una prórroga de un año. Todos los criterios de valoración son objetivos y cuantificables. Lo podemos desgranar con un cuarenta y cinco puntos para el menor precio; para el número de vigilantes de seguridad habilitados en la provincia de Alicante, quince puntos; la mejora de la capacidad de respuesta de las diez de la noche a las seis de la mañana, en quince puntos, tema fundamental, sobre todo por -se ha producido en muchas ocasiones- la necesidad de que haya una reacción rápida y eficaz para poder sustituir a estas eventualidades que tenemos; luego, la prestación de servicio de un arco de metales y control de temperatura -que es fundamental y sobre todo que va a poder beneficiar a la hora de toda la seguridad de cuando se entra a todos los Centros-; y, por último, el servicio de control de matrículas y algo muy importante, que es novedad, que es que se pedirá una mayor, se puntuará con diez puntos el mayor porcentaje de contratos indefinidos.

Resaltar las cuestiones sociales de este Pliego, donde se ha incrementado sobre el Convenio del colectivo estatal de dos mil diecisiete-dos mil veinte del sector, por un impacto del salario mínimo interprofesional, con una subida del cinco por cien. Estas medidas se han llevado a cabo tras distintas reuniones que se han tenido tanto con trabajadores como con el Presidente del observatorio que representa a la mayoría de las empresas. En ese sentido creo que hay que destacar ese gran trabajo que se ha

hecho por parte del Departamento, tanto de Régimen Interior como de Contratación. Y luego, distinguir que estas medidas que se van a tomar o que se han puesto como criterios van a ir en beneficio, sobre todo, del trabajo y de la seguridad de todos los trabajadores y de todas aquellas personas que van a acceder a los centros de la Diputación.

Y, sin más, esa es la explicación.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Navarro. ¿Alguna intervención más? Sr. Fullana, tiene la palabra.

D. Gerard Fullana Martínez.- Gracias. Nosotros creemos que, de ahora en adelante, se podrían mejorar estas cláusulas si les pusiéramos unas condiciones sociales, por ejemplo, un criterio de reposición a personas que tienen dificultad en encontrar trabajo, por ejemplo, por citar una cláusula social.

Vamos a apoyar este Dictamen pero sí que vamos a proponer que sigamos avanzando en la línea que le he comentado, Sr. Diputado.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Fullana. ¿Más intervenciones? Pasaríamos, por tanto, a votación.

En consecuencia y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Contratación, Innovación, Agenda Digital y Proyectos Europeos, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- 1. Aprobar la contratación de A50-077/2020 "Servicio de seguridad privada en centros y eventos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y otras entidades", cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con valoración de las proposiciones y determinación de la mejor oferta mediante varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los Artículos 131.2 y 145.3, g) de la Ley de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 9.192.931,44 euros, del que 1.595.467,44 euros corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Diputación Provincial y el resto de entidades adquirentes.

2. La contratación aprobada se acomete mediante el sistema de cooperación horizontal del Artículo 31.1, letra b) de la Ley de Contratos del Sector Público, entre la Diputación Provincial de Alicante y los centros Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, Fundación de la Comunidad Valenciana "Auditorio de la Diputación Provincial" (ADDA), Organismo Autónomo "Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero" e "Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert", por lo que el procedimiento de contratación se desarrollará en su totalidad de forma conjunta en

nombre y por cuenta de todas estas entidades, las cuales tendrán la responsabilidad conjunta del cumplimiento de sus obligaciones en todas las fases de aquél, asumiendo la Diputación Provincial la posición de administradora única del procedimiento, por lo que actuará en todas las fases y actuaciones del mismo por cuenta propia y de los centros “Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ”, “Fundación de la Comunidad Valenciana ‘Auditorio de la Diputación Provincial’ (ADDA)”, “Organismo Autónomo ‘Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero’” e “Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert”.

3. La presente contratación se tramita mediante la modalidad anticipada establecida en el Artículo 117.2, de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que el expediente de contratación podrá ultimarse, incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. El contrato se celebrará sujeto en la totalidad de sus efectos, en particular el de ejecución de la prestación contratada, a la condición suspensiva consistente en que exista crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto del contrato para la Diputación Provincial durante el ejercicio en que deba comenzar su ejecución, cuyo cumplimiento se acreditará mediante la incorporación al expediente de contratación del correspondiente certificado de existencia de crédito.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares así como el de prescripciones técnicas que regirán, junto al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de asistencias con empresas consultoras y de servicios de la Diputación Provincial de Alicante, en cuanto no se oponga a la legislación de contratos del sector público en vigor, la adjudicación, contenido, efectos y extinción del presente contrato.

Tercero.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo desarrollo se ajustará a los requisitos y trámites que para el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación aprobado establece la legislación de contratos del sector público.

Cuarto.- Aprobar el gasto de la contratación A50-077/2020 “Servicio de seguridad privada en centros y eventos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y otras entidades”, por su presupuesto base de licitación general de 9.192.931,44 euros, cuya financiación, dado que la ejecución del contrato se iniciará en 2021, ejercicio inmediato siguiente al presente en el que se tramita, y que, además, se extenderá a varias anualidades, de conformidad con lo establecido en el Artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y Artículo 174.1 y 2, apartado letra b), del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se provee mediante la adopción de compromiso de crédito para los ejercicios futuros que a continuación se señalan, que serán objeto de adecuada e independiente contabilización, según lo establecido

en el apartado 6 del último precepto invocado :

<u>ORGANISMO</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>TOTAL</u>
Diputación Provincial de Alicante	2.926.723,80€	3.216.397,80€	289.775,64€	6.432.897,24€
Fundación C.V. MARQ	680.047,83€	740.447,40€	60.145,47€	1.480.640,70€
Fundación C. V.ADDA	499.611,42€	546.823,20€	47.211,78€	1.093.646,40€
Organismo Autónomo Instituto Familia Dr. Pedro Herrero	62.610,24€	68.911,92€	5.437,74€	136.959,90€
Organismo Autónomo Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert	22.360,80€	24.393,60€	2.032,80€	48.787,20€

Las demás entidades participantes en la contratación "Fundación de la Comunidad Valenciana, MARQ", "Fundación de la Comunidad Valenciana 'Auditorio de la Diputación de Alicante' (ADDA)", "Organismo Autónomo 'Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero'" y "Organismo Autónomo 'Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert'", respaldarán la medida de aprobación del gasto adoptada por el órgano de contratación, mediante la adopción de las respectivas medidas de compromiso de crédito para los ejercicios futuros que se señalan en el cuadro anterior, que comunicarán al órgano de contratación de la Diputación Provincial.

Quinto.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de aprobación del expediente de contratación de un contrato comprendido en el Artículo 44.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, generador de las actuaciones del anuncio de licitación, pliegos y documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, procede interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, órgano competente para resolver tales recursos contra actos de los órganos de contratación de la Diputación Provincial de Alicante, con plazo de interposición de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme al Artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de este orden de Alicante, con plazo de interposición de dos meses desde la publicación del anuncio de licitación; sin perjuicio de lo anterior los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. Según

lo dispuesto en el Artículo 51.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, el escrito de interposición del recurso especial en materia de contratación podrá presentarse en los lugares establecidos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo, podrán presentarse en el Registro de la Diputación Provincial de Alicante o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales; los que se presenten en registros distintos de los dos citados deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

6º CONTRATACION. Aprobación del expediente de contratación del “Servicio de limpieza de los centros y dependencias pertenecientes a la Diputación Provincial de Alicante y otras entidades”.

Se examina el expediente relativo a la aprobación de la contratación de A6O-068/2020 (EGL) “Servicio de limpieza de los centros y dependencias pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana “MARQ”, Fundación de la Comunidad Valenciana “Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA)”, Organismo Autónomo “Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero”, Agencia Provincial de la Energía de Alicante-Fundación Comunidad Valenciana, e “Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert”.

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene la palabra el Sr. Morant.

D. Alejandro Morant Climent.- Gracias Presidente. Paso a resumirles lo más importante y relevante de este contrato de la Diputación Provincial de Alicante, respecto a la limpieza y conservación de los edificios de la Diputación.

En esta ocasión se han planteado tres lotes, tal y como establece la Ley de Contratos y se han dividido en tres sectores muy diferentes. Un lote compuesto por los edificios de ámbito sanitario, puesto que el personal tiene un contrato y un convenio diferente al resto de personal, ahí incluiríamos el Centro Dr. Esquerdo y el Hogar Provincial. Tendríamos otro con los Centros de Diputación, de titularidad de la Diputación, no sanitaria. Y un tercer bloque, actuando como Central de Contratación, para el servicio de limpieza de los Organismos Autónomos de la Diputación.

El contrato tiene un valor estimado total de nueve coma dos millones de euros y los criterios más relevantes y que se han puesto en valor en esta nueva redacción del Pliego, son la implementación y mayor peso en los criterios sociales y medioambientales, incluido el plan de gestión y el plan de contingencia que se deberá presentar ante situaciones de emergencia sanitaria.

Criterios, hablando de medio ambiente y sociales, que tendrán en valor el apoyo a la obtención de recursos para la atención de menores o dependientes u otros supuestos similares; la flexibilización, adaptación o reasignación de servicios y horarios para facilitar la conciliación familiar; la promoción profesional; la

estabilidad en el empleo y favorecer el empleo de personas con dificultades al acceso al mercado laboral, tal y como decía anteriormente el Sr. Fullana.

Estos criterios forman parte de los incluidos dentro del juicio de valor y la oferta económica tiene un peso total de los criterios económicos de cincuenta puntos y se tiene en cuenta no primar las bajas excesivamente. ¿Por qué? Porque estamos hablando de un contrato, principalmente, de mano de obra. Toda baja que vaya contra un contrato de mano de obra es susceptible de pensar que pueda perjudicar, en este caso, a las personas, por tanto, en ese sentido, hemos reducido y modificado las tablas de los criterios bajando a la máxima el seis por ciento para dar la máxima puntuación con la mejor oferta económica. Y se ha establecido un umbral de desestimación de ofertas a todas aquéllas que no lleguen a un mínimo de treinta y cinco puntos en la parte cuantificable a juicio de valor.

Y, en fin, pues esto es, a grandes rasgos, lo que lleva incluido el Pliego y el contrato del servicio de limpieza de edificios públicos de la Diputación de Alicante. Muchas gracias Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Morant. ¿Intervenciones? Adelante Fulgencio.

D. Fulgencio José Cerdán Barceló.- Gracias Sr. Presidente. Lo primero que nos llamó la atención es que se está utilizando para el cálculo de la mejor oferta económica una raíz cuarta que afecta al cociente de las variables de la baja ofertada y baja máxima. Esto, en teoría, penaliza -como bien ha dicho el Diputado- las ofertas económicas en el contrato, las bajas de las ofertas económicas en el contrato. Se nos aclaró, porque sí que hemos tenido la disponibilidad para hablar con él, que la variable de puntuación máxima -en la que nosotros pensábamos que se recogía en base a unos parámetros- se aplica a todas las ofertas y este valor inicial va a depender de una interpolación en el intervalo en que se produzca la máxima oferta y no se aplica uno distinto para cada grupo de ofertas que caigan en distintos intervalos, que es lo que se traduce de una primera lectura del Pliego.

Con respecto a los criterios mediante juicio de valor, consideramos que se da mucho peso a los criterios cualitativos, algo que ya expresamos en la Comisión Informativa, nada más y nada menos que el cincuenta por ciento del valor del contrato. Es evidente que se le da mucha importancia al peso de la licitación, a la subjetividad en el peso de la licitación, de las personas, de valor a las ofertas, frente a la parte objetiva del Pliego.

Sin querer poner en cuestión a aquéllas personas en las que va a recaer la valoración de este Pliego, de estas ofertas, considero que se puede generar mucha presión sobre ellos ya que va a depender la licitación de este contrato de unos criterios que tienen que valorar de forma subjetiva dos o tres personas; es decir, de unos criterios con un claro margen de error, en uno de los contratos más importantes

de la Diputación, prórrogas incluidas, diecinueve millones de euros.

Cabe añadir que la fórmula referida para la mejora económica tiene un peso del sesenta por ciento en la parte objetiva, es decir, el porcentaje más importante del otro cincuenta por ciento del contrato, en él recae la valoración económica que, como bien hemos coincidido, no va a ser significativa habiendo aplicado esa raíz cuarta al cociente de la baja oferta y la baja máxima.

Al usar esa ecuación escogida para valorar las ofertas, en la práctica, se reduce exponencialmente el peso de la parte objetiva, al penalizar las bajas. Por tanto, evidentemente, no estoy diciendo que sea malo usar este tipo de ecuación para evitar las bajas temerarias, pero al quitarle importancia a esta parte, incrementa de manera relativa el peso sobre la parte subjetiva y, por extensión, la presión sobre los Técnicos que están valorando las ofertas.

A esto añadir que hay otro apartado en el que se fija el umbral mínimo de treinta y cinco puntos sobre cincuenta en el criterio del conjunto de criterios objetivos para continuar el proceso, traduciendo, estamos suspendiendo de la licitación a quien obtenga un siete sobre diez en la parte subjetiva, por tanto, el que obtenga en esa parte un seis noventa y nueve queda excluido del proceso.

Puede darse el caso de que alguien con treinta y cuatro con noventa y cinco puntos en criterios cualitativos y con cincuenta puntos en criterios cuantitativos, es decir, con un total de ochenta y cuatro con noventa y cinco puntos, quede fuera de la licitación y alguien con cero puntos en criterios cuantitativos y con treinta y cinco puntos en criterios cualitativos, es decir, treinta y cinco puntos -ochenta y cuatro con noventa y cinco frente a treinta y cinco- obtenga el contrato.

Resulta nuevamente evidente que el peso de la objetividad en esta propuesta, a diferencia del caso anterior, es bastante excesivo. En ese sentido, pensamos que se debería de revisar este umbral porque es obvio que va a dejar a empresas competentes fuera.

Tampoco se ha atendido la propuesta del Partido Socialista en la que solicitábamos que, dado que se ha decidido que el peso de la subjetividad sea importante, que se incremente en un punto de valor los criterios evaluables mediante juicio de valor para así estar obligados a contar con un comité de expertos para la valoración, como se indica en la Ley de Contratos del Sector Público en el Artículo 146.2.a). Y, aunque se me indicó ayer que la intención del Equipo de Gobierno es que sean tres equipos quienes realicen esta supervisión, lo cierto es que no queda reflejado y por tanto queda a criterio del Equipo de Gobierno.

En definitiva, es mucho dinero para confiarlo a la subjetividad y mucha presión para las personas que han de valorar esta propuesta. No nos vamos a oponer

a la necesidad de tener al día el contrato y evitar así los reparos, pero tampoco vamos a apoyar esta propuesta ya que consideramos que es sensiblemente mejorable.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Cerdán. ¿Alguna intervención más? Sr. Morant.

D. Alejandro Morant Climent.- Gracias Presidente. Mire, yo no soy de poner en duda los criterios, sobre todo, que imponen los Servicios Técnicos y, sobre todo, yo estoy totalmente de acuerdo en que va a haber mucha presión sobre estos Técnicos, pero es lo que marca la legislación y tienen capacidad suficiente para hacerlo. En este caso, si se pretende dejar algún halo de sombra sobre que puede haber alguna mano negra para poder manipular este contrato, evidentemente, creo que no va Vd. por ahí, porque no acertaría. Sí que le tengo que decir que, por ejemplo, por hacer dos referencias a contratos de similar cuantía, por ejemplo, el Ayuntamiento de Valencia otorga un peso del cuarenta y cinco por ciento a los criterios automáticos y un cincuenta y cinco a los criterios de juicio de valor, es decir, cinco puntos por encima que la propia Diputación de Alicante. Y si nos vamos a la Generalitat valenciana, por ejemplo, cuando hablamos del servicio de limpieza de los centros de la administración general de la Generalitat valenciana y los del sector público instrumental, un contrato de veinte millones de euros anuales, en estos mismos criterios estamos hablando de que los criterios cualitativos que dependen de un juicio de valor son el cuarenta y cinco por ciento y un cincuenta y cinco mediante objetivos, digamos. La Diputación está sólo cinco puntos por encima. Estamos hablando que nos estamos moviendo entre la horquilla entre cuarenta y cinco y cincuenta y cinco puntos, y la Diputación se ha quedado entre el Ayuntamiento de Valencia y la Generalitat valenciana, en medio; en un cincuenta por ciento de los puntos referentes a juicio de valor.

Por lo tanto, creo que puedo aceptar su crítica, si quiere llamarlo así, o su opinión, pero no la comparto porque cuando Vd. se pone a revisar la gran parte de los contratos de la Administración Pública en este sentido, los valores son prácticamente similares.

Y, fíjese, por qué hago hincapié en el tema de personal, porque si no nos encontramos noticias -que pasó con el contrato de limpieza de la Generalitat valenciana, de los edificios de educación- que adjudicaron un contrato con un ochenta y cinco por ciento que tenía de peso la oferta económica y a los cuatro meses de la adjudicación, los trabajadores se estaban manifestando porque no cobraban.

Por lo tanto, lo que primamos en esta contrata, lo reitero, no sé si Vd. lo comparte o no, pero es la defensa de las personas y cuanto más baja temeraria exista u oferta económica en un contrato, cuando hablamos de personas, la Diputación, entenderá, que no va a permitir que se pueda trabajar o jugar con ellos.

Por lo tanto, creo que estamos en los márgenes que establecen las

Administraciones Públicas y créame que trataremos de hacerlo lo mejor posible. No tenga duda de que los Técnicos que para ello harán la valoración, ya le decía que al no superar el cincuenta por ciento no es obligación de hacer el comité de expertos, no obstante esta Casa pondrá a tres personas, una para valorar los temas medioambientales, otra para valorar las mejoras sociales y otra para valorar el plan de gestión de limpieza de esta Diputación, para mayor tranquilidad de todos Vdes. Gracias Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien. ¿Alguna intervención más?

D. Fulgencio José Cerdán Barceló.- Un par de cosas.

Ilmo. Sr. Presidente.- Breve, por favor.

D. Fulgencio José Cerdán Barceló.- Hemos presumido en el anterior contrato que todos los criterios son objetivos, en un contrato que hemos debatido en estos momentos y ahora presumimos que los criterios son distintos. No hay, no vamos a oponernos, como bien he dicho en mi primera intervención, pero sí que es cierto que a esto se le añade luego esa limitación -yo no sé si la tienen los contratos de la Generalitat y del Ayuntamiento de Valencia- pero se le añade una segunda limitación que es quien no obtenga un siete sobre diez en esos puntos objetivos, queda objetivamente fuera.

Por tanto, en base a esto y en base a que consideramos que, desde luego, es susceptiblemente mejorable este contrato, vamos a mantener la abstención y sí que le rogaría que el comité de expertos que se formara y que Vd. ha propuesta y que consideramos que se tiene que hacer, que se establezca en base a lo que se establece en la Ley de Contratos del Servicio Público.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, ya breve, por favor.

D. Alejandro Morant Climent.- Sí, porque además hace alusión, efectivamente, al umbral y, por ejemplo, la propia Generalitat valenciana establece un umbral de veinticinco puntos mínimo para poder pasar a la siguiente fase y un total de sesenta, una vez hechas las dos valoraciones, para poder pasar a la adjudicación; con lo cual, estamos hablando de prácticamente lo mismo; son un seis sobre diez. Por lo tanto, un siete sobre diez, discutir por unas décimas yo creo que no es el objeto de este contrato. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien, creo que quedan claras las posturas. Muchísimas gracias a los dos. Si no hay más intervenciones, pasamos a la votación.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los

Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón.

En consecuencia y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Contratación, Innovación, Agenda Digital y Proyectos Europeos, por mayoría de diecisiete votos a favor y catorce abstenciones, se acuerda :

Primero.- 1. Aprobar la contratación de A6O-068/2020 (EGL) “Servicio de limpieza de los centros y dependencias pertenecientes a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana “MARQ”, Fundación de la Comunidad Valenciana “Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA)”, Organismo Autónomo “Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero”, Agencia Provincial de la Energía de Alicante-Fundación Comunidad Valenciana, e “Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert””, cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con valoración de las proposiciones y determinación de la mejor oferta mediante varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los Artículos 131.2 y 145.3, g) de la Ley de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 11.142.279,58 euros, del que 1.933.784,06 euros corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Diputación Provincial y el resto de entidades adquirentes.

2. La contratación aprobada se acomete mediante el sistema de cooperación horizontal del Artículo 31.1, letra b) de la Ley de Contratos del Sector Público, entre la Diputación Provincial de Alicante y los centros Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ; Fundación de la Comunidad Valenciana “Auditorio de la Diputación Provincial (ADDA)”, Organismo Autónomo “Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero”, Agencia Provincial de la energía de Alicante-Fundación Comunidad Valenciana, e “Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert”, por lo

que el procedimiento de contratación se desarrollará en su totalidad de forma conjunta en nombre y por cuenta de todas estas entidades, las cuales tendrán la responsabilidad conjunta del cumplimiento de sus obligaciones en todas las fases de aquél, asumiendo la Diputación Provincial la posición de administradora única del procedimiento, por lo que actuará en todas las fases y actuaciones del mismo por cuenta propia y de los centros Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ; Fundación de la Comunidad Valenciana "Auditorio de la Diputación Provincial" (ADDA), Organismo Autónomo "Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero", Agencia Provincial de la energía de Alicante-Fundación Comunidad Valenciana, e Instituto Alicantino de cultura Juan Gil-Albert.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares así como el de prescripciones técnicas que regirán, junto al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Asistencias con Empresas consultoras y de servicios de la Diputación Provincial de Alicante, en cuanto no se oponga a la legislación de Contratos del Sector Público en vigor, la adjudicación, contenido, efectos y extinción del presente contrato.

Tercero.- Dispuesta la división del objeto del contrato en lotes, al constituir cada uno un contrato, según lo establecido en el Artículo 99.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ordena la apertura de los procedimientos de adjudicación independientes para cada lote que seguidamente se señalan, cuyo desarrollo en cada uno se ajustará a los requisitos y trámites que para el procedimiento de adjudicación aprobado establece la legislación de contratos del sector público :

A6O-068/2020-L1 ""Servicio de limpieza de los centros y dependencias pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana "MARQ"; Fundación de la Comunidad Valenciana "Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA); Organismo Autónomo "Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero"; Agencia Provincial de la Energía de Alicante; Fundación Comunidad Valenciana e Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert".
– Lote 1: "Excm. Diputación Provincial de Alicante. Centros no sanitarios"".

A6O-068/2020- L2 ""Servicio de limpieza de los centros y dependencias pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana "MARQ"; Fundación de la Comunidad Valenciana "Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA)"; Organismo Autónomo "Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero"; Agencia Provincial de la Energía de Alicante; Fundación Comunidad Valenciana e Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert"– Lote 2: "Excm. Diputación Provincial de Alicante. Centros Sanitarios"".

A6O-068/2020- L3 ""Servicio de limpieza de los centros y dependencias pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana "MARQ"; Fundación de la Comunidad Valenciana "Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA)"; Organismo Autónomo "Instituto

de la Familia Dr. Pedro Herrero”; Agencia Provincial de la Energía de Alicante; Fundación Comunidad Valenciana e Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert”– Lote 3: “Organismos Autónomos: Fundación de la Comunidad Valenciana Museo Arqueológico Provincial (MARQ); Fundación de la Comunidad Valenciana “Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA); Instituto de la Familia Pedro Herrero; Agencia Provincial de la Energía de Alicante Fundación Comunidad Valenciana; Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert””.

Cuarto.- 1. La prestación objeto del contrato a celebrar se desarrollará durante las anualidades de 2020, 2021 y 2022, por lo que la aprobación del gasto de la contratación se adopta con carácter plurianual, conforme a lo que autoriza el Artículo 174.2, b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y prevén las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial, por lo que todas las entidades participantes en la contratación del servicio, además de adoptar la medida de financiación del gasto correspondiente a la anualidad de 2020 en curso, adquirirán compromiso de crédito para los ejercicios futuros de 2021 y 2022, por las porciones del presupuesto total diferidas a los mismos que en cada caso se indican, que habrán de ser objeto de adecuada e independiente contabilización según lo establecido en el apartado 6 del precepto antes citado :

<u>ORGANISMO</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>TOTAL</u>
Fundación C.V. MARQ	14.858,67 €	356.607,98 €	341.749,31 €	713.215,96 €
Fundación C. V.ADDA	10.472,72 €	251.345,33 €	240.872,60 €	502.690,65 €
Instituto Familia Dr. Pedro Herrero	2.374,15 €	56.979,51 €	54.605,36 €	113.959,02 €
Agencia Provincial de la Energía de Alicante	172,92 €	4.150,08 €	3.977,16 €	8.300,16 €
Fundación C.V. e Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil- Albert	2.228,77 €	53.490,49 €	51.261,72 €	106.980,98 €

2. La Diputación Provincial autoriza con carácter plurianual el gasto del contrato por la parte del presupuesto base de licitación que le corresponde de 9.697.132,81 euros, con imputación de la porción del mismo de 202.023,61 euros, relativa a la anualidad 2020, a la aplicación presupuestaria 08.9201.2270000, y compromiso de crédito para los ejercicios futuros de 2021 y 2022, por las porciones de aquél diferidas a los mismos de 4.848.566,41 euros y 4.646.542,79 euros, respectivamente, que serán objeto de adecuada e independiente contabilización, atendiendo a la siguiente distribución por lotes :

<u>ORGANISMO</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>TOTAL</u>
Diputación Provincial de Alicante. Centros no sanitarios	63.684,35 €	1.528.424,24 €	1.464.739,89 €	3.056.848,48 €
Diputación Provincial de Alicante. Centros sanitarios	138.339,26 €	3.320.142,17 €	3.181.802,90 €	6.640.284,33 €

3. Las demás entidades participantes en la contratación Fundación de la Comunidad Valenciana, MARQ, Fundación de la Comunidad Valenciana, "Auditorio de la Diputación de Alicante" (ADDA), Organismo Autónomo "Instituto de la Familia Dr Pedro Herrero", Agencia Provincial de la Energía de Alicante-Fundación de la Comunidad Valenciana, e Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, que tienen acreditado en el expediente de contratación disponer de recursos adecuados y suficientes para financiar la porción del gasto a realizar durante la anualidad de 2020, por los importes que se indican en el cuadro del apartado 1, respaldarán la medida de aprobación del gasto adoptada por el órgano de contratación mediante la adopción de las respectivas medidas de autorización del gasto correspondiente a la anualidad de 2020, así como de compromiso de crédito para los ejercicios futuros de 2021 y 2022, que, una vez adoptadas, comunicarán de inmediato al órgano de contratación de la Diputación Provincial.

Quinto.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de aprobación del expediente de contratación de un contrato comprendido en el Artículo 44.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, generador de las actuaciones del anuncio de licitación, pliegos y documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, procede interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, órgano competente para resolver tales recursos contra actos de los órganos de contratación de la Diputación Provincial de Alicante, con plazo de interposición de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación y pliegos en el perfil de contratante del órgano de contratación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme al Artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de este orden de Alicante, con plazo de interposición de dos meses desde la publicación del anuncio de licitación y pliegos en el perfil de contratante del órgano de contratación; sin perjuicio de lo anterior los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. Según lo dispuesto en el Artículo 51.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, el escrito de interposición del

recurso especial en materia de contratación podrá presentarse en los lugares establecidos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo, podrán presentarse en el Registro de la Diputación Provincial de Alicante o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales; los que se presenten en registros distintos de los dos citados deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

7º PATRIMONIO. Afectación al dominio público de porciones de las Fincas “El Plano” (Sax), “Casa Tápena” (Onil), “Xorret de Catí” (Castalla) y “La Garriga” (Vall de Gallinera), de titularidad de la Diputación de Alicante.

Examinado el expediente relativo a afectación al dominio público de porciones de las Fincas “El Plano” (Sax), “Casa Tápena” (Onil), “Xorret de Catí” (Castalla) y “La Garriga” (Vall de Gallinera), de titularidad de la Diputación de Alicante; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Afectar inicialmente al dominio público para cada una de las fincas titularidad de la Diputación de Alicante a continuación referidas, las siguientes partes de las mismas, así como las construcciones e instalaciones integradas en ellas con destino al uso, disfrute y esparcimiento de los ciudadanos :

a) FINCA EL PLANO (t.m. de Sax) (Cód. Inv. 10160) :

- Superficie total de la finca : 71,25 hectáreas.

- Superficie objeto de afectación al dominio público : Porción de terreno donde se ubica el área recreativa y zona de acampada de 3,34 hectáreas cuyas coordenadas UTM son las que a continuación se indican :

COORDENADAS UTM DEL LÍMITE DE LA ZONA DE USO PÚBLICO (ETRS 89, HUSO 30)		
ZONA DE ACAMPADA		
VÉRTICE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
1	688304,85	4268937,84
2	688208,79	4269041,27
3	688327,53	4269107,32
4	688425,94	4269012,19
ÁREA RECREATIVA		
1	688304,85	4268937,84
2	688425,86	4269012,26
3	688465,70	4268981,18
4	688460,80	4268968,19
5	688458,84	4268947,19
6	688455,63	4268943,75

7	688454,09	4268923,18
8	688437,76	4268898,96
9	688393,75	4268835,08

- Construcciones/instalaciones objeto de afectación por estar integradas en dicha superficie :

Cód. Inv.	DENOMINACIÓN
10161	ASEOS/ EDIFICIO DE ASEOS, DE FORMA HEXAGONAL (5 M. DE LADO)
10621	KIOSKO/KIOSKO-BAR EN AREA RECREATIVA FINCA EL PLANO EN T.M. SAX
10623	AREA RECREATIVA Y DE ACAMPADA EN LA FINCA EL PLANO T.M. SAX
70912	BARBACOA 1
70913	BARBACOA 2
70914	BARBACOA 3
70915	CASETA DE INSTALACIONES PARA BOMBA Y CLORADOR FUENTE DE CHORROS
70917	LAVADERO DE OBRA
70918	FUENTE/FUENTE DE CHORROS
70920	ALMACEN

b) FINCA CASA TÁPENA (t.m. de Onil) (Cód. Inv 10176):

- Superficie total de la finca : 8,40 hectáreas.

- Superficie objeto de afectación al dominio público : Porción de terreno donde se ubica el área recreativa de 10.794 m² cuyas coordenadas UTM son las que a continuación se indican :

COORDENADAS UTM DEL LÍMITE DE LA ZONA DE USO PÚBLICO (ETRS 89, HUSO 30)		
VÉRTICE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
1	704336,59	4278915,39
2	704453,38	4278915,22
3	704453,43	4278867,63
4	704452,72	4278858,12
5	704449,70	4278840,42
6	704425,36	4278817,32
7	704417,80	4278819,16
8	704418,18	4278822,97

9	704399,84	4278823,75
10	704399,60	4278819,03
11	704325,19	4278816,02
12	704328,38	4278864,20
13	704335,96	4278915,10
14	704335,96	4278915,40
15	704336,59	4278915,39

- Construcciones/instalaciones objeto de afectación por estar integradas en dicha superficie :

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
12109	PERGOLA DE OBRA/ MODULO DE SOMBREADO (24 UD.) EN AREA RECREATIVA FINCA CASA TAPENA
53457	PERGOLA DE OBRA/ CUBIERTA PARA PIC-NIC EN AREA RECREATIVA FINCA CASA TAPENA
59306	KIOSKO/ KIOSKO-BAR EN FINCA CASA TAPENA
59307	ASEOS/ ASEOS EN FINCA CASA TAPENA
73294	BARBACOA/BARBACOA DE 4 FUEGOS EN FINCA CASA TAPENA
73295	BARBACOA/BARBACOA DE 4 FUEGOS EN FINCA CASA TAPENA
73297	AREA RECREATIVA FINCA CASA TAPENA
73308	CASETA DE ALMACEN EN ZONA AREA RECREATIVA FINCA CASA TAPENA

c) FINCA XORRET DE CATÍ (t.m. de Castalla) (Cód. Inv 10143):

- Superficie total de la finca : 930.149,00 m².

- Superficie objeto de afectación al dominio público : Porción de terreno donde se ubica el área recreativa y zona de área de refugios de 2,6 hectáreas cuyas coordenadas UTM son las que a continuación se indican :

COORDENADAS UTM DEL LÍMITE DE LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO (ETRS 89, HUSO 30)		
ZONA DE ÁREA RECREATIVA		
PUNTO	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
1	702974,8464	4266717,7893
2	702978,0424	4266711,4234
3	702982,2705	4266706,5936
4	702987,1027	4266701,7638

5	702994,9073	4266691,6079
6	703001,7500	4266682,2936
7	703014,5548	4266665,1967
8	703030,5111	4266677,2547
9	703037,2065	4266682,4293
10	703049,5260	4266668,6713
11	703061,2861	4266679,1168
<i>ZONA DE ÁREA REFUGIOS</i>		
1	702934,9571	4266980,0234
2	702945,4313	4266970,5038
3	702945,1825	4266958,5762
4	702967,2067	4266949,5066
5	702983,0946	4266949,5066
6	702995,5487	4266963,8425
7	703005,4659	4266981,8241
8	703015,4093	4266984,7592
9	703032,9659	4266985,4460
10	703045,6757	4266955,0186
11	703064,8702	4266944,2185
12	703064,8702	4266944,2185
13	703064,8702	4266944,2185
14	703067,5581	4266930,2897
15	703092,3683	4266936,7771
16	703104,5530	4266941,3097
17	703104,5530	4266941,3097
18	703116,7378	4266945,8424
19	703117,2805	4266935,1360
20	703117,8722	4266929,9823
21	703119,1048	4266918,4837
22	703118,1461	4266907,3958
23	703113,4895	4266896,8554
24	703114,3113	4266892,3381
25	703115,9548	4266885,4937
26	703110,6134	4266882,0715
27	703102,8068	4266879,8813
28	703084,1868	4266875,0416
29	703075,6269	4266872,9356
30	703060,4825	4266871,2245
31	703049,6838	4266876,3578
32	703043,2310	4266880,8330

33	703039,2803	4266883,7287
34	703032,4324	4266886,4928
35	703027,0331	4266885,8347
36	703022,4239	4266879,9116
37	703016,1028	4266864,7750
38	703011,4936	4266858,0622
39	703003,6338	4266856,7774
40	702998,2993	4266854,8365
41	702973,2795	4266851,3249
42	702957,3095	4266852,7083
43	702947,8339	4266858,9866
44	702939,2125	4266869,1430
45	702939,2475	4266881,5930
46	702938,0625	4266900,5830
47	702932,8325	4266915,0930
48	702926,9375	4266928,1530

- Construcciones/instalaciones objeto de afectación por estar integradas en dicha superficie :

CÓDIGO INV.:	DENOMINACIÓN:
	ZONA DE REFUGIOS
10147	ASEOS/ EDIFICIO DE ASEOS EN ZONA REFUGIOS
10556	REFUGIO/ REFUGIO FORESTAL DE 16 PLAZAS
11836	CABAÑA/ CABAÑA 3 DE 8 PLAZAS
49474	AREA RECREATIVA EN ZONA REFUGIOS
68283	CABAÑA/ CABAÑA 1 DE 8 PLAZAS (EDIFICIO EN L)
68284	CABAÑA/ CABAÑA 2 DE 8 PLAZAS (EDIFICIO EN L)
68285	CABAÑA/ CABAÑA 4 DE 4 PLAZAS (ANTIGUA DE 8 PLAZAS)
68286	ALMACEN/ ANTIGUA CABAÑA DE 4 PLAZAS
68391	BARBACOA/ BARBACOA CON LAVADERO Y ASEOS INCAPACITADOS EN ZONA REFUGIOS
68392	ALMACEN/ ALMACEN-KIOSCO BAR Y LEÑERO EN ZONA REFUGIOS
	ÁREA RECREATIVA
10146	BARBACOA/ BARBACOA CON LAVADERO EN ZONA RECREATIVA
10666	KIOSCO/ KIOSCO-BAR EN ZONA RECREATIVA
11319	ASEOS/ EDIFICIO DE ASEOS EN ZONA RECREATIVA
12353	AULA DE NATURALEZA/ AULA-ALMACEN EN ZONA RECREATIVA

d) FINCA LA GARRIGA (t.m. de Vall de Gallinera) (Cód. Inv 10715):

Superficie total de la finca : 18.457,37 m².

Superficie objeto de afectación al dominio público : La totalidad de la finca y en consecuencia todas las construcciones e instalaciones integradas en las misma.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, transcurrido el cual, sin reclamaciones, el Acuerdo se considerará definitivo.

Tercero.- Todas las construcciones de nueva creación ubicadas en dichas superficies quedarán del mismo modo afectadas al dominio público.

Cuarto.- Reflejar en el Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación la referida calificación jurídica de las citadas fincas así como de las construcciones e instalaciones integradas en ellas.

8º PATRIMONIO. Rectificación, a 31 de diciembre de 2019, del Inventario de Bienes Derechos y Acciones del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial “Caja de Crédito Provincial para Cooperación”.

Examinado el expediente relativo a la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Organismo Autónomo dependiente de la Excma. Diputación Provincial, “Caja de Crédito Provincial para Cooperación”, a 31 de diciembre de 2019; de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del citado Organismo Autónomo de 4 de mayo de 2020 y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones, a 31 de diciembre de 2019, del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación “Caja de Crédito Provincial para Cooperación”, y su adición como Inventario separado al de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Segundo.- Dejar, a efectos de protocolo de Inventario, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, un ejemplar en la Entidad respectiva, otro en las oficinas de la Corporación y otro en poder de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma como adicional al general de la Entidad correspondiente.

9º DEPORTES. Sustitución de las obras tipo “C” de “Cubierta para pista polideportiva y frontón”, por las de tipo “B” de “Campo de fútbol 7 en El Albir”, en el municipio de L’Alfàs del Pi, dentro del Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2012.

Se examina el expediente relativo a la aprobación de la sustitución de las obras de “Cubierta para pista polideportiva y frontón”, en el municipio de L’Alfàs del Pi, incluidas con el núm. 59 en el Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2012, por las de “Campo de fútbol en El Albir”, en dicho municipio, según Acta de la Comisión Mixta de seguimiento y gestión del PID 2007/2012, para la provincia de Alicante, de 10 de noviembre de 2019, que afecta al Acuerdo plenario provincial de 8 de mayo de 2008 (núm. 20º de su orden del día).

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Alguna intervención?

Sra. Secretaria General.- En este punto hay una Enmienda.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Aquí?

Sra. Secretaria General.- Sí, del Diputado de Deportes.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿en el punto nueve?

D. Bernabé Cano García.- Hay una Enmienda porque no se había incluido las anualidades y la enmienda lo que incluye es del presupuesto, diez mil euros para dos mil veinte y doscientos veintisiete mil para el año dos mil veintiuno. No está en la documentación las anualidades, las aportaciones y la enmienda lo que incluye es cómo se va a aportar, cómo se va a pagar, con esas cifras, dos mil veinte y dos mil veintiuno.

La Enmienda al Dictamen formulada por el Sr. Diputado del Area de Deportes, es del tenor literal siguiente :

“AL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
ALICANTE, SESIÓN DE 1 DE JULIO DE 2020.

Bernabé Cano García, Diputado del Área de Deportes eleva la siguiente

ENMIENDA

La Comisión Informativa de Cultura, Transparencia y Deportes, en sesión celebrada el pasado 17 de junio, dictaminó favorablemente la aprobación de la sustitución de las obras de “Cubierta para pista polideportiva y frontón”, en el municipio de l’Alfás del Pí, incluidas con el núm. 59 en el Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2012, por las de “Campo de fútbol en El Albir”, en dicho municipio.

Con el fin de que, en el Acuerdo Plenario, que, en su caso se adopte, figure la financiación de las citadas obras, así como su distribución por anualidades, procede la modificación del Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Transparencia y Deportes, de fecha 17 de junio de 2020, relativo a la sustitución de las obras de “Cubierta para pista polideportiva y frontón”, en el municipio de l’Alfás del Pí, incluidas con el núm. 59 en el Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2012, por las de “Campo de fútbol en El Albir”, en dicho municipio, toda vez que dicho extremo (su distribución por anualidades), no fue contemplado en el Dictamen de referencia.

Una vez aprobada por el Pleno Provincial, la sustitución de las obras que se propone, su financiación, distribuida por anualidades, sería la que se indica a continuación:

MUNICIPIO	OBRAS	PRES. PID	SUBV. CONS.	SUBV. DIP.	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	AÑO 2020	AÑO 2021
L’Alfás del Pí	Campo de Fútbol 7 en el Albir	296.450,00	118.580,00	118.580,00	59.290,00	10.000,00	227.160,00

En consecuencia, el citado Dictamen, una vez modificado, en su parte dispositiva, quedaría como sigue:

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el Acta de la Comisión Mixta de seguimiento y gestión del PID 2007/2012 para la provincia de Alicante, de fecha 10 de noviembre de 2019, la sustitución en el municipio de l’Alfás del Pí, de la obra tipo “C”, “Cubierta para pista polideportiva y frontón”, por la obra tipo “B”, “Campo de fútbol 7 en El Albir”.

Segundo.- Como consecuencia del acuerdo adoptado en el apartado anterior, modificar el Punto Primero del adoptado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2008, en el sentido de que las obras que corresponden al municipio de l’Alfás del Pí, pasen a ser las que se indican a continuación, en lugar de las que figuraban en el anterior acuerdo plenario (núm. 20):

MUNICIPIO	OBRAS	PRES. PID	SUBV. CONS.	SUBV. DIP.	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	AÑO 2020	AÑO 2021
L’Alfás del Pí	Campo de Fútbol 7 en el Albir	296.450,00	118.580,00	118.580,00	59.290,00	10.000,00	227.160,00

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, así como al Ayuntamiento de l’Alfás del Pí.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para que resuelva cuanto proceda en desarrollo del presente acuerdo, sin que, en ningún caso, pueda afectar a los importes de las subvenciones provincial y autonómica que, para el

Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, figuran en el acuerdo plenario núm. 20, de fecha 8 de mayo de 2008.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Ah! la adición por explicación de ... vale, vale. Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sometemos a votación primero la Enmienda.

Sra. Secretaria General.- Es que la Enmienda pretendía ser parcial, pero como la transcribe entera, otra vez, casi es a la totalidad. Es que transcriben la parte dispositiva entera, otra vez.

Sometida a votación la Enmienda presentada, se aprueba, por unanimidad.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien, ya está. Pues se aprueba por unanimidad. Pido disculpas, Sr. Cano. Aquí, o se enmienda de verdad o no.

En consecuencia, vista el Acta de la Comisión Mixta de seguimiento y gestión del PID 2007/2012, para la provincia de Alicante, de 10 de noviembre de 2019; la Propuesta del Sr. Diputado del Área de Deportes; el Dictamen de la Comisión de Cultura, Transparencia y Deportes; y de conformidad con la Enmienda anteriormente aprobada, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el Acta de la Comisión Mixta de seguimiento y gestión del PID 2007/2012 para la provincia de Alicante, de fecha 10 de noviembre de 2019, la sustitución en el municipio de L'Alfàs del Pi, de la obra tipo “C”, “Cubierta para pista polideportiva y frontón”, por la obra tipo “B”, “Campo de fútbol 7 en El Albir”.

Segundo.- Como consecuencia del Acuerdo adoptado en el apartado anterior, modificar el Punto Primero del adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2008, en el sentido de que las obras que corresponden al municipio de l'Alfàs del Pi, pasen a ser las que se indican a continuación, en lugar de las que figuraban en el anterior Acuerdo plenario (núm. 20) :

MUNICIPIO	OBRAS	PRES. PID	SUBV. CONS.	SUBV. DIP.	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	AÑO 2020	AÑO 2021
L'Alfàs del Pi	Campo de Fútbol 7 en el Albir	296.450,00	118.580,00	118.580,00	59.290,00	10.000,00	227.160,00

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Conselleria de Educación,

Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, así como al Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para que resuelva cuanto proceda en desarrollo del presente Acuerdo, sin que, en ningún caso, pueda afectar a los importes de las subvenciones provincial y autonómica que, para el Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, figuran en el Acuerdo plenario núm. 20, de fecha 8 de mayo de 2008.

10º HACIENDA. Modificación de Créditos núm. 3/2020 del Presupuesto vigente del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del "Baix Vinalopó", y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Se examina el Expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2020 del Presupuesto del ejercicio 2020 del Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del "Baix Vinalopó", Entidad adscrita a la Excm. Diputación Provincial de Alicante a efectos de Contabilidad Nacional, cuya incoación ha ordenado su Presidente conforme a lo dispuesto en el Artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se propone un suplemento de crédito por importe de 470.480,00 euros que se financia con bajas por anulación.

El Artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que los Consorcios deberán formar parte de los presupuestos de la Administración Pública a la que estén adscritos.

Tomando en consideración la interpretación que de dicho Artículo realizó la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del entonces Ministerio de Hacienda y Función Pública; y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2020 del Presupuesto vigente del Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del "Baix Vinalopó", por un total de CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (470.480,00 euros), siendo su resumen por capítulos el siguiente :

ESTADO DE GASTOS : AUMENTOS

Capítulo VI	Inversiones reales	470.480,00 euros
	TOTAL	470.480,00 euros

RECURSOS

ESTADO DE GASTOS : BAJAS

Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	470.480,00 euros
	TOTAL	470.480,00 euros

Segundo.- Exponer a información pública el expediente de que se trata, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.1 en relación con el Artículo 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Entender que, para el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, entrando en vigor el presente expediente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Cuarto.- Quedar enterado del informe emitido por la Intervención General en relación con los efectos en la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto del Grupo Local de la Diputación, cuyo tenor literal es el siguiente :

“PRIMERO.- El artículo 122 “Régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial de los Consorcios” de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone en su apartado 4 que “los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción”.

SEGUNDO.- Sobre la interpretación de esta disposición, la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del entonces Ministerio de Hacienda y Función Pública, ahora Ministerio de Hacienda, manifestó que el expediente del Presupuesto General debe incluir los presupuestos de los consorcios, correspondiendo su aprobación a la Administración Pública a la que esté adscrito. Aclara que si el Consorcio ha sido sectorizado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) como “administración pública”, su presupuesto computará en el cálculo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda del grupo consolidado. No obstante, si el Consorcio ha sido sectorizado como “sociedad no financiera”, no computará en el cálculo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda, si bien su presupuesto debe formar parte del expediente del Presupuesto General.

TERCERO El Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante a efectos de Contabilidad Nacional, está formado por las siguiente Entidades clasificadas como Administración Pública (AAPP) o como Sociedad no Financiera (S. no financieras):

- **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**
- **ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES**
 - Instituto Alicantino de Cultura “Juan Gil Albert” (AAPP).
 - Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca (AAPP).
 - Caja de Crédito Provincial para Cooperación (AAPP).
 - SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante (AAPP).
 - Instituto de la Familia “Doctor Pedro Herrero” (AAPP).
- **SOCIEDADES MERCANTILES**
 - Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca (PROAGUAS COSTABLANCA,

S.A.) (AAPP).

- Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A. (AAPP).
- Geonet Territorial, S.A.U. (AAPP).

• **FUNDACIONES**

- Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ (AAPP).
- Fundación Agencia Provincial de la Energía de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana (AAPP).
- Fundación de la Comunidad Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA (AAPP).
- Fundación de la comunidad Valenciana Instituto de Ecología Litoral (AAPP).

• **CONSORCIOS**

- Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del “Baix Vinalopó” (AAPP).
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante (AAPP).
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA) (AAPP).
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA) (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1 (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 7, Área de Gestión A2 (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3 (AAPP).
- Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta (AAPP).
- Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja (S. no Financiera).

CUARTO.- La Junta General del Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del “Baix Vinalopó”, en sesión celebrada el día 7 de mayo del año 2020, ha aprobado el expediente de modificación de créditos nº 3/2020 del presupuesto vigente, en el que se propone un suplemento de crédito por importe de 470.480,00 euros que se financia con bajas por anulación.

QUINTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 122 de la Ley 40/2015 y tomando en consideración la interpretación realizada por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la aprobación de los presupuestos, que se entiende también aplicable a la modificación de los mismos, el indicado Consorcio ha remitido a esta Diputación el citado expediente de modificación de créditos nº 3/2020 para que se someta a aprobación del Pleno Provincial.

SEXTO.- En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la modificación de créditos objeto de este informe no afecta a la “Capacidad de Financiación” del Grupo Local, puesto que consiste en realizar un reajuste presupuestario dentro del estado de gastos del presupuesto vigente sin que su cifra total varíe.

SÉPTIMO.- Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la LOEPSF, el presente Expediente de Modificación de Créditos tampoco afecta a la regla de gasto del Grupo Local por el motivo expuesto en el punto sexto anterior.”

11º ECONOMIA. Modificación de Créditos núm. 9/2020 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Examinado el expediente de Modificación de Créditos núm. 9/2020, del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, cuya incoación ha ordenado el Sr. Diputado de Presidencia, Economía y Régimen Interior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se proponen créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financiarán con bajas por anulación en varias aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos núm. 9/2020 del Presupuesto vigente de esta Excm. Diputación Provincial, por un total de Altas y Bajas de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (71.507,57 euros), siendo su resumen por Capítulos el siguiente :

ALTAS:	
ESTADO DE GASTOS: ALTAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	50.900,00
Capítulo 6-Inversiones Reales	20.607,57
TOTAL ALTAS	71.507,57
TOTAL ALTAS	71.507,57
BAJAS:	
ESTADO DE GASTOS: BAJAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	4.035,37
Capítulo 6-Inversiones Reales	53.579,25
Capítulo 7-Transferencias de Capital	13.892,95
TOTAL BAJAS	71.507,57
TOTAL BAJAS	71.507,57

Segundo.- Los créditos presupuestarios del presente expediente que afecten al Plan Estratégico de Subvenciones de 2020, actualmente en proceso de tramitación y aprobación, se incluirán en la próxima modificación del mismo.

Tercero.- Someter a información pública el expediente de que se trata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Entender que, en el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el presente Expediente una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Quinto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, emitido por la Sra. Interventora el once de junio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; cuyo tenor literal es el siguiente :

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 9/2020 del presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante por importe total de 71.507,57 euros en el que se proponen créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financian con bajas por anulación en el crédito no comprometido de varias aplicaciones del presupuesto vigente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Deberán

cumplir además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable viene determinada por:

Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CUARTO.- En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la modificación de créditos objeto de este informe no afecta a la "Capacidad de Financiación" del grupo local, puesto que consiste en realizar un reajuste presupuestario dentro del estado de gastos del presupuesto vigente sin que su cifra total varíe.

QUINTO.- Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presente Expediente de Modificación de Créditos tampoco afecta a la regla de gasto del grupo local por el motivo expuesto en el punto cuarto anterior."

12º PRESIDENCIA. Resoluciones. Dar cuenta.

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de la relación sucinta de las Resoluciones adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, correspondientes al ejercicio 2020 y firmados electrónicamente por la Presidencia y Sres. y Sras. Diputados y Diputadas con delegación, del número 1.771 al 2.201; de lo que queda enterado el Pleno Provincial.

Igualmente, queda enterado el Pleno Provincial de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, por delegación de la Presidencia en virtud del Decreto 2.946/2019, de 24 de julio, en sesiones ordinarias de 3 y 10 de junio de 2020.

13º PROPUESTAS. PROPUESTA del Grupo Socialista para establecer una línea de colaboración económica con los artistas y colectivos vinculados a las fiestas populares de la provincia de Alicante.

La Propuesta formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del tenor literal siguiente :

“AL PLENO PROVINCIAL

D. Antonio Francés Pérez, Portavoz del Grupo Socialista en la Diputación de Alicante, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la Presidencia de la Corporación, presenta, para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno, y a los efectos de su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

El rico, extenso y variado acervo que conforma las tradiciones culturales, lúdicas y festivas de la Provincia de Alicante constituye parte de nuestra identidad social y cultural, situando a la Provincia en la primera línea en cuanto a la vocación de protección de las mismas, debido la gran cantidad de fiestas populares y manifestaciones culturales que tienen lugar a lo largo de todo el año.

Las fiestas constituyen un conjunto de prácticas, rituales, expresiones, conocimientos y técnicas que conforman nuestra más rica tradición cultural y folklórica. Buena prueba de ello es que atesoramos celebraciones centenarias, algunas de las cuales lucen prestigiosos galardones, tanto por haber sido reconocidas por la UNESCO como bienes del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, o por estar integradas en el también exclusivo elenco de las Fiestas declaradas como de Interés Turístico Internacional.

Gracias a la continuidad de las fiestas populares se ha transmitido y salvaguardado un conjunto de prácticas culturales con las que se identifican la mayor parte de los habitantes de la Provincia de Alicante.

Parece innegable que la celebración de actividades culturales y lúdico-festivas resultan el mejor altavoz para la difusión y comunicación pública de una amplia gama de valores sociales y ciudadanos. Se trata de una forma de conexión entre diversas sensibilidades culturales. Como entronque y punto en común de todas las fiestas encontramos que son las dinamizadoras y catalizadoras de la actividad cultural y festiva de su respectivo ámbito geográfico, así como de la sociabilidad de

las mismas, garantizando la transmisión intergeneracional de todos los valores que caracterizan cada una de ellas.

Son, sin embargo, un reducido grupo el que integra los colectivos que, de manera profesional, se dedican en exclusividad a que las distintas festividades de la Provincia de Alicante puedan tener lugar y expresarse en nuestras localidades.

Se trata de profesionales, empresas y artesanos (de monumentos de hogueras, fallas, orfebres, indumentaritas, pirotecnia, sederos, carrozas...) cuya actividad está relacionada con la conservación de los elementos configuradores de la tradición festiva alicantina.

Otra característica común de las manifestaciones festivas de la Provincia de Alicante, laicas o religiosas, es la de constituir una fuente de creatividad colectiva, por lo que garantizar su mantenimiento implica permitir la continuidad de muchos conocimientos, expresiones y saberes que continúan vivos hoy en día gracias a su celebración.

En efecto, las fiestas organizadas en la Provincia de Alicante cada año incorporan valores estéticos y formales que favorecen la expresión de una multiplicidad de estilos creativos procedentes de diferentes tradiciones culturales, convirtiendo la Provincia de Alicante en un escaparate de primer orden, fundamental para la atracción de mercados turísticos nacionales e internacionales.

El aplazamiento inicial y la cancelación definitiva de la práctica totalidad de las Fiestas en la Provincia de Alicante a causa de la pandemia de la COVID-19 ha provocado un perjuicio económico de un enorme alcance, que está afectando de manera singular a todos los colectivos profesionales implicados de modo directo con las fiestas de la Provincia. En muchos de los casos estas actividades corren el riesgo de no poder generar ingresos durante todo el presente año 2020.

La paralización de las actividades que gravitan en torno a las festividades de Alicante pone en riesgo, en muchos de los casos, la continuidad de profesiones autóctonas difícilmente reemplazables.

En este sentido, conviene remarcar que las líneas de ayudas para las pequeñas y medianas empresas y el sector del trabajo autónomo, lanzadas por las distintas administraciones públicas, entre ellas la Diputación Provincial de Alicante, no hallan un fácil ensamblaje en las especificidades y características empresariales tan peculiares de los sectores artesanales y profesionales involucrados en las fiestas populares de la Provincia, que resultan tan distintas del resto de actividades económicas y empresariales.

Con el fin último de mantener el carácter autóctono y tradicional de estos colectivos profesionales, y teniendo en consideración el ineludible papel de las fiestas populares como motor económico de la Provincia de Alicante para sectores tan

cruciales como es el turístico, así como para el resto de sectores económicos que se benefician indirectamente de las celebraciones que inundan la Provincia de Alicante durante todo el año, más que nunca ahora hemos de estar codo con codo al lado de artistas, artesanos y profesionales cuya principal actividad, en muchos casos, única, se ha visto paralizada “sine die”.

Y ello debido a su papel fundamental e insustituible para el desarrollo de nuestras expresiones sociales y culturales más tradicionales y de nuestra economía como fuente de ingresos para todo el territorio de la Provincia de Alicante.

Por todo ellos el Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Alicante propone al pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Alicante creará una línea de colaboración económica específica con los colectivos de artesanos, artistas, empresas y profesionales involucrados de manera fundamental con el desarrollo de todas las fiestas populares de la Provincia de Alicante, para garantizar la continuidad de dichos oficios en nuestra Provincia vinculados con nuestra cultura tradicional, y formas del folklora.

SEGUNDO.- Instar el Consell de la Generalitat Valenciana a que se establezca un grupo de trabajo conjunto para poder cooperar en garantizar el mantenimiento de las profesiones artesanas vinculadas a las fiestas populares con el fin último de garantizar su continuidad y pervivencia.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Mengual.

D. Oscar Mengual Gómis.- Buenos días. Muchas gracias Sr. Presidente por cederme el uso de la palabra. También quería agradecer a mi Portavoz, Antoni Francés, por cederme la posibilidad de intervenir hoy.

Yo, ahora quería contarles un secreto, ahora que no tengo ninguna cámara cerca, y es que yo tenía previsto hacer una intervención que tenía preparada aquí, con sus puntos, sus comas bien puestas, su punto y aparte y demás, pero he creído oportuno que hoy no tocaba, que hoy quería cerrar este ordenador porque en nuestro primer Pleno presencial en esta imponente Sala de Plenos, no quería perderme la oportunidad de mirarles a los ojos a todos y cada uno de Vdes., en este acto tan normal y tan nimio que pudiera parecer pero que ha adquirido tanta importancia y que hace unos días habría sido imposible. Así que vayamos por ahí porque, realmente, esta pandemia ha sido durísima, muy dolorosa, ha arrasado numerosas vidas, ha destrozado a mucha gente y también en el lado económico.

Y, aterrizando un poco en la Diputación, sí que es cierto que hubo un acto realmente bonito en Junta de Portavoces que fue decidir aparcar las discrepancias ideológicas, aparcar un poco nuestras diferencias y remar en común. Ir en una misma dirección y proponer. Llegar a acuerdos y entendimientos.

Y en ese sentido y en esa línea, el Grupo Socialista recogió ese guante y empezó también a hacer propuestas. Algunas mejores, otras mejorables, otras no tan buenas. Algunas han cristalizado bien y han tenido el respaldo de todos los Grupos, como la de autónomos y pequeñas y medianas empresas y, en definitiva, se ha hecho un trabajo global, coral y común, por el bien de la Institución que es el bien de la provincia. Y, realmente, aquí, hay que agradecer el trabajo de todos los Grupos Políticos, de todo el personal de esta insigne Casa, que está aquí representado por la Secretaria General y la Interventora, pero que comprende a muchísimas personas que han puesto todo su esfuerzo y su coraje por levantar esta situación. Porque la gente, ahí fuera, nos demanda hacer política en mayúsculas y eso es llegar a acuerdos y eso es llegar a que la gente obtenga soluciones.

Y en este sentido, queríamos tenderles una mano y la manera de hacerlo era una propuesta abierta; una propuesta abierta que han entendido perfectamente porque han empezado ya a concretar con una enmienda que es exactamente lo que nosotros queríamos, de empezar a trabajar también por este sector. Vamos recorriendo toda la provincia, todos los sectores, todas las personas y colectivos afectados y también el sector artesano de las fiestas que es un sector que conocemos muy bien, que hemos trabajado desde nuestros Ayuntamientos, que seguimos trabajando con ellas y con ellos también muy afectado porque representa tradiciones muy íntimas y representa una manera de trabajar única para eventos únicos que si no se realizan, no tiene sentido ni la existencia de estas profesiones.

Por tanto, también poniendo a la Generalitat como también un punto de referencia y que queremos también que se implique en esta cuestión, pues vamos a tender esa mano -como decía- y vamos a intentar ayudar a que, de alguna manera, esta crisis, poco a poco, la vayamos superando entre todas y todos.

Creo que deberíamos apelar a trabajar más con la pasión del enamoramiento y menos con el rencor y con el odio. Muchísimas, muchísimas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, Sr. Mengual, antes de pasar la palabra al resto de Grupos que quieran pedir la palabra -que, obviamente, se la daremos- permítame hacerle, decirle una aclaración. En primer lugar, agradecerle el contenido, el fondo y la forma de su intervención, pero decirle que aunque en lo magnífica que me ha parecido, no necesita ningún aderezo, si en algún momento Vd. considera que puede ser complementada con algún tipo de imagen o algún tipo de proyección, esta Presidencia estará encantada de ofrecerle también ese recurso, si Vd. lo estima oportuno y necesario. Todos tenemos que modernizarnos y probablemente las

exposiciones en este Pleno también puedan ir en el sentido que Vd. dice. No se corte Vd. si considera que ese ordenador podemos disfrutarlo, igual que hemos disfrutado la intervención que acaba Vd. de trasladarnos. Muchísimas gracias.

A continuación habrá intervenciones. Entiendo que el Sr. Fullana ¿es posible?.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, nosotros, como le hemos explicado ya al Portavoz del Partido Socialista, vamos a apoyar la propuesta. Nos ha llegado ahora una Enmienda a última hora que, bueno, en fin, la acabamos de leer, tampoco la vemos descabellada; en principio, no sé si la van a aceptar o no los compañeros del Partido Socialista pero, en principio, vamos a votar a favor.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. Sr. Gutiérrez.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Muchas gracias Sr. Presidente. Primero, recojo las palabras de Oscar, yo creo que no sólo ahora que toma todavía mayor sentido sus palabras y la cooperación y la colaboración de todos, yo creo que desde que este Equipo de Gobierno y con la participación, en este caso, de nuestro Grupo, desde Ciudadanos, hemos intentado que eso sea así y, por supuesto, que recogemos el guante y seguiremos introduciendo todas las propuestas porque no me voy a cansar de repetir que las ideas son buenas o malas independientemente del color político de donde vengan.

Como todos saben, el Pleno de la Diputación el veintidós de mayo, aprobó por unanimidad una modificación de créditos que ha permitido destinar seis millones de euros a ayudas para autónomos, pymes, micro-pymes y profesionales. El Plan de subvenciones pretende dotar de liquidez al tejido económico local para contrarrestar el daño que están sufriendo con motivo de esta crisis ocasionada por el coronavirus. También evitar, en la medida de lo posible, el cierre de negocios y el aumento del desempleo. Pero esta no es la única iniciativa puesta en marcha por la Diputación para hacer frente a las emergencias sanitarias, sociales y económicas derivadas de esta pandemia. Desde marzo, la Institución, nuestra Institución, ha reaccionado con agilidad a una situación novedosa e inesperada, con el desarrollo de numerosas acciones desde distintas áreas. El aplazamiento de impuestos -en abril, se anunció el pago fraccionado al Impuesto de Bienes Inmuebles, hasta doce meses, sin intereses, para familias en situación de vulnerabilidad-; SUMA suspendió el plazo de pago voluntario de tributos como vehículos, vados, basuras, correspondientes a este primer período de año; hemos pedido, además, al Gobierno Central que elimine el recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas; esto, supondría una renuncia, renunciar a ingresar por parte de la Diputación cuatro millones y medio de euros que favorecerían a alrededor de ocho mil quinientas empresas y autónomos de nuestra provincia.

Otra de las iniciativas llevadas a cabo es la concesión de préstamos por parte

de la Caja de Crédito para ayudar a nuestros Ayuntamientos a afrontar ese día a día. Para ello se han destinado once coma un millones de euros y no hemos dejado fuera a nadie, a ninguno de los cientos cuarenta y un municipios.

También hemos duplicado de tres a seis millones de euros las ayudas a Ayuntamientos para hacer frente al gasto social. Esta misma semana ya se están resolviendo expedientes y los fondos están llegando a los aproximadamente cincuenta Ayuntamientos que las han solicitado.

Se han repartido entre los municipios trescientas setenta y cinco mil mascarillas, además de la compra de guantes, con una partida presupuestaria completa de alrededor de doscientos mil euros.

Para el sector turístico se han destinado alrededor de un millón de euros que se emplearán en ayudas también a autónomos, pequeñas y medianas empresas de la provincia.

En el Área de Cultura, además, esta misma semana, hemos celebrado el III Encuentro con representantes del sector de Artes Escénicas con quienes se ha conformado una Mesa de trabajo para buscar alternativas para un sector que, como todos sabemos, está gravemente afectado por esta crisis también. Esperamos poder anunciar pronto medidas en este sentido, consensuadas con estos profesionales de las artes escénicas para reactivar la actividad paralizada después de la COVID-19.

Hemos demostrado, yo creo, en resumen, que en el período de pandemia, que la Cultura -siendo una de nuestras prioridades, lógicamente- desarrollada a través de los Centros de la Diputación, hemos desarrollado a través de los Centros de la Diputación numerosas iniciativas gratuitas y, por supuesto, a disposición del público.

Yo creo que, al final, en resumen, todas estas acciones confirman el esfuerzo que hemos realizado desde este Equipo de Gobierno con el respaldo de todos los Grupos de la Corporación, y aprovecho y recojo las palabras de Oscar, en este sentido, con el respaldo de todos los Grupos de la Corporación, a quienes agradecemos su apoyo en estos momentos difíciles.

Se podrán beneficiar de algunas de estas ayudas empresarios y autónomos de cualquier sector. También artesanos, artistas, empresas y profesionales con actividades en relación con las fiestas populares. No quedan, por tanto, fuera, al contrario; las ayudas son inclusivas, no son excluyentes.

No obstante lo dicho, somos conscientes de las dificultades por la paralización de las actividades que han gravitado en torno a las festividades de Alicante y hemos estado, estamos y estaremos al lado de los sectores productivos de nuestra provincia

y, por supuesto, al lado de los artistas, artesanos y profesionales.

Por tanto, y en relación a la Moción presentada, la Moción del Grupo Socialista hace referencia a crear una línea de colaboración económica para artesanos y profesionales de la Diputación Provincial y, además, propone un grupo de trabajo para garantizar al mantenimiento de dichas profesiones autóctonas de la provincia. Si les parece a los compañeros Diputados, paso a leer los dos elementos de adición que se ha propuesto desde Ciudadanos y que creo que complementan, para nada desvirtúan, la Moción del Grupo Socialista y que yo creo que, de alguna manera, la completan.

En primer lugar, crear una línea de colaboración económica haciendo uso de algunas partidas de promoción y difusión turística sobre nuestra fiestas populares que no se han llevado a cabo en el año dos mil veinte y solicitar al Patronato de Turismo que parte de ese gasto no realizado en asistencia a ferias e impresión de folletos turísticos del Patronato de Turismo Costa Blanca, destinando dichos fondos al sector artesano de nuestras fiestas populares, mediante la realización de material promocional que sustituya al merchandising que habitualmente adquiere cada año el Patronato de Turismo.

Entendemos que, con esta fórmula, la promoción de Costa Blanca en la campaña de las Ferias de dos mil veintiuno, irá acompañada de pequeños souvenirs de nuestras tradiciones festivas y el sello turístico de nuestra marca Costa Blanca y se activarán talleres artesanos de nuestra provincia.

Y, en segundo lugar, instar al Govern de la Generalitat a la creación de un grupo de trabajo en busca de la colaboración para el mantenimiento de las profesiones vinculadas al sector, siempre anteponiendo la disposición de una línea de colaboración económica que sea directamente proporcional a la aportación que esta propia Diputación Provincial destine en base al esfuerzo presupuestario.

Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Gutiérrez. Por parte del Grupo Popular, Sr. Ballester.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Muchas gracias Presidente y muy buenos días a todos los Diputados y Diputadas, me alegro muchísimo de verles hoy físicamente en este Salón plenario. Nosotros, decir, que por parte del Grupo vamos a apoyar la iniciativa. Nos parece muy interesante y así el Gobierno de la Diputación está demostrando, lógicamente, la sensibilidad con todas las personas que lo están pasando mal en esta situación y, lógicamente, este colectivo así como otros también lo están pasando muy mal porque no pueden reactivar su actividad económica por la suspensión de fiestas patronales, por ejemplo, que hemos tenido que hacer la mayoría de municipios por la situación que estamos viviendo.

Así que, felicidades por la propuesta al Diputado, Oscar, y tiene el apoyo del Grupo Popular. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien, yo, si me permiten, simplemente treinta segundos, como Diputado de Turismo.

Agradecerle la Propuesta, por última vez, porque también nos va a permitir ordenar una serie de actividades o de reacciones dispersas que previamente tenemos que abordar. Personalmente, durante estas últimas semanas, he tenido la ocasión de sentarme con colectivos festeros. Estuvimos con PIROVAL que es otro colectivo pirotécnico, el de los fuegos artificiales. Con el gremio de artistas de hogueras y de fallas. Claro, estamos hablando de sectores productivos artesanos que tienen que ver, por un lado, con nuestras fiestas y tradiciones, es decir, con nuestra identidad, además muy propia de aquí; los clientes que tienen estos artesanos sólo están aquí, no se hacen fallas ni hogueras en otras partes; fuegos artificiales sí pero no con la catalogación ni con la tradición ni con el saber hacer que se tiene aquí. Hay una serie, ayer, la Diputada Maciá y el Sr. Navarro estuvieron con los representantes de la palma blanca, un colectivo muy concreto, que sólo tiene los clientes de esto que se hace aquí; de tal manera que nosotros tenemos que reaccionar ante esto que se hace específicamente aquí también, en la provincia de Alicante.

Es verdad que necesitamos la colaboración de la Generalitat valenciana porque si no estaríamos desnaturalizando el ámbito competencial de cada uno. Que nadie espere que desde la Diputación vamos a hacer un plan de regeneración productiva sectorial porque no es nuestra competencia. Tampoco lo es de la Generalitat valenciana en el ámbito turístico, probablemente sí en el ámbito de economía, la Conselleria que dirige Climent. Es importante esa coordinación porque, probablemente, nosotros no vamos a reconvertir un sector ni vamos a poder ayudas integrales de regeneración de sector; sí que vamos a poder hacer acciones turísticas puntuales que puedan compensar en parte, al menos en parte, las pérdidas que sí que han tenido, porque al no celebrarse ese evento o ese tipo de eventos, que tienen ese componente artesanal, que tienen ese componente tradicional y de identidad - también lo tienen desde el punto de vista turístico y económico-.

Ayer, en el Patronato de Turismo, el propio Gerente -luego tenemos un punto en el que hablaremos de esa parte, porque también es importante la promoción que genéricamente como destino tenemos que hacer y tenemos que hacerlo de inmediato, antes de que otros sectores u otros destinos compitan más y mejor con nosotros- ayer hablábamos de que, desgraciadamente, turísticamente hay una serie de partidas en el Patronato que no se van a ejecutar y si, de manera indirecta, podemos hacer que reviertan turísticamente en nuestras tradiciones pero también económicamente, pues es urgente que ese grupo de trabajo lo pongamos en marcha lo antes posible. No sé si, al final, la enmienda, no sé si todos los recursos o gran parte de los recursos, pero

desde luego aprovechar al máximo todas esas partidas de inejecución y que, insisto, desgraciadamente, no van a ser pocas sino que van a ser bastante porque están cayendo no solamente actos de merchandising o de asistencia a Ferias sino que están cayendo famtrips, presstrips, están cayendo eventos, obviamente por la situación que nos acompaña.

Así que, agradecerle y decir que desde el Patronato yo creo que tenemos que lo que tenemos que hacer es poner en marcha ese grupo de trabajo, con participación de todos e ir decidiendo, entre todos, la prioridad del destino, con qué acciones concretas podamos hacer. De dos maneras, para este año dos mil veinte, con lo que tengamos; y preparar también, con esta prioridad, todos los recursos de cara al Presupuesto de dos mil veintiuno. Y le pongo un ejemplo. Por ejemplo, para el Gremio de Artistas de Hogueras, el Sr. Millana y yo sabemos aun probablemente mejor lo que significa que en Alicante no se celebren las Hogueras -no por el dolor de nuestro corazón sino por el impacto económico que eso supone para la ciudad-. El problema del Gremio, por ejemplo, de Hogueras no es tanto el año dos mil veinte, que lo trabajado sí que lo cobra, sino el año veintiuno porque el monumento se guarda y será el año que viene cuando no trabajarán y cuando no facturarán en el año veintiuno, con lo cual tenemos que reaccionar ante lo que no cabe en el veinte y el mayor drama económico que será en el año veintiuno. Hay que trabajar en las dos anualidades. Yo creo que ésta es la parte operativa que sí que tenemos que avanzar. Quería cerrar con esa parte por ser algo más técnico que las intervenciones de los Sres. Diputados.

Muy bien, pues no habiendo más intervenciones, yo creo que se aprueba por unanimidad. No hay abstenciones. Es verdad, siempre me pasa igual, vamos a votar primero la Enmienda ¿que es a la totalidad o es parcial, en este caso?

Sra. Secretaria General.- Es de adición.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien. Pues con respecto a esta Enmienda de adición -nunca es tarde, si la dicha es buena, Sr. Fullana- pasamos a votación.

Sometida a votación la Enmienda de adición 'in voce' formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien, con lo cual queda incorporada a la Propuesta del Grupo Socialista, y pasamos a la votación de la Propuesta con la Enmienda incorporada.

Sometida a votación la Propuesta formulada por el Grupo Socialista,

con la Enmienda aprobada anteriormente incorporada, se aprueba, por unanimidad y, en consecuencia, se acuerda :

Primero.- La Diputación Provincial de Alicante creará una línea de colaboración económica específica con los colectivos de artesanos, artistas, empresas y profesionales involucrados de manera fundamental con el desarrollo de todas las fiestas populares de la Provincia de Alicante, para garantizar la continuidad de dichos oficios en nuestra Provincia vinculados con nuestra cultura tradicional, y formas del folklore; y solicitar al Patronato de Turismo que parte de ese gasto no realizado en asistencia a ferias e impresión de folletos turísticos del Patronato de Turismo Costa Blanca, destine dichos fondos al sector artesano de nuestras fiestas populares, mediante la realización de material promocional que sustituya al merchandising que habitualmente adquiere cada año el Patronato de Turismo.

Con esta fórmula, la promoción de Costa Blanca en la campaña de las Ferias de dos mil veintiuno, irá acompañada de pequeños souvenirs de nuestras tradiciones festivas y el sello turístico de nuestra marca Costa Blanca y se activarán talleres artesanos de nuestra provincia.

Segundo.- Instar el Consell de la Generalitat Valenciana a que se establezca un grupo de trabajo conjunto para poder cooperar en garantizar el mantenimiento de las profesiones artesanas vinculadas a las fiestas populares con el fin último de garantizar su continuidad y pervivencia, siempre anteponiendo la disposición de una línea de colaboración económica que sea directamente proporcional a la aportación que esta propia Diputación Provincial destine en base al esfuerzo presupuestario.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchísimas gracias al Proponente y a todos los Sres. Diputados.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Ilmo. Sr. Presidente.- Antes de ruegos y preguntas tenemos una serie de asuntos que debemos de ir dirimiendo su inclusión en el Orden del día.

Vamos a ir uno a uno. La Secretaria lee el enunciado, luego ratificamos la urgencia y luego lo sometemos a votación o a debate.

14º PATRIMONIO. Rectificación a 31 de diciembre de 2019, del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Organismo Autónomo dependiente de la Excma. Diputación Provincial “Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero”.

Ilmo. Sr. Presidente.- Si, por la necesidad de poder hacerlo en este momento, creo que el simple enunciado justifica, sin tener que explicar demasiado y hacerles perder el tiempo a los Sres. Diputados, su inclusión en el orden del día. ¿Se aprueba su inclusión en el Orden del día?

Aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados y Diputadas Provinciales presentes, y, por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que el Pleno Provincial adopta el Acuerdo que, a continuación, se transcribe :

Examinado el expediente relativo a la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Organismo Autónomo dependiente de la Excma. Diputación Provincial “Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero”, a 31 de diciembre de 2019; visto el informe de la Unidad de Patrimonio, de fecha 29 de junio de 2020, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo “Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert”, de fecha 26 de junio de 2020, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones, a 31 de diciembre de 2019, del organismo autónomo dependiente de la Excma. Diputación “Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero”, y su adición como inventario separado al de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Segundo.- Dejar, a efectos de protocolo de Inventario, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, un ejemplar en la Entidad respectiva, otro en las oficinas de la Corporación y otro en poder de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma como adicional al general de la Entidad correspondiente.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28

Sesión Ordinaria
1 de julio de 2020

de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

15º HACIENDA. Modificación de Créditos núm. 5/2020 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial “Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca”, y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, quisiera justificar personalmente su inclusión en el Orden del día por la situación de COVID en la que nos encontramos. Estamos en un momento en que la campaña turística empieza a brotar y obviamente la capacidad de reacción que de manera necesaria tenemos que tener, desde mi punto de vista, justifica su inclusión en el Orden del día para poder debatirlo. Esta es la justificación. ¿Algún voto en contra o alguna abstención con respecto a su inclusión a debate?

Aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados y Diputadas Provinciales presentes, y, por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que el Pleno Provincial adopta el Acuerdo que, a continuación, se transcribe :

Se examina el expediente de Modificación de Créditos núm. 5/2020 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial “Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca”, aprobado por su Consejo Rector en sesión celebrada el día 30 de junio de 2020; vistos los informes de la Intervención Delegada del Organismo Autónomo y de la Intervención General.

Ilmo. Sr. Presidente.- Pasamos a debate de esa modificación y, si me permiten, la presentaré yo, como Diputado de Turismo.

Ayer tuvimos el Patronato de Turismo para modificar los créditos en un importe superior a los trescientos cincuenta mil euros. Lo dijimos al principio de la crisis, cuando hablábamos de las medidas económicas; la primera iniciativa la presentó el Grupo Socialista -como bien se ha dicho aquí- con respecto a autónomos, emprendedores, y hablábamos de la desescalada turística lo antes que se pudiera realizar. Ya hicimos una primera modificación para incorporarnos a las ayudas de la

Generalitat a los autónomos del campo turístico, con medio millón de euros y ahora, por un importe algo menor, iniciamos la fase de promoción, tan necesaria porque todos los destinos que compiten con nosotros ya están preparándose y ya están compitiendo. Tenemos que competir en los mercados más importantes. Necesitamos agilidad, necesitamos capacidad de reacción, la situación sanitaria puede ser cambiante o no y necesitamos la suficiente versatilidad como para poder ir adaptándonos a los tiempos en este trimestre que viene ahora mismo para poder tener capacidad de competir y de promocionar nuestro destino -que no sólo segmento, sino nuestro destino genérico 'Costa Blanca Provincia de Alicante'- de una manera rápida, eficaz y moderna. Me refiero a portales, a redes sociales, última hora, todo lo que en este momento pueda ayudarnos a intentar conseguir el objetivo que nos hemos marcado, siempre hablándolo con el Sector porque siempre nos gusta hacerlo con el Sector y con los que también desde el Sector pueden aprovechar canales de venta, canales de promoción ya muy engrasados y ya muy trabajados por expertos que es con los que tenemos que contar para realizar estas tareas.

Esta es la razón por la que ayer se aprobó, con la práctica unanimidad de los Grupos Políticos, en el Patronato de Turismo Costa Blanca, esta modificación para hacer una línea nominativa que, como su nombre indica y como el espíritu indica, es para circunstancias excepcionales, para razones de urgencia, para razones muy concretas que, desde nuestro punto de vista, sí que se reúnen en este campo, con la Patronal HOSBEC que se ha ofrecido de instrumento, de herramienta eficaz y rápida para poder realizar esa adaptación permanente en los próximos básicamente tres meses que serán los tiempos que podrá durar esta Campaña, hasta la justificación que los plazos administrativos nos marcan desde el organigrama técnico de la Diputación.

Para nosotros es fundamental. Yo creo que todo el Sector se tiene que ver representado, tanto el hotelero como el de los campings, como el del destino, también el propio comercio porque es una campaña, cuando hacemos una campaña de destino el turismo y el comercio van muy unidos; nuestro turismo de interior, para tener esa capacidad.

Entendemos que esta línea nominativa además cuenta con una experiencia en los canales de distribución y promoción muy concreta, que HOSBEC tiene muy bien engrasada. Creo que es un ejemplo de colaboración público-privada magnífico, desde mi punto de vista. Así lo hicimos saber y por eso convocamos en cuanto pudimos tener lo antes posible -han comenzado ya las fases de poder movernos ya por el territorio nacional- esta Campaña que, como saben, tendrá tres ejes; un primer eje provincial y autonómico; un segundo eje nacional -además no genérico sino enfocándonos en los mercados con preferencia a aquellas Comunidades Autónomas que más y mejor puedan conectar de manera rápida para poder realizar esa venta y esa reservas en la provincia de Alicante-; y un tramo también para la línea internacional. En este momento estamos muy atentos a las conexiones aeroportuarias

-conforme el aeropuerto de Alicante-Elche pueda ir abriendo- y por lo tanto, con esta Campaña, obviamente, no tenemos, ni probablemente sea necesario desde el punto de vista estratégico hacer campañas en destino, por ejemplo, el británico, por decir uno muy importante para nosotros, tradicional, con vallas o con medios de comunicación tradicionales sino ir a campañas de plataformas de reservas de las midis de último minuto, a través de redes sociales porque realmente buscamos esa elección compulsiva, esa elección de última hora para aprovechar al máximo, fundamentalmente, el mes de agosto-septiembre que es el que todavía está en entredicho y con el que estamos compitiendo, permítanme la palabra, casi salvajemente con otros destinos que también necesitan, tanto como nosotros, salvar la temporada al máximo.

Un objetivo loable -no sé si realmente alcanzable- que es el del sesenta por ciento, vamos a intentar ese sesenta por ciento, por eso estamos enfocando mucho el tiro en Comunidades Autónomas concretas, priorizándolas de manera concreta y con algunos países concretos, el caso de Francia, Portugal y Reino Unido y Alemania es paradigmático para nosotros. Eso no significa que olvidemos nuestra línea estratégica de ir abriendo nuevos mercados como pueden ser los mercados de Europa del este -habrá tiempo para volver allí- pero ahora vamos, realmente, a salvar los muebles -permítanme la expresión- turísticos hacia esos sectores que los que lo han estudiado, lo tienen trabajado, los datos que tienen -aportados también por la propia Patronal- entendemos que es la prioridad.

Esta es la explicación del punto y espero que, como hemos hecho también -lo decía antes el Diputado Sr. Mengual- con estas iniciativas económicas para luchar contra los efectos económicos de la pandemia, como lo hemos hecho con autónomos y con emprendedores, también con autónomos turísticos, también con las ayudas sociales, pues esta ayuda también sea un ejemplo de unión de toda la Diputación porque nuestra promoción en una tierra como la provincia de Alicante es elemento sine qua non, es algo para nosotros absolutamente imprescindible.

Y paso la palabra al resto de Grupos Políticos. Sr. Fullana, le toca a Vd.

D. Gerard Fullana Martínez.- Moltes gràcies, president. Nosaltres som -ha dit la pràctica unanimitat- en eixa pràctica unanimitat no va participar Compromís i, a més, per convicció i ens refermem en la nostra decisió i li passe a explicar per què. Primer, perquè un pla turístic és una cosa molt seriosa i convé que, abans que vosté ens envie el dictamen al correu electrònic, tindre un fòrum de debat per a construir el pla de promoció turística que es mereix esta província.

Vosté ens va prometre un pla especial d'ajuda per a la DANA fa -es compliran la setmana que ve- deu mesos, del qual encara ara no sabem res. Encara ara no s'ha aprovat ni un sol euro. Era fals. Era un pla *fake* i nosaltres el vam recolzar.

Vosté ens va prometre que no entràvem en el fons de cooperació de la Generalitat Valenciana perquè vosté tenia una alternativa i l'única realitat és que, en este moment, els municipis de la província d'Alacant, de manera escandalosa, són els únics que no estan rebent l'ajuda del fons de cooperació, en un moment en el qual haguera sigut importantíssima. Era una promesa *fake* i nosaltres el vam recolzar.

Vosté ens va prometre ajudes per a la COVID i som la Diputació que menys ajudes ha enviat als municipis durant la crisi de la COVID. Tampoc era cert, i votàrem a favor absolutament de totes les propostes que ens va portar ací.

Fins i tot Compromís va arribar a un acord amb vosté en els pressupostos anuals. Fixe's vosté el que li dic. Ni una sola de les deu propostes que vam pactar s'ha acomplert en este moment. Ens permetrà que posem en valor el treball de l'oposició en esta institució. El Partit Popular en cap lloc on fa oposició ha votat a favor de totes les propostes que li ha portat el Govern com ha fet ací l'oposició, de manera responsable.

I no sols a canvi de res, sinó que cap de les nostres confiances s'ha acomplert en este moment. Cap. Cap de les seues promeses s'ha acomplert.

Doncs bé, vosté ens anuncia, em convoca al seu despatx, i ens anuncia, posteriorment, que ha rebut ja el Dictamen, un pla estrella per a revitalitzar la promoció turística en la destinació i nosaltres vam pensar ja era hora! Perquè érem l'única Diputació que no ho havia fet. Perquè quan es veu el que estan fent la resta de territoris fa bastant enveja, perquè no tenim cap promoció de destinació capitanejada per la Diputació d'Alacant de manera vergonyosa. Ja era hora! Era una proposta que vosté haguera hagut de treballar durant el mes d'abril i durant el mes de maig.

La nostra sorpresa és que el pla turístic, de promoció turística de la Diputació, és una subvenció nominativa a una part del sector, de tres-cents seixanta mil euros; i la proposta que ens envien no té ni tan sols pla de comunicació. Absolutament inacceptable el procediment i absolutament inacceptable que se'ns vulga explicar que això és un pla de promoció turística de la Diputació d'Alacant.

I li dic més. Vosté va dir en la Junta de Portaveus que era una manera de saltar-se tota la burocràcia, si ho feia la Diputació d'Alacant. Burocràcia és sinònim de llei, imagine i, en concret, de llei de contractes. Vosté pretén que una part del sector faça d'agència de publicitat per a tots els sectors turístics de la província. Vosté, entenem i creiem, sobre la base de les seues declaracions i al que vosté ha explicat, que el que pretén és suplantar la Llei de contractes i ens agradaria que ens demostrara que no; perquè HOSBEC és molt respectable però no és una agència de publicitat que treballa per a la Diputació d'Alacant. No ho és. I HOSBEC crec que seria fantàstic que li enviàrem una ajuda per a promocionar el seu sector, però que també ho férem a tots els sectors possibles.

Per tant, tenim seriosos dubtes de la legalitat d'esta proposta. Vosté em va demanar que retirara les declaracions, l'explicació que vaig fer ahir sobre esta qüestió de la Llei de contractes. No sols no la retire sinó que hui la reitere.

Mire, jo li faré una proposta. Deixe damunt de la taula esta proposta. Reunim-nos demà a primera hora del matí en el seu despatx, a les huit del matí, i pactem un pla provincial de promoció real per a tots els sectors, amb igualtat de condicions, sense vulnerar la Llei de Subvencions, sense convertir a HOSBEC en una agència de publicitat per a la resta de sectors. Li demane que en este pla provincial de promoció turística hi haja una ajuda a HOSBEC però també hi haja una ajuda als diferents sectors; al sector del càmping, al sector del turisme residencial, al sector de l'hostaleria. No discrimine la resta de sectors. Vosté està demanant-li a una part del sector, molt respectable, que faça una campanya de publicitat en nom de la Diputació d'Alacant i en nom de tots els sectors i entenem que això està fora de tota gestió política i, fins i tot, pensem que podria també estar fora de la legalitat.

Este seria el primer punt: línies de subvencions igualitàries per als diferents sectors.

Li demanem la creació d'una línia, també, d'un milió d'euros, per ajudar els empresaris a pagar les mesures de seguretat. Les mesures de seguretat que proporcionem i que financem al sector són la millor garantia per a promocionar no la campanya turística de l'any dos mil vint sinó la de dos mil vint-i-u i dos mil vint-i-dos. Hem d'ajudar el sector en eixa situació, en eixa qüestió.

I, finalment, li demanem que faça els seus deures, que hui és un de juliol i vosté haguera hagut de vindre ací amb una gran campanya de promoció de destinació del Patronat de Turisme, que per a això existeix, que per a això és vosté el diputat de Turisme, que per a això sabem -des de fa dos mesos- que l'essència turística d'este estiu serà el turisme nacional i vosté no l'ha fet. Ens vol colar una subvenció nominativa a una part del sector com un pla estrella i no ho és. I no ho és.

Li demanem que destine un milió d'euros a esta proposta. Un pla de promoció turística de tres milions d'euros de la Diputació d'Alacant i no amb el format d'una subvenció, com si fóra una agència de publicitat, a HOSBEC. Això no és criticar a HOSBEC, això no és anar contra el progrés. Recorden quan vostés ens deien que criticar la Fórmula 1 era anar en contra del progrés? Recorden que quan nosaltres explicàvem que el que estaven fent a Terra Mítica no tocava, ens deien que anàvem en contra del progrés? Doncs ara és el mateix. No anem en contra del progrés. Li proposem un pla seriós. Convoque'ns demà en el seu despatx i aprovem, en pocs dies, este pla seriós, però no votarem a favor, en definitiva, del que és, només, una subvenció nominativa. No salvarà el sector esta qüestió. Li demanem que ens faça cas. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. ¿Intervención? ¿El Grupo Socialista? Sí. Maite.

Dña. María Teresa García Madrid.- Bon dia a tots i a totes. Gràcies Sr. President. Jo crec que *lo cortés no quita lo valiente*. En un moment en el qual tenim moltes dificultats en el sector turístic, en valencià diem que tota pedra fa marge. I, en este cas, que el Patronat de Turisme decidisca fer una modificació de crèdit, que és el que estem discutint hui en dia, ara, en esta sessió plenària, per a donar suport, en este cas, a HOSBEC perquè es faça una campanya de publicitat o de destinació o del que siga oportú, em sembla el més lògic possible i el més adequat possible.

Sí que és veritat que la informació que ens han donat des d'HOSBEC ha sigut una informació excessivament escarida, perquè quan vam parlar sobre la informació que HOSBEC havia de donar-nos sobre què és el que faria amb eixos tres-cents seixanta-tres mil euros perquè ho van resumir pràcticament en full i mig.

Jo crec a hauríem d'exigir, quan s'està donant una subvenció nominativa en este aspecte, que es detallara en què s'empraran eixos tres-cents seixanta-tres mil euros i no amb unes línies generals, sinó en una línia més concreta d'actuació.

Per això, sí que demanem que es faça un seguiment d'eixes actuacions que HOSBEC farà amb eixos tres-cents seixanta-tres mil euros que el Patronat de Turisme posarà a la seua disposició, perquè és molt important conèixer en què es gasten els diners, quines són les línies de treball i, més que res, també, quina és la repercussió que eixes línies de treball tindran en el sector del turisme tan afectat en estes dates.

Hui també m'agradaria dir-li que per part del Consell -hem pogut llegir en premsa- que la Generalitat està preparant per a esta pròxima tardor i hivern, un pla d'incentius per a estimular la demanda i elevar l'ocupació de les destinacions turístiques en temporada baixa. És una espècie -diguem-ho així- d'IMSERO però no per a persones majors sinó per a tot el personal sanitari i totes les persones que han patit més que ningú les restriccions econòmiques del sector pel COVID.

I, com dic, les circumstàncies, ara mateix, són les que són. Ningú sabia que això passaria, però és un moment d'unir esforços en pro de la nostra província, en pro de cadascun dels nostres pobles i ciutats i, per descomptat, de cadascuna de les persones que, per a mi i crec que per a tots, és el més important, totes les persones que estan darrere del sector turístic. D'alguna manera, o d'una altra, la seua vida depén del sector turístic i eixos tres-cents seixanta-tres mil euros que, des del Patronat de Turisme, s'aportaran, al costat dels sis-cents mil euros que des de Generalitat Valenciana també se signarà el conveni amb HOSBEC, prop d'un milió d'euros donen per a fer una gran campanya de promoció de la destinació. Una destinació, en este cas, centrada en la nostra Costa Blanca i centrada en els nostres

municipis de la nostra província.

Jo crec que ara és el moment d'anar tots junts. Per què? Perquè la nostra oferta hotelera, hui dia, està a un trenta per cent de la seua capacitat. L'objectiu que es marca HOSBEC per a les pròximes dues/tres setmanes, estem parlant d'un cinquanta, un seixanta per cent. Esperem que siga així i esperem que esta campanya i estos diners que des del Patronat de Turisme li arriben siguen eixa pedreta que ajude al fet que siga així.

És moment d'anar tots junts. Ha sigut sempre el nostre objectiu i, des del principi, és col·laborar i conjuminar els esforços, com dic, en un moment en el qual tots els sectors estan patint grans pèrdues, sense oblidar que el COVID encara és ací, que el COVID no s'ha anat, i que depén del nostre esforç i de l'esforç de tots i totes, que el sector més important de la nostra província, que és el turisme, pugua obrir la persiana en les millors condicions de seguretat en les quals ens trobem ara i amb tota la garantia possible.

Així que, de per si mateix, agrair, per descomptat, al Patronat, als membres del Patronat, esta proposta perquè pot ser que -és xicotet, és veritat que el marge és xicotet- però, com he dit al principi, tota pedreta fa marge. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sra. Diputada que, si me permite, desde mi punto de vista ha demostrado un gran conocimiento del Sector y sobre todo del momento en el que estamos. Quiero decirle que estoy tan absolutamente de acuerdo con Vd. como en absolutamente todo lo que ha dicho.

Con respecto al seguimiento, por supuesto que sí. Esta es una campaña que está llamada no un plan estrella turístico, vendido como tal, aquí estamos reaccionando ante una situación que nadie preveía y lo que estamos es tratando de reaccionar con promoción, que es lo que nos pide el Sector, en general. Y el instrumento elegido creo que es el adecuado porque es el que maneja, el que mejor viene manejando, las herramientas de promoción modernas en beneficio de todos los Sectores. De tal manera que el seguimiento es fundamental, que la ejecución la vayamos a confiar en HOSBEC, exactamente igual que ha hecho la Generalitat valenciana. Quiero recordar que esta es una legislatura en la que la Generalitat valenciana y la Diputación de Alicante van, no porque lo diga yo ni porque lo diga Vd., sino porque el propio Sector, en general, ha reconocido que estamos avanzando en esa línea de coordinación; yo creo que eso es algo muy bueno para todos y, por tanto, el diseño de esta manera de trabajar reactiva, porque esta es una manera de trabajar reactiva, nadie se esperaba el COVID, nadie esperaba esta manera de trabajar; nuestros Presupuestos estaban bien hechos, nuestros Presupuestos estaban bien enfocados, pero llegan líneas de inejecución ante las cuales tenemos que actuar. Hay que actuar con celeridad, hay que actuar con rapidez, insisto huyendo de planes estrella; se nos atribuye aquí, por parte del Sr. Fullana, una medida estrella, no, no,

esto no es una medida estrella esto es reaccionar ante una situación muy concreta que tenemos. Y no lo queremos vender como tal. No ha sido la intención. De hecho, la manera de plantearlo ha sido siempre, incluso, conjunta de Portavoces, previa y anterior incluso al propio Patronato donde se abrió esto; de la misma manera que hemos ido adelantando en Junta de Portavoces todas las medidas, con el tiempo que hemos tenido y que nos ha dado la pandemia, no el que nosotros hemos elegido, para poder abordar en esta cuestión.

Y decía que la ejecución, efectivamente, es de HOSBEC, pero la dirección y la coordinación y el seguimiento tiene que ser nuestro. Y si desde el principio lo hemos abierto ese seguimiento y esa coordinación a la propia Junta de Portavoces, si lo creen oportuno, pero, por supuesto, dentro del seno del Patronato, lo que hemos querido decir desde el principio es que ese seguimiento y esa coordinación no debe quedar solamente al albur del personal técnico o gerente del Patronato de Turismo sino que sea algo vivo por parte de todos nosotros. Esas campañas se tendrán que ultimar. Es muy difícil que alguien encargue todo un desarrollo de promoción en cuanto a estudios de creatividad si no tiene una seguridad jurídica de que efectivamente esto se va a realizar; puede tener una idea, puede tener un esbozo; ahí entra también un poco los que gestionamos turismo, que conozcamos más el Sector o menos. Uno sabe o tiene la intuición o conoce un sector y sabe en qué se puede apoyar y en qué no se puede apoyar. Hombre, pues si el inmediato antecedente que tenemos es, nada más y nada menos, que la Generalitat valenciana que apoya con seiscientos mil euros no una subvención a HOSBEC sino un instrumento para que HOSBEC nos ayude a promocionar adecuadamente toda nuestra tierra y no a un segmento sólo, porque este no es el caso de un apoyo, una subvención para una Patronal hotelera, aquí estamos reaccionando con un buen instrumento que será de aprovechamiento para todos. Y lo he citado en mi primera intervención, a nuestro turismo de interior, a nuestros campings, a nuestras residencias turísticas, a nuestros apartamentos turísticos -miro al Alcalde de Torreveija, en este caso, como Alcalde de Torreveija, también-. Esto funciona así y es un buen instrumento. No veo la queja por parte de alguien, salvo que alguien quiera buscar excusas para quejarse. Y ahora me dirijo al Sr. Fullana.

Sr. Fullana, el Presupuesto viene como viene. La promoción toca, hay que hacerla, hay que hacerla rápida, hay que hacerla ya. Nuestra coordinación con la Generalitat valenciana es absoluta. Por cierto, sí que conocemos esa iniciativa, decía Vd. no como el IMSERSO, Sra. Diputada, pero sí que estamos trabajando también con ellos en poder coordinarnos y poder sumarnos a esa medida. *Tota pedra fa paret*. Igual que hemos hecho con los autónomos del turismo, que hemos reforzado esas ayudas, pues también queremos coordinar y poder reforzar desde aquí ese planteamiento que Francesc Colomer -ya no se ha realizado porque estamos trabajando con él, en ese sentido- con lo cual el refuerzo será el que nos permita nuestro grado de inejecución presupuestaria que es conforme al que estamos reaccionando en este momento.

Yo le pediría al Sr. Fullana que no falta a la verdad. No es cierto que nosotros hayamos hecho cero promoción. En pleno COVID hemos hecho promoción. Hemos hecho una campaña maravillosa de 'sigue en casa' cuando había todavía algo de movilidad o preparando la movilidad, al menos, la intraprovincial. Nos lo ha pedido especialmente el Sector de los Campings -ese que dice Vd. del que nos hemos olvidado y con el que me he reunido hasta tres veces-, precisamente porque el mercado intraprovincial es un mercado del que se benefician mucho los campings y con él hemos ayudado. Así que sí que hemos hecho promoción. Esta no es la primera promoción que realizamos. Lamento que Vd. se fije más en la promoción que hacen otras Instituciones y no en la que hacemos nosotros, pero hemos hecho promoción, estamos haciendo promoción; conforme las fases van avanzando vamos reaccionando, en tiempo y en forma, a las certezas que vamos teniendo, sin olvidarnos de que la pandemia sigue aquí y que también deberemos de tener capacidad de reacción para incluso retrotraernos, si es el caso. Esa versatilidad nos la da un modelo en el que el Sr. Fullana, desgraciadamente, no cree, que es en la colaboración público-privada. El Sr. Fullana cree que desde el despacho político y desde la dirección política es desde donde se diseña ese modelo alternativo turístico que nadie conoce, que nadie entiende, que nadie sabe y que nadie comparte en Alicante; ya lo dijo su Vicepresidenta del Consell -por cierto muy criticada por HOSBEC. No sé si su rechazo a HOSBEC hoy tiene algún tipo de relación política con respecto a las críticas que no HOSBEC sino que todo el Sector turístico ha hecho de ese modelo alternativo que nadie conoce pero que Vdes. dicen que desde un despacho político se va a realizar-. Pues mire, nosotros creemos en escuchar al Sector, en estar con el Sector, en escuchar la experiencia del Sector, que es el que genera empleo, no Vd., no la Sra. Oltra y no Compromís. Aquí el empleo turístico lo genera la gente del emprendimiento, los autónomos, los hoteles, los campings, que es a los que hay que escuchar, que son frente a los que nosotros les proponemos un verano fiscal que Vd. no comparte. Que son a los que nosotros les proponemos que dejen de pagar impuestos, que es algo que Vd. -al menos durante este año- que es algo que Vd. no comparte. ¿Qué es lo que nosotros proponemos? Que no tengan un recargo del IAE provincial, que es algo que Vd. no comparte. Vd. prefiere sacarles el dinero y luego ya veremos si les damos la subvención. Todo dependiendo de la subvención. Y este es mi modelo alternativo que, por cierto, seguimos sin conocer cuál es y el que quiera venir al modelo alternativo tendrá su subvencioncita y el que no, no. Pues no, aquí trabajamos con la Sociedad, no contra la Sociedad, ni dirigimos a la Sociedad. Aquí lo que hacemos es que escuchamos lo que necesita el Sector y lo aplicamos, junto con el Sector. Tampoco le gusta en materia sanitaria, si es que no le gusta en materia turística, no le gusta en materia educativa, a Vd. no le gusta el Sector que genera empleo en ninguna clase. Lo hemos visto aquí. Lo hace con la Educación, lo hace con la Sanidad, lo hace con el Turismo, lo hace con todo.

Mire, no se puede gobernar la Sociedad contra la Sociedad. Se escucha a la Sociedad y, a ser posible, se trabaja con la Sociedad.

Y ese es el modelo de colaboración público-privada que nosotros defendemos y que creemos que es el que genera empleo, el que ayuda y no es que sea nuestro modelo alternativo, insisto que algún día espero que alguien me cuente cuál es el modelo alternativo, les he llegado a escuchar que critican el turismo de masas, como si que venga mucha gente a Benidorm es malo. A lo mejor es que hay que volver a que solamente los señores que tienen la nobleza de Biarritz puedan llegar a la playa de la Concha, en San Sebastián, y son esos los únicos que tienen derecho al turismo. En Benidorm hay mucha gente que no tendría turismo si no fuera por el modelo turístico de Benidorm. Y en esta provincia hay mucha gente que, afortunadamente, no masificada pero sí con grandes cantidades de gente, viene aquí, y viene ordenada y viene atendida y viene segura, como está viniendo, afortunadamente, y está empezando a venir.

Confíe Vd. en el Sector, hombre. No critique Vd. al Sector. Confíe en los que están trabajando en las cosas. Deje ya los prejuicios, déjelos ya y, sobre todo, deje de mentir y deje de atribuir -esto sí que se lo vuelvo a pedir- Vd. dice que se reafirma, allá Vd., allá Vd. Deje de atribuir criterios pseudo-delictivos o voluntades pseudo-delictivas; aquí no está buscando sortear la legalidad nadie, aquí estamos confiando en los que saben. Aquí estamos confiando en los que conocen los canales y confiando con ellos, para ir codo con codo. Aquí no buscamos dirigir a los Sectores a través de subvenciones. Aquí buscamos colaborar con los Sectores. Y Vd. como eso no le cabe en la cabeza, la única explicación que se le ocurre es Mazón lo que quiere es vulnerar la Ley de Contratos. Es una salvajada de tal calibre como casi todas las que dicen últimamente con respecto al turismo, que son salvajadas de calibre estratosférico.

Yo le pido que confíe un poco en el Sector. Que confíe en la gente que está trabajando en la provincia de Alicante y deje de atribuir voluntades pseudo-delictivas porque eso es que ya es muy feo.

Y no tenga Vd. vendetta con HOSBEC. HOSBEC tiene libertad para decir lo que quiera y si se equivoca la Vicepresidenta del Consell estoy seguro que no necesita que Vd. venga aquí a defender ni a atacar a HOSBEC. Confíe en el Sector que grandes, grandes logros nos ha traído durante todos estos años.

Segunda ronda que seguro aprovechará fantásticamente bien el Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Jo ja ho tenia clar. He fet una proposta concreta. He defensat els meus arguments. He proposat el que per a nosaltres seria un pla turístic amb ajudes a la patronal, amb ajudes a diferents sectors i vosté s'ha dedicat a desprestigiar personalment sense donar cap dada. A vosté quan li estrenyen una mica, acaba sempre perdent els nervis, té eixe problema en el plenari. Vostés diuen que sí tenim un pla alternatiu. Mire, el capitalisme d'*amiguetes* que vosté representa, tenim un pla alternatiu. Vosté porta tota la vida sent el referent del capitalisme

d'*amiguetes* i ens ha portat a la ruina. Ens ha portat ruina.

Allà on vosté ha anat, la gestió política ha sigut una ruina, per això li demane una miqueta de rigor. Vosté està en la seua segona oportunitat política, diríem. En la primera, ens va portar ruina, de la bona, contrastada. Ruina de la bona contrastada. En la segona, li demane que abans d'aprovar un pla turístic, s'assega amb l'oposició i intentem fer un pla global de la Diputació. Vosté ens intenta vendre que si li donem una subvenció nominativa a una part del sector, enriquirem a tot el sector, serem més eficients, anirem a favor de les empreses. No. No. Això es fa amb un pla treballat.

Amb la portaveu del Partit Socialista, jo estic completament d'acord amb ella. L'informe que ens han donat no ens dona cap garantia i li demana que el fiscalitze a posteriori. Nosaltres entenem que seria una absoluta irresponsabilitat disposar de tres-cents seixanta mil euros sense absolutament cap garantia de què es farà amb estos diners. Seria una absoluta irresponsabilitat. La gent que som del terreny sabem que, amb la pedra en sec no tota pedra fa marge. No totes les pedres valen, Sra. Diputada del Partit Socialista. Si vosté col·loca una pedra malament li pot caure tot el marge i és un problema.

Si vosté ara no dissenya un pla adequat, amb tot el sector, amb una campanya forta de la Diputació, a vosté li pot caure tot el pla. Si vosté ara no fa, per exemple, el que hem proposat: un milió d'euros en ajudes al sector per a potenciar el turisme segur, sap què li pot passar? Que li caiga una pedra i que li caiga tot el marge, i li caiga el marge de dos mil vint i li caiga el marge de dos mil vint-i-u.

En el Partit Popular no hi confiem. Ja ens van dir que anàvem contra el progrés a Terra Mítica, ho recorden no? En la Fórmula-1...

El Sr. Mazón ens explicava fa vint anys que l'especulació urbanística era la nostra garantia de progrés i que anàvem en contra del sistema, Compromís, per oposar-nos a aquella especulació urbanística. Això és el que deia el Sr. Mazón fa vint anys. Diuen el mateix perquè són els mateixos, però quan dic que són els mateixos és que són exactament els mateixos.

Mire, ara, en un punt posterior, demanaran que la Generalitat pague el cinquanta per cent de la inversió que fem en recollida de residus al Baix Segura. Sap qui li ho demana? El Sr. Carlos Mazón. El senyor que era vicepresident quan la Diputació gestionava el que va passar en La Murada. Sap què ens ha costat d'arreglar això a la Generalitat? Dos milions d'euros. Sap què ha pagat el Sr. Mazón? Zero. Zero. Era el diputat del Baix Segura. Era vicepresident de la Diputació. Allò va ser ... Saben el que va passar? Enterraven la brosa de manera il·legal. Ens ha costat dos milions d'euros i quatre anys solucionar aquell problema i hui, com si res, vénen a dir-nos que pague la Generalitat. Doncs no. Jo crec que toca una miqueta de valentia i plantejar una alternativa. Sr. Mazón, dir que podem fer un pla global, amb tots els

sectors, amb la Diputació capitanejant la campanya, no és anar en contra de l'empresa, no és anar en contra de l'empresa.

Vosté barreja temes. Em parla de Mónica Oltra. Em parla de *vendetta*. Polititza el debat. Vaja a la tècnica. Polititza el debat perquè no té ... sí, sí, sí que polititza el debat perquè jo li estic ... li estic parlant, Sr. Mazón, li estic parlant, Sr. Mazón, que faça una campanya de promoció turística global. Sí. No. No. Una part del sector no pot fer d'agència de publicitat de la Diputació. És el que li estic dient, que consensuem un pla real.

Vosté em diu que confie però no ens dóna cap pla de comunicació; que hi confiem. És que ja hem confiat moltes vegades en els polítics com vosté i no ens ha eixit bé. I votarem que no perquè no ens ha donat garanties. Li diguen HOSBEC o li diguen com li diguen. Perquè no ens ha donat garanties. Perquè res del que ens ha proposat en un any, en un any: la DANA, el Fons de Cooperació, fins i tot els crèdits de la Caixa de Crèdit on estan? Per a la COVID, on estan estos crèdits? Vull dir, res ha funcionat. Done'ns garanties. Done'ns garanties. Aprovem un pla. És el que li demane.

A mi sí que m'agradaria, que crec que per a aprovar este punt hauríem de tindre un informe de la Sra. Secretària en el qual ens garantira que, després del que ací s'ha dit, i del que es va dir en la Junta de Portaveus, esta no és una contractació de serveis encoberta. Un informe tècnic que ens diga que el que realment no estem fent és utilitzar HOSBEC com a agència de publicitat, perquè este informe fa falta per a aprovar este punt.

Sra. Diputada del Partit Socialista, fa falta per a aprovar tres-cents seixanta mil euros de diners públics, saber on aniran. Amb el *pdf* que ens han enviat, no tenim informació. Jo estic d'acord amb vosté, clar que estem d'acord a ajudar. La Generalitat Valenciana, Sr. Mazón, dona una ajuda a HOSBEC. Este grup està totalment a favor, però forma part d'un pla global, amb ajudes a altres sectors concrets i és el que vosté no fa. Sincerament, li falta molt rigor polític en este primer any de gestió. Té molt poca gestió per a vendre, però molt poca.

Ilmo. Sr. Presidente.- Algo más que añadir, nada. Bueno, pues queda claro que el Sr. Fullana no quiere hablar de turismo, quiere hablar de todo lo que sea distinto al turismo. Yo no he hecho más que hablar de turismo. No he hecho más que hablar de la capacidad de reacción que tenemos que tener. Nuestra campaña de promoción está puesta a disposición de Vd. Nuestra voluntad está puesta. La hemos contado, incluso, en Junta de Portavoces. La hemos puesto en marcha. No voy a entrar ya en todas esas disquisiciones.

Excusas para no apoyar la promoción que necesita la provincia de Alicante, de libro. Y nada más, Sr. Fullana. No tengo nada más que añadir.

Pasamos a votación. Abstenciones.

D. Gerard Fullana Martínez.- Ah! ¿el informe? No sé si la Sra. Secretaria nos podría ...

Ilmo. Sr. Presidente.- El punto está sustanciado Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- No puedo pedir el informe.

Sra. Secretaria General.- A mí no me ha pedido nadie un informe jurídico. En todo caso, como Vd. sabe, las subvenciones lo que tienen que hacer es estar bien justificadas.

Ilmo. Sr. Presidente.- Queda sustanciado el asunto.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Vota en contra el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 177.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por mayoría de treinta votos a favor y uno en contra, se acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos núm. 5/2020 del

Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial "Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca", por un total de altas y recursos de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL EUROS (363.000,00 euros), cuyo detalle por Capítulos es el siguiente :

ESTADO DE GASTOS : ALTA

Capitulo IV – Transferencias Corrientes	363.000,00 €
TOTAL ALTA	363.000,00 €

RECURSOS

ESTADO DE GASTOS : BAJAS

Capitulo II – Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	301.400,73 €
Capitulo IV – Transferencias Corrientes	61.599,27 €
TOTAL BAJAS	363.000,00 €
TOTAL RECURSOS	363.000,00 €

Segundo.- Exponer a información pública el expediente de que se trata, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 en relación con el artículo 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Entender que, para el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, entrando en vigor el presente expediente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Cuarto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de "estabilidad presupuestaria" y de la "regla de gasto", de fecha 30 de junio de 2020, emitido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo tenor literal es el siguiente :

"Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 5/2020 del presupuesto vigente del Organismo Autónomo dependiente de esta Diputación Provincial "Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca" por importe total de 363.000,00 euros, en el que se propone un crédito extraordinario que se financia con la baja de crédito en varias aplicaciones de gastos del presupuesto vigente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de

noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), se emite el siguiente informe:

PRIMERO: La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la LOEPSF, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Debe cumplirse además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO: La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO: Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos.

CUARTO: En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la modificación de créditos objeto de este informe no afecta a la "Capacidad de Financiación" del Grupo Local, puesto que consiste en realizar un reajuste presupuestario dentro del estado de gastos del presupuesto vigente sin que su cifra total varíe.

QUINTO: Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la LOEPSF, el presente Expediente de Modificación de Créditos

tampoco afecta a la regla de gasto del Grupo Local por el motivo expuesto en el punto cuarto anterior.”

Quinto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias a prácticamente todos por el apoyo a la promoción que la provincia necesita en estos momentos.

16º HACIENDA. Autorización y ampliación de aval al Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", para la modificación de la fecha de vencimiento de la Operación Especial de Tesorería 2020.

Ilmo. Sr. Presidente.- Primero, la urgencia. En este caso yo creo que también el propio enunciado, esto ya viene derivado del aplazamiento de las distintas figuras impositivas que desde SUMA se ha venido realizando. Necesitamos regularizar esta situación lo antes posible ¿de acuerdo? Esta es la justificación de su inclusión en el Orden del día.

Aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados y Diputadas Provinciales presentes, y, por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que el Pleno Provincial adopta el Acuerdo que, a continuación, se transcribe :

Examinado el expediente de autorización y ampliación de aval al Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", para la modificación de la fecha de vencimiento de la Operación Especial de Tesorería 2020, que pasaría del 31 de octubre al 30 de noviembre de 2020, como consecuencia de la modificación del periodo de cobranza correspondiente a la segunda voluntaria del presente ejercicio, acordada para facilitar a los contribuyentes de la Provincia de Alicante el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, debido a las dificultades económicas que la crisis sanitaria originada por la pandemia COVID-19 pueda ocasionar, según Acuerdo adoptado por su Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020; vistos los informes emitidos por el Sr. Tesorero y por la Sra. Interventora-Delegada, ambos del citado Organismo Autónomo, así como el informe conjunto emitido por la Secretaría General y la Intervención General, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Autorizar al Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" la modificación de la fecha de vencimiento de la Operación Especial de Tesorería 2020, autorizada por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria de 4 de diciembre de

2019 y formalizada con las entidades financieras Banco Sabadell, Bankia, Caixabank, Eurocaja Rural, Caixa Ontinyent y Caja Rural Central, estableciéndose como nueva fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2020, como consecuencia de la modificación del periodo de cobranza correspondiente a la segunda voluntaria de 2020, para facilitar a los contribuyentes de la Provincia de Alicante el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, debido a las dificultades económicas que la crisis sanitaria originada por la pandemia COVID-19 pueda ocasionar.

Segundo.- Ampliar el aval prestado por el Pleno de la Corporación por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 4 de diciembre de 2019, al Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" respecto de la Operación Especial de Tesorería 2020, en cuanto a la fecha de vencimiento, trasladándose del 31 de octubre de 2020 al 30 de noviembre de 2020.

Tercero.- Autorizar a la Sra. Vicepresidenta del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" para que suscriba cuantos documentos sean precisos para la formalización de la modificación de la fecha de vencimiento.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

17º HACIENDA. Presupuesto de Ingresos y Gastos 2020 del Consorcio para la Ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1. Aprobación definitiva.

Ilmo. Sr. Presidente.- Previamente votación de su inclusión en el Orden del día.

Aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados y Diputadas Provinciales presentes, y, por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día, sobre el que el Pleno Provincial adopta el Acuerdo que, a continuación, se transcribe :

Examinado el expediente relativo a la aprobación definitiva del presupuesto y la plantilla de personal para el ejercicio 2020 del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1, que procede someter al Pleno Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 122 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2020, que incluye la plantilla de personal, del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1, siguiéndose los trámites para su entrada en vigor previstos en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

18º MOCIONES. MOCIÓN formulada pel Portaveu del Grup Compromís per a iniciar la redacció de bases de subvencions per a municipis i mancomunitats per sufragar una part del cost del serveis de recollida de residus sòlids urbans i neteja viària, exercici 2021.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias. Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Moltes gràcies president. En l'inici d'esta sessió plenària estava debatent amb el company diputat ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Perdón ¿alguien quiere justificar la urgencia? Perdón, perdón, para justificar su inclusión ¿alguna breve intervención? Sr. Fullana. La inclusión en el orden del día le toca al proponente justificarla o no ... no a los demás, ... claro ..., le puedo entender o no, pero quien tiene la palabra para justificar su inclusión es el Sr. Fullana, Sr. Hernández.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, lo hemos debatido antes, nosotros vamos a mantener la Moción. El motivo de la urgencia es que es un tema que se ha venido debatiendo justo antes de este Pleno. Es cierto que lo hubiéramos podido presentar unos días antes y hubiera entrado en el Orden del día. No nos dio tiempo. Pero creo que una cosa que se ha venido aprobando en Comisiones estos días, además, que creo que es una cosa en la que vamos a llegar a un acuerdo, pues creo que es buena cosa que se debata hoy este tema.

Ilmo. Sr. Presidente.- Vale. Queda justificada su inclusión en el Orden del día. Ahora lo que vamos a hacer es, porque ya me he equivocado dos veces, no me ayude Vd. a que me equivoque una tercera, Sr. Hernández. Vamos a intentar hacerlo o voy a intentar hacerlo bien, que la culpa es mía. ¿Aprobamos su inclusión en el Orden del día?

Aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados y Diputadas Provinciales presentes, y, por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día.

Ilmo. Sr. Presidente.- Vale y ahora pasamos a la propuesta y a la defensa de la

Moció.

La Moció formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís es del tenor literal siguiente :

“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓ PROVINCIAL D’ALACANT

Gerard Fullana Martínez, amb domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalició Compromís en la diputació d’Alacant, com a portaveu adjunt del Grup Compromís de Diputació Provincial d’Alacant i amb l’empar de l’establert en el ROF, venim a presentar la següent

Moció per la col.laboració de la Diputació d’Alacant

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Una de les principals funcions de la Diputació, probablement la més important, és subvencionar els serveis bàsics dels municipis de menor població, que pel número d’habitants i capacitat pressupostària no poden assumir.

Un d’aquest serveis essencials és la recollida de residus sòlids urbans, així com la neteja viària serveis bàsics de salubritat que pel seu cost no poden ser assumits en la seua totalitat pels municipis de menor població i han anat subvencionant-se de forma parcial per part del departament de Medi Ambient de la Diputació d’Alacant. Tot i això s’observa que les subvencions varien en quantitat i percentatges del cost, sense existir criteri que ho explique. Fins fa un temps l’únic criteri per a que la diputació pagarà una part d’aquesta despesa era l’obligació que tenien els ajuntaments de estar mancomunats a efectes de poder ser beneficiaris de la subvenció, ara ja ni siquiera resulta ser un requisit indispensable, o al menys no ho és per a tots els municipis.

És conegut l’esforç d’aquest grup en dotar de les màximes garanties en el repartiment dels recursos públics a efectes que tots els municipis tinguen les mateixes oportunitats, drets i obligacions que la resta, ja que a la fi, tenint en compte el més elemental principi de economia de que els recursos son limitats, qualsevol privilegi que es concedisca a un municipi sempre és en perjudici d’altres.

En esta tessitura vegem com no existeix cap criteri per al repartiment de subvencions que tenen com objecte el pagament del servei de recollida de residus sòlids urbans i neteja viària. A una mancomunitat se li paga un percentatge, a una altra un altre percentatge, i existeixen municipis que ni siquiera estan mancomunats i de la mateixa manera, sempre mitjançant el mecanisme de subvencions nominatives, se li atorguen quantitats sense saber els criteris objectius emprats a efectes de calcular la quantia subvencionada.

Amb tot açò, este grup proposa que el plenari adopte el següent acord:

PART DISPOSITIVA

- El plenari de la Diputació d'Alacant acorda iniciar la redacció de bases de subvencions per a municipis i mancomunitats a efectes de sufragar una part del cost del serveis de recollida de residus sòlids urbans i neteja viària, de cara a l'exercici 2021, que a més serviran com a base per a futurs exercicis. Establint per tant que en avant estes subvencions seran atorgades en règim de concurrència competitiva sota paràmetres objectius.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene la palabra el Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Moltes gràcies president. Estava dient que abans de la sessió plenària estava parlant amb el company diputat Alejandro Morant sobre este tema i, precisament, li comentava que la nostra voluntat amb esta moció era arribar a un acord en positiu.

Quan vosté m'ha pregunta quin és el nostre model alternatiu, jo li he dit el que no siga el de capitalisme d'*amiguetes*. Era molt difícil d'explicar-li-ho tot en una intervenció però, per exemple, és això.

Nosaltres hem vist que des de fa més de vint anys, en la Diputació d'Alacant, no hi ha un criteri fix a l'hora de dotar de subvencions els municipis en la recollida de residus. A alguns se'ls finance el quinze per cent, a uns altres el díhuit, a uns altres el vint-i-u, a la majoria se li demana com a condició estar mancomunat, a uns altres no. I este és un element, el de la justícia en la dotació de subvencions, que pensem que forma part del nostre model, Sr. Carlos Mazón, i per això que vam denunciar judicialment tota aquella política de subvencions nominatives, en el seu dia, i per això que hem anat proposant en este plenari propostes que, fins i tot, sent un diputat de trenta-u, hem arribat a acords amb tots, amb vosté també quan ha calgut. Este és el nostre model.

En definitiva, el que ens va cridar l'atenció és que quan vam preguntar per què uns municipis rebrien unes subvencions sense estar mancomunats, pròpiament, per al servei d'escombraries, el president va contestar i llig l'acta : *“el Presidente recuerda que pidió tiempo para obtener la información por la situación actual; que hasta ahora no ha encontrado criterios que justifiquen estas subvenciones e insiste en que se han venido aprobando en el Presupuesto desde hace ya muchos años” -el Presidente de la Comisión-*. Clar, en el nostre model, un argument no és que perquè tota la vida s'han aprovat en la Diputació i s'han de continuar aprovant. La nostra visió és anar canviant estes coses. I per això presentem esta moció, que no concretava moltes qüestions, més o menys deia que redactàrem unes bases.

Vostés ens han fet una esmena a la totalitat. Al principi, m'alarmava i m'enujjava, ara ja en tots els plenaris vostés m'esmenen la totalitat de les mocions que hi presentem i, per tant, ja ho veig amb normalitat. Estic d'acord, fins i tot, amb l'esmena a la totalitat que ens fan. Nosaltres el que plantejàvem era fer un grup de treball per a redactar estes bases; vostés ja apunten els criteris essencials d'estes bases que em semblen adequats, Sr. Diputat de Medi Ambient i Sr. Portaveu de Ciutadans que signen l'esmena a la totalitat; em semblen adequats i, per tant, els recolzarem com no pot ser d'una altra manera

Nosaltres pensem que els consensos no poden ser buits. És a dir, que en plena pandèmia vindre i votar el que siga per una qüestió de consens, no és fer un favor a la ciutadania, més aïna, al contrari. Per tant, preferim debatre sobre temes estructurals com este. A partir d'ara, a partir de l'any que ve, els municipis tindran uns criteris clars a l'hora de rebre la subvenció de residus sòlids. Doncs així sí que ens agrada lluitar pel consens. Si no estem d'acord en una cosa perquè pensem que no suma, doncs no la recolzem i això no vol dir que estiguem fent un atemptat a la democràcia ni al consens. Ho dic per les argumentacions anteriors.

Sí que ens ha cridat l'atenció una qüestió : Vostés demanen en totes les esmenes que fan, insten la Generalitat a pagar el cinquanta per cent. Per norma. Ara vostés han encetat esta estratègia d'això de les competències impròpies o que la Generalitat hi col·labore. En este cas no és una competència impròpia però també volen que pague la Generalitat. Competències impròpies que vosté sap que van ser vostés els que van assumir, sense els permisos de la Generalitat -per tant, les van crear vostés- però bé.

Vull dir-li que he parlat amb el director general de Qualitat Ambiental i vull dir-li que acceptem la seua proposta, que acceptem que l'any dos mil vint-i-u, les Corts estudien col·laborar amb el que vostés ens proposen, que és finançar amb cent seixanta-quatre mil euros els Consorcis de Residus del Baix Segura per la situació excepcional que tenen.

Ja li ho avance ara que estudiarem, la Generalitat, estudiarem, estudiarà, la Generalitat esta qüestió. Ja li ho dic ara.

Ara, ens crida l'atenció una cosa que estava dient-li a vosté abans. Vosté sap el que ha invertit la Generalitat valenciana en els últims quatre anys al Baix Segura, en matèria de residus? Perquè, mire, han invertit quatre coma set milions d'euros. Quatre coma set milions d'euros. Vosté sap -ho he dit abans- què ens ha costat arreglar el problema que vostés van crear en *La Murada*? Dos milions d'euros. Un problema que van crear en la legislatura dos mil set-dos mil onze, en la qual vosté era diputat al Baix Segura, per cert.

Tema de *La Murada*. Epicentre del cas Brugal. Molta gent l'ha comparat amb el

que explica el Sr. Roberto Saviano en el llibre "Gomorra". S'anava, s'enterraven les escombreries de manera il·legal i es creava un autèntic atemptat contra el medi ambient, de manera il·legal. Després sobre les converses en el sumari i sobre els vincles amb la Diputació, poden vostés llegir el sumari perquè, desgraciadament, perquè estes converses, que diuen el que diuen, no han sigut acceptades; que no vol dir que no siga molt, molt, molt reprobable políticament el que vostés van fer allà.

Doncs bé. Vosté es va enutjar un dia que jo vaig dir que, de vegades, el zaplanisme actuava com una màfia. En este cas, l'entramat empresarial i polític al voltant del zaplanisme actuava com una màfia, permeta'm que li ho diga i que em reafirme. Actuava com una màfia. Concretament, molt similar a la màfia italiana, en este cas.

Resumisc. Resumisc. Jo li demanaria que ja que li he dit que la Generalitat sembla que va veure amb bons ulls acceptar la seua proposta, vosté m'acceptara esta esmena a la moció, ja que van ser vostés els responsables, que afegirem a la moció el següent : *"que la Diputación de Alicante estudie pagar en los próximos Presupuestos una parte de los costes de las obras de sellado de La Murada, que ya han tenido lugar"*. Si me l'accepten, jo li presentaré esta esmena a la seua esmena a la totalitat a la meua moció. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. Una última precisión. Yo no le acusé a Vd. de no conocer su modelo alternativo en el campo medioambiental; sí que le sigo diciendo que el modelo alternativo turístico, ni de Vd. ni de su Partido, no lo conozco, pero creo que ni yo ni nadie.

Y hay una segunda precisión. Tuve el honor de representar al municipio de Catral en esta Corporación Provincial que, desgraciadamente -no sé si afortunada o desgraciadamente- pero desde luego, para el dato que Vd. da, no pertenece al Partido Judicial de La Vega Baja sino al del Bajo Vinalopó. Es una precisión que también le quería hacer. Yo le digo el Partido Judicial por el que salí elegido Diputado Provincial ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Es el Consorcio y era Vicepresidente. Era Vicepresidente y es el Consorcio ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Que Vd. sepa que yo fui Diputado Provincial por ...

D. Gerard Fullana Martínez.- ... no eluda ...

Ilmo. Sr. Presidente.- No tiene el uso de la palabra ...

D. Gerard Fullana Martínez.- ... no eluda su responsabilidad ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... no tiene el uso de la palabra ahora mismo. Le preciso que tuve el honor de ser Diputado por el Partido Judicial del Bajo Vinalopó. Muy honrosamente por el Municipio de Catral.

Siguiente intervención. Le correspondería al Sr. Gutiérrez.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Muchas gracias Sr. Presidente ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Hernández, le tocará, se lo prometo, en el momento adecuado ... Una cuestión de orden, previa, ¿quiere trasladar? Pues, ahora le tocará enseguida.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Muchas gracias Sr. Presidente. Como no puede ser de otra manera, desde que Ciudadanos está en el Gobierno de la Diputación, hemos querido aplicar criterios de transparencia, agilidad, criterios técnicos, objetividad. La verdad es que, sinceramente, no me reconforta nada escuchar que como si todo ese tipo de criterios se los apuntara Compromís como si fuera su modelo único. Bueno, pero es que Vd. dice que su modelo es ese ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Intenten no interpelarse mientras alguien está en el uso de la palabra y respetemos al Sr. Gutiérrez. Gracias.

D. Javier Gutiérrez Martín.- ... por lo tanto, Ciudadanos, ha venido aquí, precisamente, a hacer eso y, como no puede ser de otra manera, en este caso, recoge también otra de las cosas que hemos dicho desde Ciudadanos, recogemos las buenas ideas, recogemos las aportaciones y las reconvertimos; pero también, el oportunismo político es algo que, de alguna manera, no compartimos, y eso lo tenemos que decir. Se ha transmitido en las diferentes Comisiones que se estaba trabajando sobre el modelo de bases de reparto y, en cambio, nos encontramos con una Moción por parte del Grupo Compromís como queriéndose hacer dueño de que esta Diputación y este Equipo de Gobierno, al cual pertenecemos el Partido Popular y Ciudadanos, quiere hacer del modelo, en este caso, del mayor Plan provincial que ha sido PLANIFICA, que es un modelo de reparto equitativo, justo, con criterios técnicos, con criterios objetivos, quiere hacer del resto y, lógicamente, esa implantación se lleva a cabo de una manera progresiva. Y este es el caso, en este caso, de -que ahora explicará mi compañero Miguel Angel Sánchez, en el Equipo de Gobierno, el Diputado de Medio Ambiente- la aplicación de este tipo de criterios, en este caso, en el área que nos toca.

Hacemos una Enmienda a la totalidad, sencillamente porque ya se está trabajando en estos criterios e, incluso, dejamos abiertos estos criterios porque lógicamente se desarrollarán desde el área correspondiente, pasarán todos los trámites legales -como no puede ser de otra manera, Sr. Fullana- correspondientes y toda la información, como estamos haciendo, para elaborar bases en el desarrollo de estos criterios objetivos y estos criterios técnicos.

A partir de ahí, el que alguien quiera colgarse las medallas de si es el que está aplicando o deja de aplicar, mire, Sr. Fullana, se lo voy a decir desde lo más sincero de mi corazón, mientras los ciudadanos sean los beneficiados, si Vd. quiere apuntarse los tantos, hágalo, pero aquí, los que estamos gobernando somos el Equipo de Gobierno y somos los que estamos aplicando los cambios.

Dentro de los cambios, por comentarle algo de lo que hemos introducido, aparte de su buena propuesta y, vuelvo a decirlo, si ya nos parecía buena en su momento, bien, si Vd. la quiere convertir en Moción y darla a la vis pública, nosotros seguiremos trabajando en ello.

Queremos introducir cambios donde los criterios objetivos lleguen más allá de dónde, ahora mismo, desde el Área de Medio Ambiente, se está llegando. Es decir, llegar a municipios de hasta 5.000 habitantes en esa ayuda en la recogida de residuos. Que lógicamente, que estén mancomunados esté premiado, por decirlo de alguna forma, porque, lógicamente, han sido las Mancomunidades las que históricamente, como se ha explicado en cada una de las Comisiones a las que Vd. ha asistido y se le ha explicado la circunstancia de cuál era el motivo del reparto que existía a día de hoy, pero ahora vamos a poner en las bases que las Mancomunidades estuvieran beneficiadas en ese sentido y que hubieran criterios de población, de densidad, lógicamente de superficie, para la aplicación y el reparto de esas subvenciones.

Y, finalmente, introducir nuevos criterios, criterios que están a la orden del día que, al fin y al cabo, son criterios ambientales. Criterios que, de alguna manera, beneficien a aquellas poblaciones que están haciendo un mayor esfuerzo a la hora de realizar una recogida selectiva, a la hora de valorizar sus residuos, ya que ese esfuerzo tiene que verse recompensado y, en este caso, la Diputación de Alicante y desde el Grupo Ciudadanos hemos solicitado que así sea y el Equipo de Gobierno así lo va a recoger.

Y, sin más. Decirle que, efectivamente, los criterios objetivos si Vd. quiere hacerlos suyos, me parece muy bien, pero nosotros lo que queremos desde el Equipo de Gobierno es que las medidas, sean buenas o malas, perdón, vengan de donde vengan, lo que queremos es que las medidas buenas lleguen a los ciudadanos. Muchas gracias.

La Enmienda a la totalidad presentada por los Grupos Políticos Popular y Ciudadanos es del tenor literal siguiente :

“D. Miguel Ángel Sánchez y D. Javier Gutiérrez, portavoz adjunto del grupo popular y portavoz del grupo ciudadanos, respectivamente, en la Diputación de Alicante, en nombre y representación de estos, mediante en presente escrito y en uso de las

atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales (aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre),

EXPONEN

Que con respecto a la moción presentada por el grupo Compromis “Moció per la col.laboració de la Diputació d’Alacant”, en el pleno ordinario de la Diputación de Alicante, del 1 de julio de 2020, proponemos para que sean debatidas y aprobadas, si procede, la siguiente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Una de las principales funciones de la Diputación, probablemente la más importante, es subvencionar los servicios básicos de los municipios de menor población, que por el número de habitantes y capacidad presupuestaria no pueden asumir.

Uno de estos servicios esenciales es el de traslado de residuos sólidos urbanos, así como la limpieza viaria, servicios básicos de salubridad que por su coste no pueden ser asumidos en su totalidad por los municipios de menor población y han ido subvencionándose de forma parcial por el área de medio ambiente de la Diputación de Alicante.

El criterio para que la Diputación de Alicante respalde económicamente este servicio es que los municipios estén mancomunados y que estos sean menores de 5.000 Habitantes, con limitada capacidad económica y técnico-administrativa, estando dicho servicio unificado en un mismo ente para todos los municipios de una misma mancomunidad.

A ello se suman los acuerdos políticos de todos los municipios mancomunados, indistintamente del signo político que les representa, que despejan de toda duda que la voluntad política existe y puede existir, en una determinada administración sea cual sea su ámbito.

Para terminar y atendiendo a todos estos factores, es cuando se ha determinado por parte de esta institución provincial dotar económicamente con la correspondiente subvención económica a estos municipios menores, garantizando de esta forma que el servicio esencial de recogida y traslado de residuos sólidos urbanos se pueda llevar a cabo en cada uno de ellos

En la actualidad el área de medio ambiente de la Diputación de Alicante trabaja en la redacción de una convocatoria para la concesión de este tipo de ayudas, atendiendo a los criterios mencionados, junto a otros, que permitan optimizar los recursos de esta institución provincial.

En la misma se tendrá en cuenta la posible excepcionalidad de otros municipios que, no estando dentro de los parámetros establecidos, precisen temporalmente de la

ayuda económica que permita equilibrar los costes económicos del servicio, respecto al resto de municipios de la provincia de Alicante.

Por todo cuanto antecede los grupos del partido popular y C's proponen elevar al pleno de la Diputación de Alicante el siguiente acuerdo:

- Establecer en el próximo ejercicio 2021 y en adelante, una línea de subvenciones para la gestión de residuos sólidos urbanos (R.S.U.) para los municipios menores de 5.000 habs., mancomunados o no, de la provincia de Alicante que estén en régimen de concurrencia competitiva con criterios objetivos, transparentes y atendiendo a criterios de población, mayor superficie, densidad, y nº de pedanías.
- Los criterios de selección en el reparto favorecerán a aquellos municipios que están mancomunados estén realizando un mayor esfuerzo desde el punto de vista de la recogida selectiva y que promuevan los procesos de reciclaje de los residuos sólidos urbanos.
- Dotar de una partida económica extraordinaria de 164.000€ para sufragar parcialmente el coste de este servicio a los municipios pertenecientes al consorcio de residuos de la Vega Baja, atendiendo a la situación actual de desarrollo de su proyecto de gestión.
- Instar a la Generalitat Valenciana a través de la Dirección general de calidad ambiental, como ente responsable de la gestión de los residuos en la Comunitat valenciana, a asumir en los mismos términos, y por lo tanto dotar vía subvención de la misma cantidad económica en la que participará la Diputación de Alicante, 164.000€, al consorcio de residuos de la Vega Baja.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Gutiérrez. Por el Grupo Popular el Sr. Sánchez.

D. Miguel Ángel Sánchez Navarro.- Gracias Sr. Presidente. Vemos aquí que el compañero Diputado de Compromís, Sr. Fullana, es un oportunista. Y, efectivamente, lo es. Sr. Fullana, le hemos pillado con el carrito del helado, porque Vd. lee un Acta pero lee lo que le interesa. Vd. no lee que en el Acta de veintisiete de mayo yo ya informé a los comparecientes en esa Comisión, que ya se estaba trabajando en este asunto para aplicación en posteriores ejercicios y lo dejé bien claro: ya se está trabajando en esto. Esto fue hace dos meses y Vd. presenta esta Moción la semana pasada.

Pero no sólo eso, voy a ir más allá, Sr. Fullana. Vd. en febrero presentó en un medio de comunicación y anunció como suyas, unas medidas que nosotros llevamos -este Equipo de Gobierno formado por Ciudadanos, formado, en colación, con el

Partido Popular y con este Presidente a la cabeza- Vd. anunciaba como tuyas unas medidas que nosotros llevábamos en inversiones financieramente sostenibles para zonas verdes, por dos millones de euros; para el plan de ahorro energético, un millón ochocientos; para el plan de masas forestales, quinientos mil euros; y fíjese Vd. qué casualidad que en septiembre ya negociaba yo, con Hacienda, con mi compañero de Hacienda, y trabajaba con mis Técnicos, con estos mismos criterios y estas mismas bases. Las mismas. Las mismas. Es Vd. un oportunista, Sr. Fullana.

Y le voy a decir más. No sólo es un oportunista por presentar esta Moción en estos términos, por intentar apropiarse del trabajo de estos Diputados y de estos Técnicos, sino porque Vd. hace ver, delante de los medios de comunicación, delante de la ciudadanía, que lo que le importa es el reparto económico de ese dinero, cuando no es así, Sr. Fullana. A Vd. lo que le importa es, y ahí saltaron sus voces de alarma, sus sirenas, cuándo esta subvención se da a un determinado municipio que está representado aquí por un Diputado compañero mío. Y, efectivamente, Vd. salió en los medios de comunicación. Vd. salió en los medios de comunicación diciendo que Busot y Alejandro Morant tenían un trato de favor, cuando no es así y se lo voy a demostrar, lo que pasa es que Vd. no ha tenido la deferencia de comparar datos.

A esta Mancomunidad, a la de Bonaigua, que está en fase de extinción -si no ya extinguida-, se le dan cien mil euros, para siete mil novecientos cincuenta y seis habitantes. Salen a un ratio de doce coma seis euros por habitante. Le pertenecerían, en todo caso, a Busot, treinta y seis mil euros, cuando está percibiendo treinta y un mil euros, un dieciséis por cien menos. Y pasa lo mismo con Relleu, por cierto, dos de los municipios gobernados por el Partido Popular.

En cambio, los otros cuatro -porque son el total seis- están percibiendo de más, o sea, que en ningún caso hay un trato de favor hacia estos municipios y sí, en todo caso, una deferencia, una deferencia de ellos hacia sus municipios compañeros.

Y aquí lo tiene Vd. Sólo tiene que tomarse Vd. la molestia de coger los datos que han pasado por todas las Comisiones en las que se ha informado cada una de esas subvenciones nominativas y hacer la comparación.

Sr. Fullana, le voy a decir más. En una de esas Comisiones recuerdo, cuando preguntó el Diputado Joaquín Hernández, a la que se sumó Vd., por eso Joaquín Hernández ha salido a posteriori en nota de prensa, porque claro, si Vd. sale a dar la cara no va a quedar él en evidencia tampoco, él también querrá coger su parte de cuota, ¿verdad? ¿verdad, Joaquín?

Como le decía, mi extrañeza fue cuándo Vd. dijo, hombre, es que si se están dando comisiones nominativas ... subvenciones nominativas ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Comisiones, no, no se equivoque, ese es su ... Sr. ...

comisiones es otra cosa ...

D. Miguel Ángel Sánchez Navarro.- ... subvenciones nominativas ... por favor, yo no le he interrumpido ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana, tenga educación, no tiene Vd. el uso de la palabra.

D. Gerard Fullana Martínez.- ... ha dicho Comisiones ... es el caso Taula ... eso es el caso Taula, Miguel Ángel ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... no tiene Vd. el uso de la palabra. No ha tenido otros atributos hoy, tenga, al menos el de la educación. Gracias.

D. Miguel Ángel Sánchez Navarro.- Gracias Sr. Presidente. La extrañeza nuestra fue cuando Vd. indicaba que, claro, si se están dando este tipo de subvenciones nominativas a estos municipios está dentro de la legalidad ¿eh?, siempre está dentro de la legalidad, claro, yo también la voy a pedir para Xaló, para mi municipio. Y, claro, cuando yo llego al Departamento de Medio Ambiente y veo que Xaló está incluido dentro de la Mancomunidad de La Vall del Pop y se le da una subvención de ciento diez mil euros para siete mil cuatrocientos noventa y cinco habitantes, a mí lo que me deja claro una nominativa, a mí lo que me deja claro Vd., es que no sabía ni de qué estaba hablando. Lo único que le preocupaba era que se le estaba dando una subvención al Ayuntamiento de Busot y se le estaba favoreciendo. Y eso está publicado en los medios. Vd. salió la semana pasada criticando esta acción, en los medios, a uno de mis compañeros.

Yo le voy a decir una cosa, Sr. Fullana, Vd. lo puede hacer mejor. Vd. lo puede hacer mejor y mire, le voy a decir aún más, abandone esa actitud. Abandone esa actitud. Súmese a un proyecto constructivo, a un proyecto vertebrador que es el que lleva este Equipo de Gobierno de Ciudadanos y del Partido Popular, con nuestro Presidente a la cabeza. Seguro que le irá mucho mejor a Vd. y nos irá mejor a todos. Gracias Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Hernández, tiene Vd. la palabra. Adelante.

D. José Joaquín Hernández Sáez.- Después de ver la pelea y tirándose los trastos a la cabeza el Partido Popular, Ciudadanos y Compromís, nosotros -y sin obtención de obtener medalla alguna- nosotros llevamos haciendo una pregunta en las diferentes Comisiones de Medio Ambiente que qué criterios objetivos o técnicos se seguían para dar este tipo de subvenciones. Y el propio Diputado de Medio Ambiente reconoció que no había criterio objetivo alguno y nosotros no le hicimos por casualidad esa pregunta, nosotros hicimos esta pregunta porque creíamos necesario que todos los Grupos Políticos nos sentásemos y juntos darle una solución al tema de los residuos en la provincia de Alicante.

Yo, en concreto, pertenezco a una Comarca, La Vega Baja -Alcaldesa de Almoradí, Alcaldesa de Albaterra, Concejales, Alcalde de Torrevieja, Concejal de Redován-. Mi pueblo en concreto -Carolina, sí. Bueno, como no quiero dejarme alguno, mejor no nombro más- lo que quiero decir es que mi pueblo en concreto está haciendo ... -creo que me habéis entendido todos, vale. Hasta ahí llegáis ... no me dejáis, al final, si es que lo mejor hubiera sido no haber intervenido, pero bueno- Lo que quiero decir es que mi pueblo, en concreto, está haciendo diariamente para llevar los residuos a Piedra Negra, a Jijona, ciento cincuenta kilómetros diarios. En esta solución futura que tenemos que tomar todas las Administraciones, tiene que estar la Diputación de Alicante. Y nuestra intención, cuando intervenimos en las diferentes Comisiones de Medio Ambiente, es esto, que todos los Grupos Políticos nos sentemos para trabajar junto con todas las Administraciones y buscar una solución al tema de los residuos; no de La Vega Baja sino de la provincia de Alicante.

Vienen tiempos difíciles para que los municipios puedan conseguir los objetivos marcados por Europa. Recuerden que hay que exponer una quinta fracción para diferenciar o separar el residuo orgánico y muchos, muchos municipios lo tienen muy complicado. Y en aras de buscar esta solución, nosotros lo que pedimos es un consenso. Trabajo, porque en una Moción presentada a última hora no se va a solucionar nada. Por eso pedimos que se retire esta Moción y juntos todos empecemos a trabajar para buscar una solución que los ciudadanos están esperando.

A Gerard sólo le digo una cosa y que él ha dicho varias veces hoy en las diferentes intervenciones, que al final no es su Moción, al final la Moción es del Partido Popular porque ha sido enmendada en su totalidad, y no se va a votar su Moción, se va a votar la Moción enmendada por el Equipo de Gobierno. Por eso, piense, recapacite, y creo que lo mejor para todos, no sólo los Diputados que estamos hoy aquí sino para los ciudadanos de la provincia de Alicante es que se retire la Moción, nos dejemos de pataletas, y empecemos a trabajar por un gran problema que se avecina y que los vecinos de La Vega Baja tenemos hace mucho tiempo.

Así que yo le ruego que se retire la Moción porque, en definitiva, no se va a votar su Moción ya que el Partido Popular me ha dicho que está de acuerdo si Vd. -el proponente de la Moción- la retira. Nada más. Gracias Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Hernández. Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Yo creo que la Moción es muy positiva. La Moción de Compromís -para quien se pierda dentro de este debate- no concretaba mucho, decía que se redactaran unas bases y se pusiera claridad en esta anarquía de subvenciones que existe actualmente. No tiene más. Vdes. pedían en una Moción anterior que se creara una línea de ayuda cultural y el Partido Popular se la ha enmendado y la hemos votado y ya está. Yo creo que ahora también.

Nosotros, la Enmienda, a mí me sorprende porque yo he hecho una intervención en positivo, explicando el cambio, me sorprende, me sorprende ... no perdone, en la explicación de esta Moción, yo lo que he dicho es que creo que era positivo que se cambiara una cosa que funcionaba por la anarquía básicamente.

Miren, Sres. del Partido Popular y Sres. de Ciudadanos, Vdes. cuando propusieron el Presupuesto incorporaron estas ayudas nominativas que tenían un criterio diferente a lo anterior, por lo tanto, Sr. Javier, Vd., en fin, no sé si estaba en mente trabajando en otra cosa, pero Vd. lo que propuso era otra. Los Sres. del Partido Popular también.

Sr. Diputado de Medio Ambiente, vamos a ver, que es el Diputado de Medio Ambiente, va liado entre las Comisiones, las ..., en fin, lo de las comisiones era otra cosa, el Partido Popular, y era otro tema y eso ya los Juzgados están mirándolo.

En todo caso, mire, aquí el problema, que Vd. hablaba de las Mancomunidades o del Sr. Morant, el tema es que a otros municipios se les pedía para dar esta subvención estar mancomunados. Entonces, en el caso del pueblo del Sr. Diputado Morant -que Vd. lo ha citado y yo no- se le daba sin estar mancomunado. La Mancomunidad de Servicios de recogida de residuos ya no existe. Entonces, la pregunta era : ¿por qué cuando lo había solicitado algún municipio de La Vega Baja se le decía que no, y en este caso sí? Y Vd. respondió : se da desde hace muchos años y no hay criterio. Entonces, esa fue su respuesta. Vimos, a bien, decir, bueno, pues proponemos en el Pleno que se hagan unas bases. Tampoco dice más. Me habla Vd. de oportunismo. Es que Vd. trajo un Dictamen para aprobar una cosa que era injusta, hace dos semanas; y ahora traemos una Moción aquí para intentar corregirlo.

Habla Vd. como si fuera una cosa que llevan en mente, pues bueno, Sres. del Partido Popular, llevan casi treinta años gobernando aquí. Nunca lo han propuesto. Me dice Vd. que eso es idea del Partido Popular. Pues sí que maduran Vdes. las ideas. Llevan treinta años madurando crear unas bases. Menudas bases deben ser esas, que llevan treinta años madurándolas.

Dice Vd. que es idea suya. En fin, cuando las saquen, se va a llevar Vd. un premio europeo a esas bases, desde luego, después de treinta años pensándolas. Idea suya.

A Ciudadanos, aún, le puedo dar credibilidad porque llevan aquí un año. Es cierto que también aprobaron el Presupuesto con estas ayudas injustas. Hemos estado hablando. La realidad es que con Ciudadanos hemos estado hablando todos estos días y ha habido un acuerdo para hacerlo. O sea, podemos discutir aquí pero ...

Una cosa que me ha gustado. El Sr. Presidente ha empezado la sesión diciendo que no sabe cuál es el modelo de Compromís y criticándolo; y me ha encantado que tanto Ciudadanos como Partido Popular, en sus intervenciones, digan que es su modelo, que cuando Compromís dice cuál es su modelo, Vdes. digan que no, que es que es su modelo, que llevan pensándolo hace tiempo. Pues, bueno, ya sabemos algo, que Compromís tiene modelo y que a Vdes. algunas cosas del modelo, les gustan. Yo me alegro.

En todo caso, si al final lo que estamos diciendo es una cosa muy lógica. Llevan treinta años sin criterios fijos para dar estas subvenciones. Creo que está bien que se de ahora. Lo del carrito de los helados, bueno, si por carrito de los helados se refiere a una nueva subvención nominativa para Morant, sí, efectivamente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Gutiérrez.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Sí, rápidamente. Antes que nada interpelar al respecto del comentario de Joaquín. Si Joaquín tienes toda la razón, sí efectivamente es así, pero es que además, no sé, en este caso no sé si eres de letras o no, Gerard sí que lo sé porque lo utiliza habitualmente para tergiversar las palabras que uno dice, pero bueno. Tenías toda la razón, se preguntó si habían criterios técnicos en el reparto de esas subvenciones, y se contestó lo que había, que, efectivamente, venían de atrás, de Mancomunidades; se contestó literalmente, o sea, no hubo ningún tipo de falta de transparencia a ese respecto, pero eso no quiere decir que no se estuviera trabajando de manera paralela en la elaboración de unas bases para ello. Y sí, Sres. de Compromís, Sres. del Partido Socialista, igual que nosotros dentro del Equipo de Gobierno, nos sentaremos a hablar de esas bases ¿qué problema hay? Si al final lo que nosotros estamos planteando ..., me encanta escuchar de vez en cuando decir no, es que se va a aprobar la Enmienda del Partido Popular y de Ciudadanos. Sres. esto es una propuesta que va a salir del Pleno de la Diputación, si sale aprobado con los votos suficientes, y lo que viene aquí escrito da igual que sea del Partido Popular, de Ciudadanos, del Partido Socialista o de Compromís, son buenas ideas y va a ser bueno para la provincia; si Vdes. no lo ven así, tienen un problema.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Gutiérrez. Le corresponde al Sr. Sánchez.

D. Miguel Ángel Sánchez Navarro.- Gracias Sr. Presidente. A ver, aquí lo que queda claro es que Vd. va a aprobar, sí, y lo ha dicho, Sr. Fullana, estas Enmiendas a la totalidad. ¿Por qué? porque si no quedaría Vd. en ridículo, sinceramente quedaría Vd. en ridículo, porque nuestras enmiendas mejoran sustancialmente la propuesta que Vd. hace. Sustancialmente. Y voy a ir al fondo del asunto, luego volveré otra vez, pero voy a ir al fondo del asunto, y es que pasamos de tener unas subvenciones nominativas para unas Mancomunidades, a tener esas subvenciones con criterios objetivos para esas Mancomunidades, ampliando para municipios de hasta 5.000 habitantes, con lo cual ya pasamos de sesenta y cuatro municipios beneficiados a

ochenta y cuatro. Fíjese ¿de acuerdo? Y encima, incluimos las ayudas a los municipios de La Vega Baja que por su particular situación, de que todavía no tienen desarrollado el proyecto y es de justicia que sea así, vamos a volver a subvencionar ese servicio esencial que es el de recogida de residuos, porque es un agravio comparativo el que está teniendo Comarca respecto a las Comarcas de esta provincia, que sí que tienen desarrollado ese plan de gestión.

¿Están en contrato Vdes. de las nominativas o no están Vdes. en contra? Porque en una de esas actas, y la vuelvo a mostrar aquí a la cámara, dicen literalmente : insiste en que no están en contra de estas subvenciones, sólo quieren saber el criterio para la concesión; y lo que yo dije que eran subvenciones que se venían dando desde años atrás, por lo tanto son nominativas, a esas Mancomunidades y lo más curioso es que esto viene de muchos años atrás, como dije en la Comisión, pero Vdes. no han dicho nada hasta ahora. ¿Qué es lo que ha cambiado ahora? ¿Qué es lo que ha cambiado Sr. Fullana? ¿que no le apaña lo que hay? porque como he dicho antes, Vd. también está dentro de esa Mancomunidad y percibe una subvención y precisamente si el ratio de la Mancomunidad de Busot era de doce coma seis, el suyo es de quince coma cero ocho, mayor que el de Busot, ¡fíjese Vd. por donde! Y no es que diga yo aquí, en este Pleno, o nombre yo al Ayuntamiento de Busot y a este Diputado; es que Vd. la semana pasada lo anunciaba a bombo y platillo en los medios de comunicación. Esta publicación es suya, Sr. Fullana, es suya. Es Vd. el que está poniendo el dedo en la llaga simplemente porque hay una nominativa a ese Ayuntamiento, pero le voy a decir una cosa, esta Diputación no dejara en la cuneta a ningún municipio siempre y cuando necesite de ayuda de esta Institución, esté ese municipio mancomunado o no, hasta que podamos dar solución a esa situación. Y no es que llevemos aquí toda la vida confeccionando esas bases, yo le puedo decir hasta donde le puedo decir, no llevo todavía un año aquí como Diputado, y estamos trabajando en una de las líneas de trabajo que es ésta, junto con muchas otras que las verá Vd. próximamente. Gracias Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias. Sr. Hernández.

D. José Joaquín Hernández Sáez.- Gracias de nuevo Sr. Presidente. Bueno, de verdad que yo puedo estar aquí hablando mucho tiempo de lo sucedido en La Vega Baja. No sé si Vdes. han ido a ver la planta de tratamiento o el vertedero que había en Abanilla, pero verdaderamente asusta, asusta; y podría hablar de la tasa que cobraban a los Ayuntamientos por el tratamiento, claro, tratamiento que se enterraba al residuo. Diecisiete euros la tonelada ¡fíjense! qué regalo ¿verdad?

Cuando se recibían vertidos, lixiviados de la Comunidad de Madrid, de toda España que iban ahí, y que efectivamente la Conselleria ha pagado en el sellado de eso más de dos millones de euros. Pero bueno, puedo hablar mucho y largo y tendido, ¿verdad?

Pero cuando nosotros hicimos la intervención y las preguntas en la Comisión de Medio Ambiente de los criterios objetivos que se seguían para dar estas subvenciones, sabíamos que no había ninguno, y lo hicimos con la intención de trabajar, para buscar soluciones a toda la provincia principalmente a La Vega Baja.

A mí me hace gracia que hablen Vdes. de Mancomunidades cuando ustedes estuvieron en contra de la Ley de Mancomunidades, y ahora dan subvenciones incluso a Mancomunidades extintas, que no existen, que se han extinguido, y se están dando para pagar incluso deudas de esa Mancomunidad, insisto extinta; pero bueno.

Pedimos la retirada de este punto, de la moción, porque en principio el proponente debe darse cuenta que no se va a votar su moción, que está enmendada a totalidad y lo pedimos para trabajar, para colaborar y buscar soluciones que los ciudadanos están esperando ¡Allá Vd.! Pero sabe perfectamente y lo ha dicho en diferentes intervenciones, la forma de enmendar del Equipo de Gobierno para que no se vote lo que Vd. ha traído, y el Equipo de Gobierno está de acuerdo en retirar esta moción. Así que le ruego que se retire y empecemos a trabajar de una vez y a tirarnos los trastos como se suele hacer aquí en este plenario. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Para acabar, Sr. Fullana. Muchas gracias Sr. Hernández.

D. Gerard Fullana Martínez.- Para la parte positiva hoy vamos a aprobar, por fin, después de treinta años, que hayan unos criterios concretos para estas subvenciones, además se va a dar una ayuda extra a los municipios de La Vega Baja, en una situación que tienen complicada. Se va a intentar que la Generalitat contribuya con la Diputación a aprobar esto. Por lo tanto, en fin, una última intervención positiva porque creo que de este punto se sacan cosas bastante positivas.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien, pues pasamos a votación. Le agradezco enormemente, por primera vez, al Sr. Fullana la brevedad que ha tenido en su intervención. Pasamos a votaciones. Primero toca votar una enmienda entiendo conjunta del equipo de gobierno ¿es correcto? Bien.

Sometida a votación la Enmienda a la totalidad formulada por el Equipo de Gobierno lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia

Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor y quince abstenciones, se aprueba la Enmienda a la totalidad anteriormente transcrita, en sus propios términos.

Ilmo. Sr. Presidente.- Con lo cual se aprueba la enmienda a la totalidad. Entonces ya está, queda aprobada en los términos actuales.

D. Gerard Fullana Martínez.- Yo había presentado una enmienda, no sé si “in voce”, ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Cómo?

D. Gerard Fullana Martínez.- ... si os acordáis, había presentado una enmienda “in voce” ... la cuestión de que ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Puedes recordarla exactamente para que la gente sepa lo que vota.

D. Gerard Fullana Martínez.- Que la Diputación de Alicante estudie pagar en los próximos presupuestos una parte de los costes de las obras del sellado de La Murada, que ya han tenido lugar. Complementaria a la que proponéis de que la Generalitat pague una parte de la propuesta que habéis comentado.

Ilmo. Sr. Presidente.- Repita por favor el texto exacto de su enmienda.

D. Gerard Fullana Martínez.- *Que la Diputación de Alicante estudie pagar en los próximos Presupuestos una parte de los costes de las obras del sellado de la Murada, que ya han tenido lugar.*

Ilmo. Sr. Presidente.- Como es “in voce” y hay una enmienda ya aprobada por parte del Equipo de Gobierno, si le parece una brevísima replica-comentario ante ese

D. Gerard Fullana Martínez.- La he presentado antes, por eso, y la he explicado, es decir que no ...

Sra. Secretaria General.- Es de adición a la enmienda ...

D. Gerard Fullana Martínez.- ... lo he dicho al principio, lo digo porque creo que ha quedado claro, si ahora empezamos ... bueno, mi consejo, creo que ahora ya se ha debatido este tema, pero bueno.

Ilmo. Sr. Presidente.- Expeditivo, diez segundos, Sr. Sánchez.

(se habla fuera de micrófono, no se capta)

D. Gerard Fullana Martínez.- Pero, vamos a ver, la Generalitat ... pero, como es, la Generalitat no hay que estudiarlo y esto sí, es que el documento pone estudiar pagar; porque como conozco ya la estrategia, pone estudiar pagar.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias, Sr. Fullana. Diez segundos, pero diez segundos, Sr. Sánchez.

D. Miguel Ángel Sánchez Navarro.- Sí, gracias Sr. Presidente. A ver es que en un principio lo que nos propone el Sr. Joaquín Hernández, Diputado del Partido Socialista, me lo ha presentado diez segundos antes de que se iniciase este Pleno, vamos no teníamos ni idea de esta propuesta. Pero bueno ya partimos de un punto de partida y nos parece bien esa mesa de trabajo con lo ya que tenemos aprobado. Y lo otro, la propuesta o la enmienda que hace ahora el Sr. Fullana es que la desconocía totalmente, porque yo, al menos, no tengo nada de esa documentación, no me ha llegado nada; y lo que nosotros proponemos desde esta Institución es instar a la Conselleria a que pague ese cincuenta por cien, que de hecho yo ya he contactado también con el Director de Calidad Ambiental y ha dicho que lo ve bien, que lo acepta, punto. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien, queda claro, ya ha adelantado que el sentido de su voto será sentido negativo pero como hasta última hora hemos intentado, incluso desde la mesa les he convocado a Vdes. aquí para ver si había algún tipo de acuerdo, me he permitido cierta licencia de últimos turnos de palabra, por ese contexto previo que nos ha acompañado hasta un segundo antes del Pleno. Gracias.

Por lo tanto, votación de la enmienda "in voce" del Sr. Fullana.

Sometida a votación la Enmienda "in voce" formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís lo hace a favor de la misma el Sr. Diputado del

Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra, uno a favor y catorce abstenciones, queda rechazada la Enmienda “in voce” formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís.

Ilmo. Sr. Presidente.-Entonces se rechazaría la enmienda “in voce”. Se ha aprobado la enmienda a la totalidad y así queda definitivamente la Moción. Y hemos acabado con este punto.

19º MOCIONES. MOCIÓ formulada pel Portaveu del Grup Compromís per requerir al Partit Popular que acredite que els diners transferits al partit han estat destinats a activitats conjuntes, conforme exigeix el Reglament de la Diputació.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias. Sr. Fullana, tiene la palabra. Perdón, la urgencia, un breve comentario para justificar la urgencia, Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, después de la respuesta del Gobierno por parte del Tribunal de Cuentas, entendemos que este es el paso inmediato en este Pleno, gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias.

Aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados y Diputadas Provinciales presentes, y, por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día.

La Moció formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís es del tenor literal siguiente :

**“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓ
PROVINCIAL D’ALACANT**

Gerard Fullana Martínez, amb domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalició Compromís en la diputació d’Alacant, com a portaveu del Grup Compromís de Diputació Provincial d’Alacant i amb l’empar del Reglament d’Organització i Funcionament de les Entitats Locals, presente la següent moció en base a la següent:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

És públic i notori l’esforç d’aquest grup en la fiscalització del destí que s’ha fet per part dels grups polítics de les aportacions econòmiques a grups polítics. En este sentit, en cada moment en el que este grup ha insistit en la necessitat de que s’acreditara el destí finalista de les aportacions que el grup Popular ha transferit al

Partit Popular, la resposta del grup sempre ha estat la mateixa: els conters del Partit esta degudament fiscalitzats pel Tribunal de Comptes.

Era previsible que la fiscalització del Tribunal de Comptes es va limitar a acreditar l'origen públic d'aquests ingressos però no l'ús que s'han fet d'aquestes quantitats. Dins d'aquest debat, no s'han estalviat desqualificatius per part de representants del grup popular amb la evident finalitat de desacreditar la tasca de fiscalització d'aquest grup, tergiversant el contingut del informe del Tribunal de Comptes, que s'adjunta a aquesta moció com a documentació adjunta.

Així doncs, a efectes d'esclarir l'abast de la funció fiscalitzadora per part del Tribunal de Comptes este grup va sol·licitar que el nostre representant en el Senat, en Carles Mulet presentara la corresponent pregunta adreçada a l'organisme, en exercici de les funcions de control i fiscalització a un organisme que depèn del govern central. La resposta a la pregunta, així com la pròpia pregunta s'adjunta igualment a aquesta moció, sent destacable que la mateixa a la petició d'aportació de còpia dels justificants aportats per part del Partit Popular provincial d'Alacant per a acreditar i especificar la despesa satisfeta mitjançant els diners transferits per part del grup popular de la Diputació d'Alacant respon que no disposa de la documentació que sol·licita al Tribunal de Comptes.

La inexistència, ara acreditada, de qualsevol tipus de documentació que acredite el compliment del Reglament intern de la diputació suposa una impossibilitat de fiscalització dels diners públics.

Ja en sessió ordinària de la Comissió Informativa no permanent de fiscalització de conters dels grups polítics es va sol·licitar que la Diputació requerira al Partit Popular que acredite allò que ve contínuament certificant, i és que s'han utilitzat els diners transferits al Partit en activitats conjuntes de grup i partit que deriven despeses indivisibles. En aquell moment la proposta va ser desestimada amb els vots del grup popular i el diputat trànsfuga Fernando Sepulcre, esgrimint l'argument que eixes factures ja havien estat escrupolosament fiscalitzades per part del Tribunal de Conters.

Ara, en vista de que este argument senzillament era fals, este grup proposa que el plenari aprobe el següent acord:

- Requerir al Partit Popular Provincial que acredite, mitjançant l'aportació de la documentació oportuna que siga anàloga a la requerida a qualsevol entitat beneficiària de subvenció per part d'aquesta institució, que els diners transferits per part del grup popular en la diputació al partit, des de l'any 2015 fins a l'actualitat, han estat destinat a activitats conjuntes del partit i grup polític, conforme exigeix el Reglament de la Diputació d'Alacant."

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana tiene la palabra.

D. Gerard Fullana Martínez.- *Si, bueno*, en definitiva, este crec que és un tema que coneixem a bastament. Simplement, per resumir-lo d'alguna manera, l'any dos mil quinze es va decidir multiplicar per quatre les assignacions als grups polítics en esta Diputació, convertir-los en un dels més alts de l'Estat, al final no és el tema en si que es qüestiona en esta moció, però sí la manera de justificar-los.

L'ordenança d'aquell moment el que demana és que siguen unes despeses finalistes. La controvèrsia està en com es fiscalitza que siguen finalistes esta subvenció; com es demostra que són despeses pròpiament del grup, vinculades al grup de la Diputació, si no es presenten unes factures sobre este tema.

En este sentit entenem que l'ordenança, la nostra interpretació, dicta que s'haja de fiscalitzar esta qüestió. El Partit Popular en la Comissió de fiscalització d'estos comptes -es va crear esta comissió específica- i va argumentar en l'última sessió que no entregava les factures perquè era el Tribunal de Comptes el que les havia fiscalitzades. Consta en Acta.

Clar, en respondre el Govern, que és el que actua com a portaveu del Tribunal de Comptes, que no és així, que no és cert, l'ordenança dicta expressament que el plenari pot demanar el lliurament d'estes factures. En este sentit és el que demanem hui, amb normalitat, una cosa que hem fet ja la resta de grups polítics, i esta és la qüestió, l'explicació de la moció.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. Sr. Gutiérrez.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Muchas gracias Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Puede apagar el micro?, Sr. Fullana, por favor.

D. Gerard Fullana Martínez.- Si, perdón.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Inicialmente comentar que en el documento se habla de un informe del Tribunal de Cuentas que, por lo menos, a este Grupo no aparece anexo como documentación, que entiendo que se basa su propuesta en ese sentido.

Y sinceramente, Sr. Fullana, no esperábamos que el primer Pleno presencial de esta Diputación tras el drama vivido en nuestro país y el resto del mundo, fuese a girar en torno a asuntos tan alejados de las preocupaciones reales de los ciudadanos.

En nuestra ingenuidad creíamos que los Grupos Políticos vendrían de nuevo a

este nuestro hemiciclo, a dar traslado de las inquietudes y necesidades de una ciudadanía que se ha visto abrumada por una situación dramática y a buscar soluciones.

Por el contrario nos encontramos con que Vdes. siguen enrocados en su bucle melancólico que les tiene atado a hechos del pasado. Nuestro Grupo no tuvo responsabilidad ni participación en aquellos hechos que Vd. vuelve otra vez a recordar, traer a este pleno; y nuestra formación no está aquí para derribar estatuas, la fanfarria y la iconoclastia que Vd. utiliza, esa, la dejamos para eso, para Vd.

Lo acontecido en el pasado no es responsabilidad nuestra y no vamos a prestarnos a su juego de condicionar nuestra labor de gobierno en ésta ni en ninguna Institución que tengamos responsabilidad de gestión.

Al contrario de Vdes., donde gobiernan, desde el primer minuto Ciudadanos en la Diputación de Alicante, ha exigido e impuesto un cumplimiento escrupuloso de la Ley, y ¿cómo lo hemos hecho? pues muy sencillo, muy fácil, ha modificado la Ordenanza sobre asignaciones económicas a los Grupos Políticos de tal manera que, de ahora en adelante, no habrá posibilidad alguna que ni un solo euro de los contribuyentes quede sin estar transparentemente fiscalizado.

Reconocemos, además, sin ningún tipo de objeción, la contribución de Vd. y su formación a esos cambios, y sinceramente, como hemos hecho en muchos otros casos, lo agradecemos porque con ellos esta Institución será ejemplo para muchas otras, bastantes de ellas gobernadas por su Partido, en la que, para mala suerte de sus propios gobernados, no gozan de un instrumento de fiscalización de las asignaciones de los Grupos Políticos, tan completo y riguroso como el que ahora tiene la Diputación de Alicante y que mejoró e implementó en esta legislatura nuestro Partido.

A día de hoy pretenden aplicar de manera retroactiva las modificaciones introducidas en la Ordenanza de la Diputación a periodos anteriores a su entrada en vigor; equivale a actuar como policía del pasado, y como ya hemos dicho, ya hemos dicho, no seremos nosotros quienes actúen como martillo de imágenes y mucho menos de víctimas de derrumbes, que es a lo que verdaderamente Vd. quiere arrastrar a este Partido.

Además, añade a todo esto otra circunstancia que hace si cabe todavía más inexplicable la propuesta que aquí nos trae. Nos referimos al hecho de que esta cuestión está actualmente siendo examinada en sede judicial, donde Vdes. presentaron un contencioso. Es que ya nos parece una burla, sin que hay un dictamen judicial, respecto a esto, que Vdes. hayan organizado ya un juicio paralelo donde dan por descontada la culpabilidad de sus acusados, independientemente de sea cual sea el veredicto final, si es que alguna vez lo hay, a su favor, y que nosotros entendemos

como algo impropio de responsables políticos serios, Sr. Fullana.

Por ello no vamos a ser cómplices de esta cortina de humo con la que Compromís solo busca erosionar a este Gobierno, obviando el hecho inédito de que gracias a nuestra labor de Ciudadanos, por primera vez en la historia, en esta Institución, todos los Partidos representados han aprobado una Ordenanza que realmente finanza sus gastos, fiscaliza, perdón, sus gastos.

Se lo voy a explicar por enésima vez. Yo espero, creo que no va a ser la última.

De lo acontecido en el pasado, tanto el Área de Intervención de la Diputación como el Tribunal de Cuentas, son los órganos responsables de que el uso que los Grupos Políticos han hecho de sus asignaciones, haya sido conforme a ley. Lo sabremos bien nosotros, que deberemos y asumiremos los errores cometidos por quien fuera Diputado tráfuga de nuestro Partido en la legislatura pasada, y no vamos a poner pega alguna en asumir la responsabilidad que así nos toque.

Por último no vamos a perder la ocasión de pedirles, una vez más, que antes de pedir transparencia en este hemiciclo -ya que les gusta tanto compararse con otras Diputaciones y otras Instituciones- limpien primero su casa, y den en aquellos lugares donde gobiernan, como por ejemplo la ciudad de Valencia, explicaciones de su mala praxis y su opacidad en la gestión.

Son numerosísimos los casos los que parecen señalarles. Y, en estos casos, no estamos hablando del pasado, de hace diez años, de hace cinco, no, no, no; estamos hablando del ahora, pero hay un refrán que dice 'consejos vendo, que para mí no tengo'.

Lo dicho, y no cuente con nosotros para derribar estatuas ni para reescribir historias y máxime lo que en realidad persiguen Vdes. es que los cascotes éstos que quieren derribar, generen o acaben sepultando a otros que estamos regenerando, que en este caso somos nosotros, en su caída.

Por tanto, y para que quede claro, que en Ciudadanos llevamos hasta las últimas consecuencias nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento estricto de la ley, proponemos una enmienda a la propuesta de Compromís - presentada por el Grupo Compromís- que en virtud de lo presente y lo vamos a hacer "in voce". Con respecto, en virtud del Artículo 73.3º de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Artículo 4 del Reglamento Orgánico sobre dotación económica de los Grupos Políticos de esta Corporación. Y lo que nosotros queremos que entre como enmienda, la digo "in voce" -si luego hace falta paso el documento- sustituir la parte propositiva de la moción de Compromís, en cuanto al único punto de proposición, en los siguientes términos :

“Requerir a todos los Grupos Políticos que hayan formado parte del Pleno de la Diputación de Alicante desde el año 2015 hasta el año 2019, que pongan a disposición de este Pleno la contabilidad específica de la dotación económica recibida, justificando ante el mismo que los fondos recibidos se han destinado a sufragar gastos corrientes derivados de su funcionamiento, en conformidad con la normativa legal en vigor en cada ejercicio”. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Gutiérrez. Sr. Ballester por el Grupo Popular.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Muchísimas gracias Presidente; y efectivamente, el Sr. Gutiérrez tiene razón cuando no es la primera vez ni la última, que vamos a hablar de este tema, porque en este tema ya es como el día de la marmota, este ya es el vigésimo octavo o vigésimo noveno pleno que vamos hablando de la cuestión de los Grupos Políticos; ni tampoco, Sr. Fullana, es mi intención tirarle los trastos a la cabeza, por la referencia que hacía el Sr. Hernández antes; pero sí algunos comentarios que le tengo que realizar sobre el contenido de la moción que Vd. ha presentado hoy; y es que Compromís se ha convertido en una fábrica de 'fake news' y una fábrica de desinformación y de cosas tan importantes que Vd. firma y que el Senador del Reino de España, Carles Mulet, también firma, y que lógicamente tendrían que tener un cierto conocimiento, porque todos cuando hemos jurado o prometido nuestro cargo público, hemos acatado la Constitución y se supone que por lo menos nos hemos leído la Constitución y lo que dice la Constitución.

Vd. afirma en su moción que el Tribunal de Cuentas depende del Gobierno Central. El Tribunal de Cuentas depende de las Cortes Generales y así lo dice el Artículo 136.1 de la Constitución Española y la Ley Orgánica que desarrolla el Tribunal de Cuentas. ¿Cómo va a depender el órgano fiscalizador del Gobierno, del propio Gobierno? No estaría garantizada su propia independencia. Al igual que la Sindicatura de Comptes, en la Comunidad Valenciana, pues depende de les Corts y no depende de la Generalitat Valenciana.

Cuestión importante ¿no?, y es en referencia al desmontaje rápido que se hace sobre el último numerito y el último episodio-capítulo de este tema de la transferencia del Grupo Popular de la Diputación de Alicante al Partido Popular, como todo los grupos, por cierto, hacen. Y ¿qué es lo que le dice el Gobierno? pues el Gobierno ... el Sr. Mulet ha presentado cuatro preguntas en el Senado. Vd. pregunta, sólo trae solo una de las respuestas, pero nosotros hemos accedido con el Grupo Popular en el Senado y tiene en total cuatro preguntas, y la respuesta del Gobierno es siempre la misma, le dice : “en relación con la solicitud formulada cabe informar a Su Señoría que el Gobierno no dispone de la documentación que se solicita al Tribunal de Cuentas”. Y Vd., de ahí, saca una nota de prensa en la que dice que la transferencia del Partido Popular no está justificada y que desvía el dinero, etc., etc.,

etc., apuntando hechos delictivos que, por cierto, tendrá que Vd. responder de ello.

Bueno, desinformación, “fake news”, en fin, es Vd. un cargo público, de una responsabilidad, no sé, aquí, siempre es lo mismo, es que resulta Vd. que el Grupo Popular de la Diputación de Valencia accede a la contabilidad del Grupo de Compromís y resulta que el Grupo de Compromís en la Diputación de Valencia hace transferencias; y hemos pedido copia del expediente para traer aquí las transferencias que hace el Grupo de Compromís en la Diputación de Valencia a su Partido -como cualquiera otro Partido- y en los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas que están publicados en la página web del Tribunal de Cuentas y cualquier ciudadano puede acceder y verlos, nunca ha cuestionado la transferencia que el Grupo Popular de la Diputación realiza al Partido Popular, jamás se ha puesto en duda por el Tribunal de Cuentas que es el órgano competente.

Vd. afirma en su Moción, nada menos, que en erigir al Pleno de la Diputación ya hasta en el Tribunal de Cuentas, no, ya, violamos todos los preceptos constitucionales, en fin, aquí da lo mismo todo, y pedimos que el Pleno de la Diputación requiera al Partido Popular cuando a un Partido político le fiscaliza el Tribunal de Cuentas y así está reservado y dicho en la propia Ley Orgánica de desarrollo del Tribunal de Cuentas. Y por eso el Presidente de la Diputación pidió un informe jurídico a la Sra. Secretaria General de la Diputación de Alicante y en el informe jurídico dice, concluyendo -no voy a dar lectura del mismo- dice : “... por todo lo expuesto, la forma de justificar los fondos transferidos al Partido Político es la establecida en el artículo 9 del Reglamento Provincial, distinguiéndose entre antes de dos mil veinte y después y no la prevista en la Moción. De otra parte, las peticiones de documentos, Artículo 77 de la Ley de Bases de Régimen Local, deben referirse a los documentos que obran en poder de los Servicios de la Diputación, no de los Partidos Políticos.” La Diputación de Alicante no tiene competencia para pedirle al Partido Popular una información que ya está fiscalizada por el propio Tribunal de Cuentas.

“En conclusión -dice el informe- las peticiones de justificación deben ir dirigidas a los grupos políticos no al partido político, siendo estos últimos fiscalizados por el Tribunal de Cuentas, y la forma de exigirse a los grupos políticos es la establecida en el reglamento provincial.”

Y como bien ha apuntado la Enmienda que estuvimos trabajando ayer con los compañeros del Gobierno, con el Grupo de Ciudadanos -esa es una Enmienda lógicamente que apoyamos-, porque lógicamente todos los Partidos, a excepción del año dos mil diecinueve que todavía no se había pedido, ya han puesto a disposición de la Diputación las cuentas de los Grupos.

Así que, por lo tanto, apoyaremos la Enmienda de Ciudadanos y ya he expuesto, claramente, las cuestiones que quería apuntar. Muchísimas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Gràcies president. Evidentment, estem en el dia de la marmota, com comentava el portaveu del Partit Popular, però un dia en què podem passar pàgina d'una forma molt ràpida i depèn de vostés, que és amb una solució molt clara, que és transparència. És poder adjuntar la documentació que reiteradament per part de Compromís se'ls ha requerit i jo crec que, independentment que Compromís ho demane o no, és bo que el Partit Popular, encara que Ciutadans en este cas no aposte per més transparència, però nosaltres sí que considerem que, ara i sempre, més transparència sempre és millor gestió, sempre és claredat, sempre és dissipar dubtes, ombres, i acomplir millor amb la nostra funció com a servidors públics.

En este momento, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, se ausenta del Salón de sesiones el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, pasando a presidir la misma la Sra. Vicepresidenta Primera Dña. Julia Parra Aparicio.

Per tant, nosaltres sí que donarem suport a la moció perquè el Partit Popular aporte eixa documentació. Creiem que és bo i que és necessari i no compartisc el criteri del Sr. Gutiérrez que deia que és un tema del passat. És un tema de la legislatura passada però no és del passat perquè esta corporació, esta Diputació, hui dia no ha acordat cap liquidació ni ha aprovat cap justificació des de dos mil quinze a dos mil dènou, per tant està pendent d'eixa resolució, d'eixa aprovació que diga si les coses s'han fet bé o no s'han fet bé.

Per exemple, eixa fiscalització, eixa documentació que, en una dissimulada transparència amb eixa esmena que ha presentat el Sr. de Ciutadans en la qual diu que tots aportem la documentació, però si ja el tenim tots aportat. És més, al meu grup, des d'Intervenció, a eixa justificació se li ha posat alguna pega, i no hi ha cap problema. Se'ns han posat pegues perquè teníem subscripcions a un periòdic, de maig a maig, i per periodificació comptable només pot entrar fins a final d'any o perquè vam comprar un *roller* i és inversió i no despesa corrent i no entra dins de la subvenció. És a dir, però això està ja fiscalitzat. No vol dir que estiga ja aprovada eixa liquidació, que mai es va aprovar en eixa comissió i que està pendent i, per tant, és una cosa que correspon a esta legislatura poder validar, poder liquidar i poder aprovar eixa justificació.

Però hi ha una part important. Igual que a nosaltres se'ns ha fiscalitzat i se'ns ha dit que si hem gastat trenta euros en una subscripció, quinze no són del tot correctes, però hem aportat la factura, el pagament, la justificació i se'ns ha revisat; hi ha més de quatre-cents mil euros que el Partit Popular aporta ... el grup de la

Diputació del Partit Popular aporta al partit, que només s'ha de complir un requisit, perquè aportar, aportar fons d'un grup al partit és legal. No hi ha cap impediment legal sempre que acomplisca un requisit, que és el que marca el Reglament, i és que siga per a activitats conjuntes entre el grup i el partit. Tan fàcil com això. Portar ací la documentació que diga, mira, els quatre-cents mil euros corresponen a estes activitats que hem fet conjuntament el partit i el grup i s'ha tancat el dia de la marmota. S'ha acabat. Tot aportant transparència i aportant claredat.

A mi m'ha estranyat la postura de Ciutadans. Va vindre ací dient que el seu objectiu era supervisar i garantir que fins a l'últim euro d'esta Diputació, que isquera d'esta Diputació, estaria supervisat i seria transparent. Fins i tot van dir que els nou assessors, nou assessors que tenen, eren no sols per a donar suport a la gestió del grup de Ciutadans en la Diputació sinó perquè havien de fiscalitzar tot el que passaria en la Diputació. Perquè se'ls estan escapant quatre-cents mil euros.

Que en esta legislatura s'hauria d'aprovar eixa liquidació perquè no està aprovada, ni està tancada la justificació de les subvencions de dos mil quinze a dos mil dènou. No estan. Hi estan pendents i, per tant, és un tema d'esta corporació. No és un tema del passat. És un tema obert i que, de veritat, a mi m'agradaria tancar-lo d'una vegada perquè és cert que cansa este tema, però cansa la negativa del Partit Popular a, des de la transparència, demostrar -perquè jo no ho dubte- demostrar que les coses es van fer bé. Joestic segur que fins a l'últim euro que ha transferit el grup de la Diputació al Partit Popular Provincial té la seua raó de ser, la seua justificació i es correspon amb activitats conjuntes. No ho dubte. Per això, com no ho dubte, no veig cap problema que es demostre i es tanque, d'una vegada per sempre, este debat que, de veritat, no aporta res, però deixar-lo obert sí que desdiu i diu molt de la transparència en esta Diputació.

Dña. Julia Parra Aparicio.- Gracias Sr. Francés. Tiene la palabra el Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Moltes gràcies Julia.

Srs. del Partit Popular, a veure, vosté diu que és la vegada trenta-huit que parlem d'este tema. En totes han votat en contra. Tenien majoria absoluta, l'última la van comprar amb el Sr. Sepulcre, i en totes han votat en contra d'entregar les factures. Al final, la pregunta clau és: exactament quina por tenen vostés a entregar les factures per valor de quatre-cents mil euros, i acreditar que compleixen l'ordenança? Quina por tenen vostés? Que diuen que nosaltres som molt pesats amb este tema. Clar que sí. Per descomptat. Perquè no és un tema del passat. És un tema d'ara. Entreguen les factures. Vosté ha estat quatre anys explicant-nos que el Tribunal de Comptes el fiscalitza i el Tribunal de Comptes no fiscalitza el compliment de l'ordenança. La resposta és claríssima.

Ho tornaré a repetir: Quin problema tenen vostés a entregar les factures? Hi

ha una cosa que ha dit que a mi m'ha interessat, fins i tot vostés han demanat un informe a la secretària -que no han compartit amb ningú més- per veure si es podia evitar votar, veritat? Sí. Per què han demanat eixe informe? L'informe que diu si el plenari és competent o no per a demanar les factures. Per què l'han demanat? Per a veure si es podien escapar.

Em fa olor que alguna direcció d'algun partit -com per exemple Ciutadans- ha canviat la maniobra i vostés es veuen obligats, reclamats, en este moment, a justificar els comptes.

Sr. Adrián Ballester, l'última vegada que vam debatre este tema, estàvem en una taula a la Sala contigua, estàvem vosté i jo. Nosaltres vam demanar en la Comissió de justificació que vostés justificaren mitjançant les factures -com ha fet el Partit Socialista, com ha fet Compromís, com ha fet Ciutadans- vostés, amb el vot del trànsfuga Sepulcre, i el seu vot de qualitat com a president d'eixa comissió i com a diputat de Transparència -ara fa un any i mig-, ho van denegar. I ara, hui, amb una votació, no sé si canviaran la postura, jo ho celebre, jo ho celebre, però vosté va estar amb mi, assegut en una taula i ha votat moltíssimes vegades evitar donar les factures.

En este momento se reincorpora al Salón de sesiones el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, pasando nuevamente a presidir la sesión plenaria.

En fi, i als companys de Ciutadans, estem absolutament d'acord. Vosté m'ha semblat una mica un to crític en la proposta de Compromís i acaba i diu : és més, i nosaltres no sols demanem les factures del PP, les demanem totes. Per tant, no entenc la crítica. Si vostés el que fan és elevar-ho a la major.

Estem encantats perquè tots els grups d'esta corporació han presentat les factures, a excepció del Partit Popular. Això sí, a mi m'agradaria que ens donara un minut per a poder revisar eixa moció que vosté ha llegit *in voce*, perquè ja venim molt alligonats de les estratègies del Partit Popular per a evitar donar-nos-les i és molt important cada paraula. Si vosté em dóna un minut perquè el nostre servei jurídic revise eixa moció que vosté ha llegit *in voce* i que jo no tinc, estem disposats a votar a favor, però m'ha de donar un minut per a revisar-la. Entendrà que és un tema ... estem parlant de mig milió d'euros eh? Vull dir, estem parlant de més diners que el pla estrella de promoció turística que ha aprovat hui el Sr. President de la Diputació. Fixe's vosté si és important.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana, veo que Vd. tiene derecho a consultar con los servicios jurídicos la adecuación o no a la normativa de alguna de las peticiones y el Presidente parece que no puede reclamar a sus servicios jurídicos la competencia en alguna de las cuestiones que hace. Es curioso, unos saltan la valla y otros pasan

por debajo.

Sr. Gutiérrez, tiene Vd. la palabra.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Básicamente repetir, por si ha quedado alguna duda, el cambio que se ha solicitado : *requerir a todos los Grupos Políticos que hayan formado parte del Pleno de la Diputación de Alicante desde el año dos mil quince hasta el dos mil diecinueve que pongan a disposición de este Pleno la contabilidad específica de la dotación económica recibida, justificando ante el mismo que los fondos recibidos se han destinado a sufragar gastos corrientes derivados de su funcionamiento, en conformidad con la normativa legal en vigor en cada ejercicio.*

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Gutiérrez. Sr. Ballester.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Repito, todos los Partidos Políticos, los Grupos, hacen transferencias a los Grupos. Vd., su Partido, hace transferencias y no justifica en qué se gasta el dinero de las transferencias. Dígame en qué Institución están justificando Vdes.

No me haga demagogia, Sr. Francés, no se apunte al carro de Compromís, de la demagogia.

¿Dice Compromís en la Diputación de Valencia en qué se está gastando el dinero de la transferencia? No. ¿Dice el Partido Socialista en alguna Institución pública de las que gobierna que hace una transferencia a su Partido Político? No. Déjense ya de tonterías y de mentiras, porque este tema es muy serio y este tema todos los Partidos Políticos en España actúan conforme a Ley, Constitución Española, Tribunal de Cuentas, Ley de Financiación de los Partidos Políticos, Ley de Bases del Régimen Local en el ámbito de la Institución en la que estamos.

Si Vdes. quieren hacer demagogia háganla. La Enmienda que hace Ciudadanos es la enmienda de lo que este Pleno puede hacer y tiene competencia y es lógicamente en lo que estamos totalmente de acuerdo y ayer estuvimos trabajando y es lo que ya se hace. Tiene Vd., efectivamente, razón en que hay que liquidar las cuentas de dos mil quince, dieciséis, diecisiete, y dieciocho y pedir la cuenta de dos mil diecinueve, para eso se va a activar en la Comisión de Hacienda; se hará en breve y se pedirá la liquidación y todos los Grupos, pues Vd. ha tenido unos problemas, nosotros también en el Grupo Popular pues tenemos un problema con el inventariable y hemos repuesto también, en fin, todo el mundo tenemos problemas contables pequeños y nosotros lo hemos hecho, pero dejen Vdes. ya de manipular con este tema y no se apunte a la moda de Compromís, ya con el Sr. Fullana tenemos bastante. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Només demane un aclariment per l'esmena de Ciutadans que diu que s'aporte la documentació; com ja s'ha fet, faltaria la de dos mil dènou, però la qüestió està que: Vostés demanaran que es comprove l'acompliment de l'Article 9 del Reglament, que estava en vigor en eixe moment, en els comptes que es presenten? Demanaran que s'acredite que s'han fet actes conjunts entre el grup i el partit?

Ilmo. Sr. Presidente.- Es que si empezamos con interpelaciones no vamos a acabar.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Simplement que m'aclare això, per a definir el vot.

Ilmo. Sr. Presidente.- Así no vamos a acabar nunca. Es verdad que hemos permitido un turno de aclaración durante una Enmienda "in voce" y le permitimos también al Sr. Gutiérrez que, si quiere, lo pueda aclarar. Pero ¿habría concluido su intervención o luego la retoma, Sr. Francés? Vale, gracias, es que si no, entonces sería un interrogatorio y entonces, por eso lo digo, ...

D. Javier Gutiérrez Martín.- Si quiere vuelvo a repetir exactamente lo que decimos, pero vuelvo a incidir en la misma circunstancia : *justificando ante el mismo que los fondos recibidos se han destinado a sufragar gastos corrientes derivados de su funcionamiento, en conformidad con la normativa legal en vigor en cada ejercicio.*

Sres., del Partido Socialista, de Compromís, compañeros del Partido Popular en el Gobierno, nosotros mismos, Diputados, Sres., no puede estar más claro, o sea, yo creo que no hace falta leer seis veces, exactamente, el mismo documento para que lo entendamos, pero yo, si es necesario, lo vuelvo a leer Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- A lo mejor el Sr. Fullana le cede, de nuevo, otro minuto para volver a leerlo pero para la cloenda de todo este punto, tiene la palabra el Sr. Fullana como proponente de la Moción.

D. Gerard Fullana Martínez.- Bueno, el Sr. Fullana lo que sí que le pediría al Presidente es que acabe de entregarnos toda la documentación requerida hace cinco meses que todavía falta un período y aún no se nos ha entregado.

Hemos hecho la consulta y vamos a votar a favor, entendiendo que justificar es entregar las facturas, que es lo que lleva el Partido Popular votando en contra desde hace cuatro años. Creo que este cambio de postura matinal de Ciudadanos que ha habido, pues bueno, ha sido interesante. No creo que el Partido Popular esté muy contento porque lleva cuatro años votando todo lo contrario, pero bueno, vamos a verlo, vamos a ver, por fin, ... eso es de risa ... el Sr. Dolón dice que es de risa, pues lo vamos a ver.

Sr. Dolón, ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a dejar de interpelar.

D. Gerard Fullana Martínez.- Acabo con una pregunta retórica al Sr. Dolón : ¿qué problema han tenido Vdes. estos últimos cuatro años para hacer lo que van a hacer después de este acuerdo plenario? ¿por qué no lo han hecho cuando lo hemos traído aquí, según el Sr. Adrián, veintiocho o veintinueve veces? ¿a la treinta, votan sí?

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. Antes de la votación recuerdo : conviene interpretar adecuadamente lo que se va a votar antes de votarlo, no vaya a ser que alguien no interprete adecuadamente lo que va a votar antes de votarlo. Vd. ha acabado con una pregunta retórica, yo acabo con un consejo, y nada retórico : conviene interpretar y no malinterpretar torticeramente lo que se va a votar, y aquí lo dejo. Haga Vd. las consultas, haga Vd. y cualquiera de los Sres. Diputados ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Sra. Secretaria, aclárenos ... aclárenos ...

Ilmo. Sr. Presidente.- No tiene Vd. el uso de la palabra porque, para empezar, no he terminado yo que estoy concluyendo el punto y puede apagar el micrófono como reiteradamente le solicito, si es tan amable. Gracias.

D. Gerard Fullana Martínez.- ... le pido que me ceda la palabra luego ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Conviene interpretar las cosas bien, no aprovechar para volver a hacer interpretaciones o exégesis torticeras de lo que se está planteando. Creo que ha quedado bastante claro porque el Sr. Gutiérrez creo que hasta cuatro veces ha tenido que hablar de las cuentas de los Grupos Políticos, de las cuentas de los Grupos Políticos, su Enmienda. Y esto es lo que se va a votar, lo digo también desde el punto de vista aclaratorio. ¿De acuerdo? Bien.

Que, además, sí que tiene que ver y no su Moción, con lo que sí es competente este Pleno para poder realizar y no con respecto a lo que, después de elevar consulta a los servicios jurídicos -cuestión que hago yo, también hace Vd., aunque a Vd. le parezca mal que lo haga yo, pero Vd. sí que lo puede hacer- la pertinente consulta jurídica.

Ha quedado muy claro lo que el Sr. Gutiérrez ha planteado y sobre esto es sobre lo que vamos a votar ahora mismo. Reitero, sobre esa contabilidad de los Grupos Políticos.

D. Gerard Fullana Martínez.- Yo quiero que la Secretaria puntualice. ¿Va a entregar con este acuerdo las facturas de los gastos el Partido Popular? Es una pregunta clara.

¿Le fuerza a entregarlos, Sra. Secretaria? Porque no sé ... su intervención me parece, en fin, estoy temblando, Sr. Mazón.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias por la última aclaración. Ya están viendo -vuelva a apagar el micro, es que si no, es molesto- ya están viendo, creo que la flexibilidad, tanta enmienda "in voce" pues al final también exige cierta flexibilidad por parte de la moderación que me corresponde, pero una cosa es flexibilidad por parte de enmiendas "in voce" y otra cosa es reiterar en el día de la marmota, no en cuatro años sino en un mismo día, el mismo día de la marmota.

La Enmienda del Sr. Gutiérrez la ha repetido hasta cuatro veces. La interpretación torticera queda a expensas de la voluntad, de la búsqueda de la verdad de los Sres. Diputados, pero la Enmienda es lo que es, dice lo que dice, ...

D. Gerard Fullana Martínez.- La Sra. Secretaria que lo aclare, por favor, he hecho una pregunta a la Secretaria ...

Ilmo. Sr. Presidente.- No merece ya más explicación que la propia Enmienda, porque ni siquiera ...

D. Gerard Fullana Martínez.- ... pero cómo que no, perdone, perdone, ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... no, no, no tiene Vd. el uso de la palabra, Sr. Fullana ...

D. Gerard Fullana Martínez.- ... a la Secretaria que aclare jurídicamente el término y estoy en mi derecho a que la Secretaria aclare jurídicamente el término ... estoy en mi derecho ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... es que no tiene Vd. el uso de la palabra, Sr. Fullana, ...

D. Gerard Fullana Martínez.- ... sí que tengo ... sí que tengo el uso de la palabra ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... no lo tiene, Sr. Fullana. Perdone que termine ...

D. Gerard Fullana Martínez.- ... sí que lo tengo ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... perdone que termine. ¿Tiene Vd. alguna cuestión de orden que hacer? Solicita Vd., de nuevo, una aclaración jurídica ...

D. Gerard Fullana Martínez.- ... sí. Me gustaría que la Secretaria aclarara, vista su ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... tranquilo, tranquilo ... ¿también me quiere usurpar la capacidad de moderación? Tranquilo, que voy a proseguir con Vd.

Sra. Secretaria ¿podría volver a -no se lo vamos a pedir al Sr. Gutiérrez- tiene Vd. la Enmienda del Sr. Gutiérrez para reiterarla y adscribir exactamente a lo que está diciendo el Sr. Gutiérrez con respecto a los Grupos Políticos?

Sra. Secretaria General.- No me la he apuntado porque está grabada y la ha leído varias veces, no me hace falta que me dé el papel que yo he entendido lo que quiere decir. Le presentarán la contabilidad y los justificantes, tal y como establece el Reglamento de la Diputación.

Ilmo. Sr. Presidente.- Eso es. Queda aclarado.

Sra. Secretaria General.- Se va al artículo 9 del Reglamento y le dice cómo se justifica lo que se transfiere a los Partidos Políticos. El Sr. Francés lo ha entendido.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, pero Sra. Secretaria ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Aclaración realizada, Sr. Fullana. Aclaración realizada Sr. Fullana.

Pasamos a votación. El punto, el debate, la Enmienda "in voce"

D. Gerard Fullana Martínez.- ... Sra. Secretaria, la pregunta que le he hecho ... la pregunta que le he hecho ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Y la hora que es, no hombre, no, Sr. Fullana, el juego se ha terminado.

D. Gerard Fullana Martínez.- ... la pregunta que le he hecho ... la pregunta que le he hecho es ¿tiene que entregar las facturas el Partido Popular? ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana, Sr. Fullana, el juego se ha terminado.

D. Gerard Fullana Martínez.- No, es que he hecho otra pregunta.

Ilmo. Sr. Presidente.- Ha pedido Vd. una aclaración, ha tenido su aclaración.

D. Gerard Fullana Martínez.- ... no me ha respondido. ¿Tiene que entregar las facturas el Partido Popular? ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... ha pedido Vd. una aclaración jurídica. Ha tenido Vd. derecho a su aclaración jurídica ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Vamos a ver, déjela contestar a la Secretaria ... ¿de qué tiene miedo? ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Ha pedido Vd. una aclaración, Sr. Fullana, no me haga que le retire ya la palabra técnicamente.

D. Gerard Fullana Martínez.- ... ¿de qué tiene miedo? Déjela contestar a la Secretaria ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Ninguno.

D. Gerard Fullana Martínez.- ¿de qué tiene miedo?

Ilmo. Sr. Presidente.- Fíjese si no hay miedo que ha pedido una aclaración jurídica; la Sra. Secretaria ha realizado esa aclaración jurídica; se ha repetido hasta por perifrástica la Enmienda del Sr. Gutiérrez. El debate de este punto, Sr. Fullana, ha concluido. Se acabó el circo. Se acabó.

D. Gerard Fullana Martínez.- Quiero que quede constancia en Acta que no se me ha contestado a la pregunta que le he hecho a la Secretaria.

Ilmo. Sr. Presidente.- No, se acabó. Se acabó. Luego Vd., en ruegos y preguntas, haga Vd. constar lo que Vd. entiende. El punto ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Que conste en Acta ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... el punto se ha terminado y se ha acabado el juego ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Yo le he preguntado a la Secretaria si deben entregar las facturas ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Se ha acabado el circo. Se ha acabado el circo. Votos en contra de la Enmienda del Sr. Gutiérrez, que es lo que toca votar ahora mismo.

D. Gerard Fullana Martínez.- ¿Está bien así? Acabamos así ... es decir ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Votación de la Enmienda del Sr. Gutiérrez. ¿Sería a la totalidad o es ...

Sra. Secretaria General.- Es a la totalidad.

Sometida a votación la Enmienda “in voce” formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos, lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña.

Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

Por mayoría de dieciséis votos a favor y quince abstenciones queda aprobada la Enmienda "in voce" formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos y, en consecuencia, se acuerda :

Requerir a todos los Grupos Políticos que hayan formado parte del Pleno de la Diputación de Alicante desde el año 2015 hasta el año 2019, que pongan a disposición de este Pleno la contabilidad específica de la dotación económica recibida, justificando ante el mismo que los fondos recibidos se han destinado a sufragar gastos corrientes derivados de su funcionamiento, en conformidad con la normativa legal en vigor en cada ejercicio.

20º DECLARACIONES INSTITUCIONALES. DECLARACION INSTITUCIONAL con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBIQ.

Ilmo. Sr. Presidente.- Entiendo que ha habido un consenso y un trabajo conjunto por parte de los Grupos y, si mis noticias no son erróneas, se ha decidido que sea la Diputada de Igualdad Mari Carmen Jover la que, en nombre de todos los Partidos, después de una iniciativa inicial del Grupo Socialista, lea en nombre de todos esta Declaración Institucional. Por lo tanto, Sra. Jover, le damos la palabra.

Dña. María Carmen Jover Pérez.- Gracias Sr. Presidente. Compañeras y compañeros. La Diputación de Alicante ha demostrado a lo largo de su historia ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Y, perdón, solicitándole al Sr. Fullana, por favor, que vuelva a apagar el micro. Muchas gracias. Perdón, entiendo que como es una Declaración Institucional que conste en Acta que se aprueba su inclusión en el Orden del día por parte de todos ¿verdad? Es correcto. Gracias.

Aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados y Diputadas Provinciales presentes, y, por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar del siguiente asunto, no incluido en el Orden del Día.

La Declaración Institucional suscrita por todos los Grupos Políticos de la Corporación, es del tenor literal siguiente :

“Los portavoces de los grupos políticos del PSPV-PSOE, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, del PP, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, de Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín y de Compromís, D. Gerard Fullana i Martínez, proponen para su elevación al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, la siguiente:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBIQ**

28 de junio de 2020

“La violencia y la discriminación contra las personas LGTB por motivos de orientación sexual

o identidad de género tienen lugar en una amplia variedad de entornos públicos y privados, son ejercidas por integrantes de la familia, amigos, miembros de la comunidad confesional, miembros de la comunidad, agentes de policía, miembros del sector de la justicia, propietarios o proveedores de viviendas y compañeros de trabajo, entre otros, y perjudican el acceso de las personas LGBT a la atención de la salud, la educación, la vivienda y el empleo..”

Informe sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género Asamblea General de Naciones Unidas 17 de julio de 2019.

Fue a partir de finales de los años 70, cuando el arcoíris fue elegido el símbolo para representar la diversidad sexual. Gilbert Baker, su diseñador, eligió una composición con 8 franjas, 8 colores, 8 significados. Hoy, permanecen 6.

vida salud luz del Sol naturaleza serenidad espíritu

El 28 de junio de 2020, Día Internacional del Orgullo LGTBIQ estará marcado por el COVID19. Este año, el orgullo se celebrará en los balcones y los Ayuntamientos de España estarán una vez más, izando una bandera que dará voz a quienes no podrán salir a las calles para reivindicar un mundo libre.

Desde el 13 de marzo de 2020, fecha en la que se decreta el Estado de Alarma en nuestro país, la ciudadanía ha vivido confinada para frenar el avance de una crisis sanitaria de envergadura aún desconocida y cuyas consecuencias aún ignoramos.

Un esfuerzo colectivo que ha demostrado, una vez más, que somos un pueblo valiente y solidario; flexible y abierto al cambio y que, a pesar de las consecuencias psicológicas que puede provocar el aislamiento, de la preocupación ante la incertidumbre económica y social, de las innumerables dificultades sobrevenidas de la pandemia, somos parte imprescindible de la respuesta global y como tal, estamos dando muestra de un enorme compromiso y responsabilidad.

Sin embargo, además de esta imagen en la que todas y todos nos sentimos representados y que vemos en cada ventana y balcón a las 20.00 de la tarde, hay otro retrato invisible de miles de rostros que sufren en la intimidad de su reclusión, la ferocidad de la violencia y el castigo del silencio.

Es el caso, entre otras, de las personas LGTBI que ven agravada una problemática ya existente a partir de una nueva situación que las aísla y expone a situaciones conflictivas y donde se han visto incrementadas el número de denuncias ante agresiones físicas y psicológicas.

El día del Orgullo es una fecha para la visibilidad, para la reivindicación y para la esperanza y en la que las entidades locales, con independencia de su tamaño, juegan un papel insustituible como garantes de los derechos de libertad y de igualdad que

rigen nuestro estado de bienestar.

Es, en el nivel local, donde se construyen realidades y donde se despliegan medidas necesarias de sensibilización y cohesión, de atención integral de género y de antidiscriminación, accesibles a toda la población.

Por eso, un año más, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares reunidos en la FEMP queremos:

- Invitar a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y a poner voz a todas aquellas situaciones que no por ser silenciosas o invisibles son menos reales.
- Urgir a la aprobación de un acuerdo local para la recuperación postcovid que incluya el desarrollo de medidas específicas hacia las personas LGTBI con el fin de garantizar el ejercicio de su libertad, con plena seguridad.
- Condenar enérgicamente cualquier forma de violencia que tenga en su origen la orientación sexual y la identidad de género.
- Reconocer la contribución, el trabajo y el esfuerzo de las organizaciones del tercer sector que trabajan en pro de la igualdad, en defensa de los derechos humanos y en la promoción y protección de los derechos fundamentales de las personas LGTBIQ.
- Ratificar la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación, sensibilización y concienciación, que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones.
- Instamos al Consell que solicite al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los bebés nacidos. Instamos al Gobierno de España para que apruebe la Ley Estatal LGTBI, recogiendo reivindicaciones históricas de todo el colectivo, así como la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, y una normativa específica de Delitos de Odio.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Jover, tiene la palabra.

Dña. María Carmen Jover Pérez.- Gracias. La Diputación de Alicante ha demostrado a lo largo de su historia el compromiso con todos los colectivos que defienden las libertades y derechos de los alicantinos.

Hoy traemos a este Pleno la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, firmada por todos los Grupos Políticos, una Declaración fruto del consenso y de la voluntad de seguir trabajando juntos ante los nuevos retos que nos encontramos.

Como dice el informe sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Asamblea General de Naciones Unidas de 19 de julio de 2017, la violencia y la discriminación contra las personas LGTBI, por motivos de orientación sexual o identidad de género tienen lugar a una amplia variedad de entornos públicos y privados. Son ejercidas por integrantes de la familia, amigos, miembros de la comunidad confesional, miembros de la comunidad, agentes de policía, miembros del sector de la Justicia, propietarios o proveedores de viviendas y compañeros de trabajo, entre otros, y perjudican el acceso a las personas LGTBI a la atención de la salud, la educación, la vivienda y el empleo.

Cuando una persona es discriminada o atacada por su condición sexual, se atacan las libertades de todos nosotros. Seamos conscientes de que aún nos queda mucho trabajo por delante, pero ese trabajo se debe hacer desde el respeto y la unidad. Los reproches o las posiciones extremas, tanto de un lado como de otro, no benefician ni a este ni a ningún colectivo.

El día del orgullo es una fecha para la visibilidad, para la reivindicación y para la esperanza y en la que las Instituciones jugamos un papel insustituible como garantes de los derechos de libertades y de igualdad que rigen nuestro estado del bienestar. Por ello, hoy acordamos, entre otras cosas : invitar a todos los municipios de la provincia a adherirse a esta Declaración. Trabajar en medidas específicas hacia las personas LGTBI con el fin de garantizar el ejercicio de su libertad con plena seguridad. Condenar enérgicamente cualquier forma de violencia que tenga en su origen la orientación sexual y la identidad de género. Reconocer el trabajo y el esfuerzo de todas las personas que trabajan en pro de la igualdad.

Compañeros de Corporación, sigamos trabajando unidos por el futuro de este colectivo y demostremos nuestro compromiso con trabajo y respecto a todos. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sra. Jover. Insisto en reiterar el agradecimiento a la iniciativa primera del Grupo Socialista; la reacción de todos los Grupos, de Ciudadanos, de Compromís, del Partido Popular, que cristaliza en esta Declaración Institucional que doy por sentado que se aprueba absolutamente por unanimidad. ¿Es correcto? Muy bien.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Una cuestión de orden.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, sí, por supuesto.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Se aprueba la que hemos firmado todos, porque no sé exactamente la que se ha leído ...

Dña. María Carmen Jover Pérez.- Sí, yo he hablado de algunos puntos.

Ilmo. Sr. Presidente.- Ha habido algún error de transcripción o alguna errata. Constará en Acta la que ...

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Que conste la que hemos firmado todos.

Ilmo. Sr. Presidente.- Perfecto. Muy bien. Muchísimas gracias.

Sometida a votación la Declaración Institucional firmada por los Sres. Portavoces de todos los Grupos Políticos de la Corporación, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Ilmo. Sr. Presidente.- Ya estamos en Ruegos y Preguntas.

Hay una pregunta ¿verdad? Formulada por el Portavoz del Grupo Socialista.

- **PREGUNTA** formulada por el Portavoz del Grupo Socialista en relación con el estado de tramitación de la Convocatoria de ayudas a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes para redacción de planes transversales para la igualdad de las personas LGTBI.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Delgado.

Dña. Eva María Delgado Cabezuelo.- Gracias Sr. Presidente.

La Sra. Diputada Provincial del Grupo Socialista Dña. Eva María Delgado Cabezuelo pasa a dar lectura a la pregunta formulada por escrito por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista es del tenor literal siguiente :

“AL PLENO PROVINCIAL

Antonio A. Francés Pérez, como Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, a tenor de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno las siguiente PREGUNTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno del pasado 30 de diciembre de 2019, se aprobaron los presupuestos de la Diputación de Alicante, en los cuales se recoge, a propuesta del grupo socialista, una partida (23.2318.4620200) cuyo importe es de 20.000 euros, con el fin de que los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes pudiesen realizar la redacción de planes transversales para la igualdad de las personas LGTBI.

Hasta el día de hoy, no se ha publicado la convocatoria para que los ayuntamientos se puedan acoger a dichas subvenciones.

Por todo lo expuesto se eleva al Pleno Provincial las siguientes Preguntas

1.- ¿Se está elaborando el borrador de dicha convocatoria?

2.- Si es así, y se está realizando ¿Cuándo tiene, la Diputada de Servicios Sociales, Igualdad y Juventud prevista la presentación y aprobación de dicha convocatoria?"

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sra. Delgado. Sra. Diputada, Sra. Jover.

Dña. María Carmen Jover Pérez.- Gracias Presidente. Esto se trata de una convocatoria de nueva creación que había que poner en marcha en el ejercicio dos mil veinte; que requería de un estudio específico de necesidades y redacción de unas bases adecuadas a las distintas realidades locales. Todo esto quedó interrumpido en el mes de marzo con la crisis sanitaria del COVID-19, priorizándose, con esta situación, la tramitación de aquéllos expedientes ya iniciados de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades y Entidades sin fin de lucro.

Dado que, por las fechas que estamos, es materialmente inviable poner en marcha dicha convocatoria, por los trámites que conlleva y con el fin de aprovechar los recursos disponibles, se está estudiando la posibilidad de destinar el importe de esta Partida a la realización de un estudio, a nivel provincial, con el fin de conocer la realidad y necesidades tanto del colectivo LGTBI como de los propios Ayuntamientos que son, en definitiva, quienes tienen que implementar las políticas públicas locales en materia de igualdad de género y diversidad.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien. Muchas gracias por la respuesta. ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Sí, la Diputada Ana Serna, Vicepresidenta Segunda.

Dña. Ana Iluminada Serna García.- Muchas gracias Sr. Presidente. Buenas tardes. Yo quería hacer un ruego, dado que esta mañana nos hemos levantado con la noticia de que el Ministerio para la Transición Ecológica ha decidido recortar en un treinta por ciento los aportes mensuales de agua del trasvase Tajo-Segura. Teniendo en cuenta la delicada situación en la que quedaría la provincia de Alicante, si esa decisión se lleva a cabo, por ejemplo en sectores tan importantes como el turismo, la industria -que están condicionados absolutamente por los aportes del trasvase-. Teniendo en cuenta que el sesenta y seis por ciento de la superficie regable en la provincia de Alicante depende del trasvase Tajo-Segura. Teniendo en cuenta que un millón de habitantes se abastecen gracias a la infraestructura. Teniendo en cuenta por ejemplo que el coste energético de trasvasar agua es cuatro veces inferior al coste energético de desalarla. En definitiva, teniendo en cuenta que afecta a toda la estructura socio-económica de la provincia de Alicante, el Equipo de Gobierno está trabajando en la redacción de una Moción en la que pedimos al Gobierno que mantenga las condiciones, las reglas de explotación pactadas en el Memorandum del trasvase Tajo-Segura.

Mi ruego viene, pasa por, bueno, hago más las palabras del Sr. Oscar que decía que hay asuntos en los que hay que olvidar colores, hay que olvidar ideologías y hay que remar en un mismo sentido. Yo quiero pedir a todos los Grupos que forman la Corporación Provincial que, en este sentido, seamos capaces de trabajar juntos y, en definitiva, de defender los derechos de la provincia de Alicante. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sra. Serna. ¿Algún ruego o alguna pregunta más para hoy? Adelante.

D. Gerard Fullana Martínez.- Presidente, mire, solicitaríamos que nos justificaran la contratación que está realizando 'Induze Publicidad, S.A.'. Que se nos aporte la documentación donde se acredita y se concreta qué empresas o profesionales está contratando la Sociedad citada, en la realización de sus servicios contratados por la Diputación. Esta es una pregunta que hicimos el veintiocho de enero y que ya viene siendo una costumbre de que no se contestan las preguntas por escrito.

Entonces, vamos a actualizar la pregunta y la vamos a volver a hacer, seis meses después y nos gustaría que se nos aportara la información sobre este tema.

Y luego también nos ha llamado la atención el Decreto 2020/1.375, por lo cual los gastos de representación de la Corporación y atenciones protocolarias de Presidencia se incrementan un noventa por ciento. Más o menos un cuarenta van a implicar ahora, un cuarenta por ciento del plan estrella de promoción turística que hemos aprobado hoy. Mi pregunta es cuál es el motivo, en plena pandemia, haber hecho esta aprobación, además por Decreto y sin, digamos, pasar por las Comisiones correspondientes. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias. Consta la pregunta. Serán respondidas por escrito. ¿Más preguntas o ruegos? Muy bien, pues muchas gracias. Se levanta la sesión.

Siendo las catorce horas y nueve minutos concluye la sesión y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta que firma conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fe.